

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIA A LA OBTENCION DEL TITULO DE
LICENCIADO/A MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD APLICADAS POR EL GOBIERNO
DE NIGERIA A LOS NIÑOS SOLDADO QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO
PARAMILITAR BOKO HARAM

KATHERIN VIVIANA MONTALVO GUTIÉRREZ

MARZO, 2018
QUITO – ECUADOR

ÍNDICE

I.	TEMA	1
II.	RESUMEN	1
III.	ABSTRACT	1
IV.	RIASSUNTO	2
V.	INTRODUCCIÓN	3

CAPITULO I

CRISIS HUMANITARIA Y ECONOMICA CAUSADA POR BOKO HARAM

1.1.	Boko Haram	10
1.1.1.	Concepción de grupo terrorista por la Comunidad internacional	10
1.1.2.	Concepción de grupo terrorista por el gobierno nigeriano	13
1.1.3.	Origen del grupo	15
1.2.	Presencia de Boko Haram en Nigeria	18
1.2.1.	Actividades terroristas perpetuadas por el grupo	18
1.2.2.	Ocupación territorial en Nigeria	20
1.2.3.	Respuesta estatal	22
1.3.	Consecuencias de las acciones de Boko Haram	24
1.3.1.	Crisis humanitaria y migratoria	25
1.3.2.	Crisis económica	27
1.3.3.	Consecuencias internacionales	29

CAPITULO II

USO DE NIÑOS SOLDADO POR PARTE DE BOKO HARAM

2.1.	Participación de menores en grupo terrorista	32
2.1.1.	Reclutamiento involuntario	32
2.1.2.	Reclutamiento voluntario	33
2.1.3.	Actividades realizadas por menores dentro del grupo	35
2.2.	Niños que forman parte de Boko Haram percibidos como amenaza por la población civil	36
2.2.1.	Participación de menores en atentados terroristas	37
2.2.2.	Percepción de menores como amenaza para Nigeria	39
2.2.3.	Migración involuntaria de menores	41
2.3.	Instrumentos legales que condenan la participación de niños en combate	43
2.3.1.	Declaración Universal de los derechos humanos	43
2.3.2.	Declaración Universal de los derechos de los niños	44
2.3.3.	Carta africana de los derechos de los niños	49

CAPITULO III

MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO: ENCARCELAMIENTO DE MENORES Y USO DE NIÑOS SOLDADO

3.1.	Encarcelamiento a menores	54
3.1.1.	Ley que permite el encarcelamiento de menores	54
3.1.2.	Condiciones de menores encarcelados	56
3.1.3.	Falencias del sistema penitenciario	59
3.2.	Rol del grupo parapolicial Equipo de Tareas Conjunto Civil	61
3.2.1.	Grupo parapolicial auspiciado por el gobierno nigeriano	61
3.2.2.	Uso de niños soldado por parte de grupos parapoliciales	64

3.2.3.	Actividades realizadas por menores dentro de estos grupos	66
3.3.	Incumplimiento con acuerdos internacionales	68
3.3.1.	Concepto de seguridad para el gobierno nigeriano	68
3.3.2.	Violación de la Declaración Universal de derechos de los niños	73
3.3.3.	Violación de Carta africana de los derechos de los niños	75
VI.	ANÁLISIS	78
VII.	CONCLUSIONES	86
VIII.	RECOMENDACIONES	90
VIX.	LISTA DE REFERENCIAS	93

DEDICATORIA

*Un pedacito de cielo se desprendió del universo y se anido en mi hogar en forma de angelitos
mis padres y mis abuelitos*

Con un amor profundo dedico esta disertación

A mis cuatro ángeles en la tierra mi mami katerin Gutiérrez, mi
papi Roberto Montalvo, mi abuelita Elida Alemán y mi abuelito
Luis Gutiérrez.

AGRADECIMIENTO

A mis padres por todo el esfuerzo que realizan día a día para que yo pueda lograr mis objetivos y alcanzar mis sueños, por hacer de mí la persona que soy y estar junto a mí en cada paso del camino guiándome y dándome todo su amor.

A mis abuelitos, mis segundos padres, por su amor y cuidado incondicional.

A toda mi familia y amigos por su apoyo y cariño.

A mi director Juan Carlos Valarezo por guiarme en la realización de esta disertación, agradezco su tiempo y sus consejos.

A mis amigas cercanas Peny y Cami por su amistad y por hacer de estos cuatro años los mejores.

A Mafer, mi hermana, por esa amistad que atraviesa fronteras y se hace sentir a pesar de los kilómetros.

A Pablo Salinas por su amor, su apoyo y por hacer de mis días aún más felices.

I. TEMA

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD APLICADAS POR EL GOBIERNO DE NIGERIA A LOS NIÑOS SOLDADO QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO PARAMILITAR BOKO HARAM.

II. RESUMEN

En la presente disertación se analizó el conflicto armado en el norte de Nigeria, haciendo énfasis en el uso de niños soldado por parte del grupo paramilitar Boko Haram y las medidas de seguridad que el gobierno nigeriano ha aplicado a estos menores. Esto debido a que la situación que enfrenta Nigeria con la presencia del grupo paramilitar Boko Haram da a relucir la necesidad de investigar la participación de menores en el conflicto y las medidas que el gobierno ha aplicado, estas incluyen el encarcelamiento de menores y el apoyo a grupos parapoliciales que hacen uso de niños soldado. Este análisis fue llevado a cabo a través de la escuela de pensamiento constructivista, gracias a la cual fue posible conocer la construcción de identidades de los actores a través del estudio de estructuras sociales, normas y reglas. Cabe recalcar que esta es una investigación cualitativa de carácter descriptivo y cualitativo, donde mediante un análisis documental se busca describir, registrar, analizar e interpretar la realidad de los hechos. Finalmente mediante este análisis se podrá evidenciar el uso de niños soldado por parte del grupo Boko Haram y el apoyo del gobierno de Nigeria a grupos para policiales que de igual forma realizan esta práctica.

Palabras clave: Niños soldado, Boko Haram, Derechos humanos, seguridad, terrorismo.

III. ABSTRACT

In this dissertation the armed conflict in the north of Nigeria was analyzed, doing emphasis in the use of child soldiers by the paramilitary group Boko Haram and the security measures that the Nigerian government has applied to these minors. This is because the situation that Nigeria faces with the presence of the paramilitary group Boko Haram raises the need to investigate the participation of minors in the conflict and the measures that the government has applied, these include the imprisonment of minors and the support to vigilante groups that make use of child soldiers. This analysis was carried out

through the school of constructivist, thanks to which it was possible to know the construction of identities of the actors through the study of social structures, norms and rules. It should be emphasized that this is qualitative research of a descriptive and qualitative nature, where a documentary analysis seeks to describe, record, analyze and interpret the reality of the facts. Finally, through this analysis it will be possible to demonstrate the use of child soldiers by the Boko Haram group and the support of the Nigerian government to police groups that similarly carry out this practice.

Key words: Child soldier, Boko Haram, Human rights, security, terrorism.

IV. RIASSUNTO

In questa investigazione è stato analizzato il conflitto armato nel nord della Nigeria, sottolineando l'uso di bambini soldato da parte del gruppo paramilitare Boko Haram e le misure di sicurezza che il governo nigeriano ha applicato a questi minori. Questo perché la situazione affrontata dalla Nigeria con la presenza del gruppo paramilitare di Boko Haram sottolinea la necessità di indagare sulla partecipazione dei minori al conflitto e sulle misure che il governo ha applicato, tra cui l'imprigionamento di minori e il sostegno a gruppi di vigilanti che fanno uso di bambini soldato. Questa analisi è stata condotta attraverso la scuola del pensiero costruttivista, grazie al quale è stato possibile conoscere la costruzione delle identità degli attori attraverso lo studio delle strutture sociali, delle norme e delle regole. Va sottolineato che si tratta di una ricerca qualitativa di natura descrittiva e qualitativa, in cui un'analisi documentale cerca di descrivere, registrare, analizzare e interpretare la realtà dei fatti. Infine, attraverso questa analisi sarà possibile dimostrare l'uso di bambini soldato da parte del gruppo Boko Haram e il sostegno del governo nigeriano ai gruppi di polizia che svolgono analogamente questa pratica.

Parole chiave: bambino soldato, Boko Haram, diritti umani, sicurezza, terrorismo.

V. INTRODUCCIÓN

En la actualidad UNICEF ha registrado la existencia de 300.000 niños soldado que combaten en 30 conflictos armados en todo el mundo (2017), uno de estos conflictos es la lucha contra el grupo terroristas Boko Haram en el norte de Nigeria. Evidenciándose en esta contienda la creciente participación de menores combatientes que apoyan tanto al grupo terrorista como al gobierno. Ante esta situación surgen varias incógnitas como: ¿Qué sucede con estos menores? ¿qué acciones ha implementado el gobierno para frenar el uso de niños soldado? o ¿el gobierno simplemente busca eliminar esta amenaza para su seguridad?

Con estos antecedentes, este trabajo de titulación buscará analizar las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno nigeriano a los niños soldado que forman parte del grupo paramilitar Boko Haram. Este análisis se realizará en el periodo comprendido entre el año 2009 y el año 2015. De igual forma, en esta investigación se analizarán las actividades terroristas perpetradas en Nigeria y las políticas de seguridad implementadas por este Estado, siendo el punto de enfoque de la investigación la República Federal de Nigeria.

De igual forma esta investigación buscará comprobar la siguiente hipótesis: Como respuesta a la estrategia del grupo paramilitar Boko Haram de usar niños soldado y la crisis humanitaria y económica, el gobierno de Nigeria implementaría políticas de seguridad que también incluyen el uso de niños soldado y el encarcelamiento de menores sospechosos de terrorismo, ya que son percibidos como una amenaza al participar en combate, lo que reproduciría la noción tradicional de seguridad.

Con el fin de comprobar la hipótesis planteada y cumplir con el objetivo general de analizar las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno nigeriano a los niños soldado que forman parte del grupo paramilitar Boko Haram, se ha decidido organizar esta investigación de la siguiente manera: en el primer capítulo se buscará cumplir con el primer objetivo específico que es explicar la presencia del grupo paramilitar Boko Haram en el norte de Nigeria. Este se alcanzará mediante la descripción y el análisis del grupo, explicando la concepción de la comunidad internacional y el gobierno nigeriano sobre Boko Haram como grupo terrorista. También se describirán las consecuencias de las

acciones del grupo paramilitar en Nigeria, describiendo la crisis humanitaria y económica, y a nivel internacional una crisis migratoria, incluyendo la respuesta estatal a los acontecimientos terroristas en Nigeria y la reacción internacional hacia las acciones que han perjudicado a otros Estados.

En el segundo capítulo se buscará cumplir con el segundo objetivo específico que es describir la participación de los niños soldado que forman parte del grupo paramilitar Boko Haram. Para esto, se analizarán las formas de reclutamiento a menores, describiendo las situaciones de vulnerabilidad que obligan a los menores a unirse a este grupo terrorista, también se analizarán las actividades realizadas por los menores y el proceso para convertir a un niño en combatiente. De igual manera, se analizará la percepción de menores como un amenaza nacional, describiendo la participación de los menores en atentados terroristas en nombre de Boko Haram y las medidas tomadas por el gobierno nigeriano para frenar esta participación. Dentro de este capítulo también se analizarán algunas fuentes de derecho internacional que tendrían relación con la participación de menores en hostilidades y el uso de niños soldado.

Finalmente, en el tercer capítulo se busca identificar las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno de Nigeria a los niños soldado que forman parte del grupo paramilitar Boko Haram, siendo el tercer objetivo específico de la presente investigación. Este se cumplirá mediante la descripción del proceso de encarcelamiento de menores presuntamente involucrados con Boko Haram, se analizarán las leyes que permiten su detención, la forma en cual los menores son aprendidos y su situación dentro de las prisiones nigerianas. También se analizará si el sistema penitenciario nigeriano tiene la capacidad de reformar a los reclusos y reinsertarlos en la sociedad. Dentro de las medidas aplicadas por el gobierno se describirá el uso de niños soldado por parte del grupo parapolicial Equipo de Tareas Conjunto Civil, su naturaleza, su relación con el gobierno nigeriano y las actividades que los menores realizan para combatir al grupo terrorista Boko Haram. Por último, se analizará la concepción de seguridad del gobierno nigeriano, mediante la definición del término seguridad y la descripción de las acciones de las fuerzas de seguridad, para finalmente verificar el cumplimiento de los derechos de los niños soldados establecidos en instrumentos internacionales.

La situación que enfrenta Nigeria con la presencia del grupo paramilitar Boko Haram, que perpetuó atrocidades en contra de este pueblo y vulneró la seguridad de los miembros más indefensos de esta nación mediante el uso de niños soldado, da a relucir la necesidad de investigar este fenómeno. Además, también se evidencia la incoherencia del gobierno nigeriano que optó por el uso de niños soldado a pesar de formar parte de tratados internacionales que tienen por objetivo velar por la no utilización de menores en conflictos armados. De igual forma, se evidencia la falta de concientización social acerca de las precarias condiciones en las que cientos de niños deben vivir al verse forzados a participar en conflictos armados, en donde dejaron de ser concebidos como víctimas para ser considerados una amenaza a la seguridad nigeriana. Con el análisis de este tema se pretende generar conocimiento para presentar propuestas académicas que minimicen el uso de niños soldado tanto en grupos paramilitares como por el gobierno.

Mediante este trabajo de titulación se busca analizar las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno de Nigeria a los niños soldado que forman parte del grupo para militar Boko Haram. Para realizar este análisis se considera que la escuela de pensamiento pertinente es el constructivismo. Como principal estudioso del constructivismo en el campo de las relaciones internacionales se puede encontrar a Alexander Wendt quien establece que el constructivismo busca abordar la forma cómo tiene lugar la configuración social de la subjetividad y determinar cuál es el proceso de la formación de la identidad y los intereses de los países en el escenario internacional. De igual forma, se indica que el constructivismo propone una aproximación socio psicológica en la cual las identidades y los intereses operan como la variable central (Wendt, 1992: 47-53).

Desde otra perspectiva, Richard Price y Christian Reus-Smit definen al constructivismo a partir de la selección de tres presupuestos ontológicos centrales que esta teoría asume sobre la vida social y su impacto sobre aspectos de la política internacional: primero se encuentra la importancia de las estructuras normativas al igual que las estructuras materiales; segundo las identidades como constitutivas de los intereses y las acciones, de manera que entender cómo están constituidos los intereses es la clave para explicar fenómenos internacionales que los racionalistas han malinterpretado o

ignorado; y tercero los agentes y las estructuras están mutuamente constituidos (Price & Reus-smit, 1998: 259).

Desde otra perspectiva según Klotz y Lynch, la ontología constructivista descansa en tres componentes: intersubjetividad, contexto y poder. La intersubjetividad comprende estructuras, agentes, normas, reglas, ideologías, culturas y significados, son fenómenos sociales que crean identidades y guían la acción. Algunos significados se mantienen estables y crean órdenes sociales, independientemente de que la aplicación de esos órdenes sea distinta en situaciones específicas. La intersubjetividad se manifiesta en los agentes estatales que resaltan determinados significados que marcan la acción futura, porque la ideología y los significados sociales guían la acción, ya que se establecen normas y reglas a través de significantes sociales que conforman órdenes sociales (Klotz & Lynch, 2007:23).

Por otra parte, el contexto es sumamente importante para la corriente constructivista debido a que el constructivismo se basa en dos supuestos: el entorno en el cual los estados actúan es tanto social como material y en este marco provee a los estados una interpretación de sus propios intereses. Finalmente, el poder se refiere a los significados intersubjetivos que prevalecen en el tiempo, los cuales constituyen las identidades y los intereses, como así también los marcos de interpretación de conductas. Por tanto, las acciones habituales que emanan de esas interpretaciones son generalmente referidas como prácticas y la combinación del lenguaje y las técnicas empleadas para mantenerlas como discursos (Klotz & Lynch, 2007: 23).

Al analizar el sistema internacional, se indica que la anarquía en la teoría constructivista tiene un papel solamente permisivo. Desde la perspectiva de Wendt, la anarquía no estaría dada automáticamente y su rol no sería el de una mano invisible que determina el comportamiento egoísta de los Estados, sino que la anarquía se entiende como construida socialmente desde adentro y no dada automáticamente desde afuera. En resumen, la anarquía es lo que los estados hacen de ella. Wendt explica que, si el sistema internacional fue construido socialmente por los Estados, éstos también tienen la posibilidad de alterarlo y reformarlo. De esta manera, se cuestiona el supuesto de la anarquía y todos sus corolarios al afirmar que la anarquía no tiene por qué producir

Estados-nación celosos de su supervivencia, que buscan maximizar toda acción y que sospechan de las acciones de los otros (Wendt, 1992: 70-82).

Para el constructivismo, las identidades son socialmente construidas a partir de la relación y los roles que se establezcan entre los Estados que, moldearán una cultura de la anarquía específica. En este sentido, las relaciones de los Estados crearán identidades sistémicas que no serán excluyentemente conflictivas o racionalmente cooperativas. Al estar los intereses de los Estados definidos por las identidades y ser estos últimos cambiantes, los intereses también son susceptibles de cambiar a partir de sus interacciones. Un Estado puede tener múltiples identidades, cada identidad se puede entender como una definición social del actor que se funda en las teorías que los actores sostienen colectivamente sobre lo que son ellos y los otros. En las identidades se fundamentan los intereses, porque los actores no tienen intereses de manera independiente del contexto social en que se desenvuelven. Sin embargo, la ausencia o falla de los roles hace más difícil definir situaciones e intereses, y ello conduce a una confusión de identidad (Guzzini, 2002: 22-34).

Según Wendt, a la sumatoria de una serie de identidades e intereses agrupadas o estructuradas de manera relativamente estable, se les denomina instituciones, las cuales se fundamentan en la socialización de los actores, y en su participación en el conocimiento colectivo, y por ello pueden ser definidas como entidades cognitivas que no existen independientemente de las ideas que tienen los actores sobre la manera cómo funciona el mundo. A partir de esta definición de institución se desprende el proceso de institucionalización, entendido como el proceso de internalización de las nuevas identidades e intereses que se construyen (Wendt, 1992:139).

Las configuraciones sociales no son objetivas ni subjetivas, sino que según Wendt son construcciones intersubjetivas. Es decir, que las estructuras sociales se crean a través de las interacciones sociales recíprocas entre Estados y es con base en éstas que se definen los intereses y las identidades. Wendt considera que la estructura está construida por el proceso. Igualmente, es con base en ese planteamiento que la teoría constructivista asume que los denominados “dilemas de seguridad”, que deben enfrentar los países, no son producto de la anarquía ni del Estado de naturaleza, sino que tales amenazas

mutuas se crean en el proceso de las interacciones entre los Estados. Entonces se afirma que si los Estados se encuentran en un sistema de autoayuda es porque sus prácticas delinearon ese sistema y cambiando las prácticas cambiará el conocimiento intersubjetivo que constituye el sistema (Wendt, 1992: 144).

En cuanto a la metodología, se considera que esta investigación es de carácter cualitativa, debido a que se desea identificar la naturaleza de los hechos, es decir cómo ocurre el problema, se estudia una realidad dinámica, no generalizada y se busca conocer como los sujetos en la investigación piensan y su perspectiva del asunto sujeto de la investigación. Ya que en este trabajo de titulación se identificará el proceso mediante el cual el gobierno de Nigeria instaure políticas de seguridad a partir del uso de niños soldado y el apareamiento de un grupo paramilitar.

De igual forma, esta investigación es de carácter descriptiva, debido a que mediante un análisis documental se busca describir, registrar, analizar e interpretar la realidad de los hechos. Dado que en este trabajo de titulación se describirá la participación de Boko Haram en el norte de Nigeria, el uso de niños soldado por parte de este y las políticas de seguridad implementadas por el gobierno ante estos sucesos. Finalmente, se puede evidenciar que esta investigación también es de carácter explicativo ya que se buscará explicar las causas de la existencia del grupo Boko Haram y las causas que han llevado al gobierno a instaurar políticas de seguridad aplicadas a los niños soldado que forman parte de este.

En la presente investigación se puede encontrar que el componente empírico utilizado para el levantamiento de información, permite determinar el universo de investigación que en este caso es la población del norte Nigeria. Se ha escogido este universo debido a que el grupo terrorista Boko Haram realiza sus actividades en los estados del norte de Nigeria, siendo esta área donde se lleva a cabo el conflicto armado entre el grupo terrorista y las fuerzas de seguridad nigerianas. De igual forma, se pueden determinar que las fuentes de investigación que serán utilizadas son fuentes bibliográficas y estadísticas.

Con respecto al componente teórico, el método de investigación que será utilizado en este trabajo de titulación es el método de síntesis y análisis,

que permite el procesamiento y el análisis de la información recopilada. Se usa este método partiendo del análisis de las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno nigeriano a los niños soldado que forman parte del grupo paramilitar Boko Haram. Pretendiendo explicar y describir la presencia del grupo paramilitar Boko Haram en el norte de Nigeria, el uso de niños soldado por parte de este grupo y las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno de a los niños soldado que forman parte del grupo paramilitar.

Se puede evidenciar que esta disertación tiene relación con la Licenciatura Multilingüe en Negocios y Relaciones internacionales, ya que su línea de investigación es el campo de relaciones internacionales y su eje temático es la política interna y externa de Nigeria enfocada a la seguridad y la paz de este Estado. De igual forma, se considera que este trabajo de titulación permitirá comprender la forma en que las acciones de un grupo beligerante pueden influenciar las políticas de seguridad que son aplicadas dentro de un Estado y la comunidad internacional. Es así que este análisis permitirá entender la dinámica del uso de niños soldado y la realidad de un Estado africano que debe enfrentarse a grupos paramilitares para resguardar su población y proteger su integridad.

CAPÍTULO I CRISIS HUMANITARIA Y ECONÓMICA CAUSADA POR BOKO HARAM

1.1. Boko Haram

En este primer subcapítulo se buscará entender la concepción de la comunidad internacional y el gobierno de Nigeria al catalogar al grupo Boko Haram como un grupo terrorista. Es por esta razón que se considera pertinente describir y analizar cómo los actores antes mencionados definen a un grupo terrorista, contrastando estas concepciones con las motivaciones del grupo y su actuar en sus primeros años de existencia al describir el origen del grupo paramilitar y sus primeros años de operaciones.

1.1.1. Concepción de “grupo terrorista” por la Comunidad internacional

Debido a desacuerdos entre los miembros de la comunidad internacional, no ha sido posible establecer una definición de terrorismo aceptada mundialmente, ya que se considera que se deben tomar en cuenta aspectos históricos, la legislación interna de cada país, la moral y la religión que es profesada por los mismos, lo que ha dificultado crear una definición conjunta. Se cree que la falta de una definición universalmente aceptada ha sido un obstáculo para construir una postura global unificada contra el terrorismo, lo que a nivel práctico representa un desafío al no poder ser concretado en resoluciones creadas por Naciones Unidas y tratados internacionales que tengan como objetivo la lucha contra el terrorismo (Setty, 2011: 9-11).

Se debe recalcar que dentro de los mandatos de Naciones Unidas se incluyó la lucha contra el terrorismo, razón por la cual dentro de la organización se buscó establecer un significado para terrorismo. En 1999, en el Convenio Internacional Para la Represión de la Financiación del Terrorismo en Nueva York, fue la primera vez que se intentó dar un significado a terrorismo internacional (Walter, 2003:11). Definiendo a este como:

Acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado cuando el propósito de tal acto, por su naturaleza o contexto, es el de intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o abstenerse de hacer cualquier acto (Asamblea General, 1999).

Se puede evidenciar que en esta definición se enfatiza el uso de

violencia física en contra de seres humanos, de igual forma se indica el uso del terror para intimidar a la población, al gobierno y a organizaciones internacionales para que realicen o se abstengan de realizar un acto. Por otro lado, se debe resaltar que esta definición no incluye la existencia de una motivación política, religiosa o ideológica por parte de quienes realicen estas actividades (Walter, 2003:13).

Si bien no se ha podido establecer una definición universalmente aceptada de terrorismo, a partir de la convención de 1999 se ha logrado establecer los elementos que debe poseer un acto para ser catalogado como terrorista, indicando que el terrorismo requiere de un elemento objetivo y subjetivo. El elemento objetivo es un delito penal de cierta gravedad, principalmente el uso de violencia física contra las personas. El elemento subjetivo requiere la intención de crear un clima de terror y miedo dentro de la población o la intención de coaccionar un gobierno o una organización internacional (Walter, 2003:21).

Dentro de algunas definiciones se incluye que el denominado terrorista posea motivos políticos, religiosos o motivos ideológicos, con el propósito de distinguir el terrorismo de otras formas de criminalidad a gran escala. Adicionalmente se considera que las razones morales para condenar el terrorismo es el uso de civiles contra su voluntad como instrumentos para el cumplimiento de objetivos de diversa índole (Walter, 2003:22).

La búsqueda de una definición internacionalmente aceptada de "terrorismo", puede ser analizada desde uno de los componentes del constructivismo: la intersubjetividad. Según Klotz y Lynch la intersubjetividad comprende estructuras, agentes, normas, reglas, ideologías, culturas y significados que son fenómenos sociales que crean identidades y guían la acción (Klotz & Lynch, 2007:23). De esta forma se puede evidenciar que al buscar la comunidad internacional una definición para terrorismo se pretende dar un significado a este fenómeno, para poder identificarlo y a partir de esto crear normas que lleven a acciones para combatirlo.

Así también, mediante la instauración de normas y acciones se considera que se busca crear una nueva identidad, según Guzzini la identidad puede ser entendida como una definición social del actor que se fundamenta

en las teorías que los actores sostienen colectivamente sobre lo que son ellos y los otros (Guzzini, 2002: 22-34). De esta manera la comunidad internacional busca instaurar la identidad de terrorismo como amenaza para la seguridad de los miembros de la comunidad, por lo que los Estados adquieren la identidad de víctima que debe defenderse de su agresor.

De igual forma, se puede evidenciar que bajo este contexto se busca establecer un proceso de institucionalización, donde según Wendt se internalizan nuevas identidades e intereses que se construyen a partir de la socialización de los actores y la participación en el conocimiento colectivo (Wendt, 1992:139). Por lo que se considera que al participar toda la comunidad internacional en la definición de terrorismo se busca crear una institución basada en el conocimiento colectivo, donde todos los actores internacionales condenan esta práctica a partir de estándares que permitan catalogar a un grupo como terrorista, basándose en su nueva identidad de víctima.

Sin embargo, en un intento por tomar represalias contra Boko Haram, en el año 2014, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la adhesión de Boko Haram a las sanciones impuestas al grupo terrorista Al-Qaida, en donde se imponen sanciones financieras y el embargo de armas. De esta forma se acusa al grupo Boko Haram de llevar a cabo acciones terroristas, debido a que desde el año 2011, el grupo ha impulsado una ola de asesinatos en Nigeria; este hecho se puede evidenciar en el año 2012, cuando Boko Haram mató a más de 180 personas en un solo día (Security Council, 2014).

Adicionalmente, el Índice de terrorismo global del año 2015, realizado por Instituto para la Economía y la Paz, categoriza a Boko Haram como el grupo terrorista más mortífero del mundo. En el año 2014, se acusa al grupo de ocasionar 6.644 muertes, las cuales han aumentado en un 317% con respecto al año anterior, superando a ISIS¹ quien lideraba la lista. De igual forma se indica que la población civil es la más afectada, debido a que de cada ataque 15 personas son asesinadas en promedio, lo que atribuye a Boko Haram el título de grupo terrorista (The Institute for Economics and Peace, 2015: 6).

Dentro de las entidades que categorizan a Boko Haram como grupo

¹ Grupo terrorista denominado Estado Islámico de Irak y el Levante. Este grupo se adjudica la autoridad religiosa por sobre todos los musulmanes en todo el mundo y aspira a controlar políticamente a la mayoría de las regiones de Medio Oriente habitadas por musulmanes (Fernández, s/f).

terrorista se puede encontrar al departamento de Estado de los Estados Unidos que designó a Boko Haram como una organización terrorista extranjera en noviembre de 2013. A partir de esta categorización el Centro Nacional contra el terrorismo de Estados Unidos designa a Boko Haram como una amenaza para los intereses occidentales y regionales al realizar ataques en países vecinos, Camerún, Chad y Níger (National Counterterrorism Center, s/f).

1.1.2. Concepción de grupo terrorista por el gobierno nigeriano

En el acta de establecimiento del año 2004 de la Comisión de Crímenes económicos y financieros de la Asamblea Nacional de la República Federal de Nigeria, en el inciso 46 se establece el significado de terrorismo, definiendo a este como cualquier acto que viole el código penal o criminal, que pueda poner en riesgo la integridad física o la libertad de una persona o un grupo de personas, incluyendo el daño a propiedad pública, a los recursos naturales, al medio ambiente y al patrimonio cultural. Se menciona que estos actos están destinados a intimidar, forzar, coaccionar o inducir a cualquier gobierno, institución pública o privada a hacer o abstenerse de hacer cualquier acto, adoptar o abandonar un punto de vista particular o actuar según ciertos principios (Terrorism Prevention Amendment Act, 2013: 42-43).

De igual forma, se incluye la interrupción de cualquier servicio público, la provocación de una emergencia nacional o una insurgencia general en el Estado. Finalmente, se adiciona cualquier promoción, patrocinio, contribución, incitación, ayuda, conspiración, organización o adquisición de cualquier persona con la intención de realizar los actos antes mencionados (Terrorism Prevention Amendment Act, 2013: 42-43).

Esta institución también define a un acto de terrorismo como un acto que es efectuado deliberadamente con intención maligna y que puede dañar gravemente a un país o a una organización internacional. Adicionalmente, se indica que cualquier acto también equivale a terrorismo cuando se hace deliberadamente con malicia anticipada y está destinado a obligar indebidamente a un gobierno u organización internacional (Omolaye-Ajileye, 2015:13).

Enfatizando que un acto terrorista se comete cuando se hace con la

intención de desestabilizar o destruir las estructuras políticas, constitucionales, económicas o sociales de un país u organización internacional por intimidación, también equivale a un acto terrorista cuando causa un ataque a la vida de una persona que posiblemente resulte en lesiones corporales graves o la muerte. Dentro de la intimidación a un gobierno o una organización internacional, se incluiría el secuestro, el daño a propiedad pública y privada (Omolaye-Ajileye, 2015:13).

Con respecto a Boko Haram, en el año 2014, el Presidente de Nigeria, Jonathan Goodluck, indicó en un discurso en Francia que desde el año 2009, Boko Haram se ha convertido en una amenaza para la integridad de la nación, debido a los actos perpetrados por este grupo que incluyen ataques y asesinatos a la población civil. Se indica que desde el 2009, el grupo ha iniciado una campaña guerrillera contra el gobierno y el pueblo nigeriano, ha atacado escuelas, ha matado estudiantes, destruido aldeas, comunidades e infraestructura gubernamental. Hasta el año 2014 las acciones de Boko Haram han causado la muerte de 12.000 personas, ha dejado a 8.000 personas heridas o mutiladas y ha causado el desplazamiento de miles de nigerianos (Vanguard, 2014).

Se considera al año 2014 como el auge de las brutalidades perpetradas por Boko Haram, ya que se incrementó la frecuencia e intensidad de las atrocidades realizadas por el grupo causando un clima de temor e inseguridad en Nigeria y en los países vecinos, como así también en toda la comunidad internacional. Boko Haram no solo arremetió contra la población civil sino también contra instalaciones militares y el personal militar. Se evidencia que son cada vez más peligrosos, al aumentar el alcance y la sofisticación de sus operaciones (Omolaye-Ajileye, 2015:13).

Se puede evidenciar que debido a los actos cometidos por el grupo Boko Haram, el gobierno lo ha catalogado como entidad terrorista, cumpliendo con las características mencionadas en el acta de establecimiento del año 2004 de la Comisión de Crímenes económico y financiero de la Asamblea Nacional de la República Federal de Nigeria. Por lo cual se puede acusar a Boko Haram de cometer actos terroristas y por lo tanto ser un grupo terrorista que amenaza la integridad del Estado nigeriano y sus habitantes.

Con estos antecedentes en su discurso de 2014 en Francia el presidente Jonathan Goodluck declaró la guerra contra el terrorismo afirmando que en su mandato, busca la protección de la democracia, la unidad nacional y la estabilidad política del Estado. De esta forma el jefe de estado autoriza a las fuerzas armadas a utilizar todos los medios necesarios para cumplir estos objetivos y liberar al país de la amenaza que Boko Haram representa para este (ELNUEVODIA, 2014).

Desde una perspectiva constructivista, se puede evidenciar cómo a través del acta de establecimiento del año 2004 de la Comisión de Crímenes económicos y financieros de la Asamblea Nacional de Nigeria se busca institucionalizar el terrorismo al definirlo. Entendiendo como institucionalización al proceso que según Wendt internalizan nuevas identidades e intereses que se construyen a partir de la socialización de los actores y la participación en el conocimiento colectivo (Wendt, 1992:139). De esta manera se creará un conocimiento colectivo sobre qué actividades serán consideradas como actos terroristas para el gobierno y el pueblo nigeriano, llevando a la creación de una identidad colectiva de víctimas que deben luchar contra su agresor que sería el terrorista.

Adicionalmente, desde esta perspectiva se puede evidenciar cómo a través de los discursos y declaraciones del presidente Goodluck se busca modificar la manera en la cual el pueblo nigeriano percibe a Boko Haram, ya que se desea que este grupo sea concebido como una amenaza. De esta forma, se busca instaurar en la población nigeriana una identidad de víctima donde se conciba al grupo terrorista como su agresor, entendiendo como identidad a una definición social del actor que se fundamenta en las teorías que los actores sostienen colectivamente sobre lo que son ellos y los otros (Guzzini, 2002: 22-34).

1.1.3. Origen del grupo

Se puede indicar que Boko Haram tuvo sus orígenes en 1970, cuando el predicador musulmán, Muhammadu Marwa, decide formar un grupo en el estado de Kano, al norte de Nigeria. Dentro de este grupo participaban ciudadanos descontentos con el gobierno, al cual califican como corrupto, manifestando que este no satisfacía las demandas materiales y espirituales del

Islam oficial. En 1980, en una revuelta, Muhammadu Marwa murió a manos de las fuerzas de seguridad de Nigeria. Sin embargo, sus seguidores continuaron manifestando su oposición en varias revueltas. Tomaron una postura política, en la que se considera al Estado laico como ilegítimo y se cree necesario reemplazarlo por un régimen islámico que erradique cualquier influencia occidental (Torres, 2015).

Con ideales similares en 1995 nace la secta denominada “la Ahlulsunna wal “jama” ah hijra”, bajo el mando de Abubakar Lawan. Esta se constituyó en la Universidad de Maduigiri en el estado de Borno, como un movimiento no violento que practicaba el Islam ortodoxo y buscaba llamar la atención del gobierno ante la ola de pobreza en la que vivía el pueblo nigeriano. Sin embargo en 2002, la secta cambio de líder, debido a que Abubakar Lawan viajó a Arabia Saudita para continuar sus estudios (Onuoha, 2012:2).

Consecuentemente, Mohammed Yusuf asumió el liderazgo del grupo. Desde entonces la secta atravesó un proceso de cambio, lo cual se evidencio en los diversos nombres que fueron utilizados por la misma, primero se denominó: Muhajirun, después Yusufiyyah, posteriormente, Talibán nigeriano y Boko Haram, para finalmente llamarse “Jama”atu Ahlissunnah lidda”awati wal Jihad” (Onuoha, 2012:2).

Se debe destacar que el nombre elegido por el grupo es “*Jama”atu Ahlissunnah lidda”awati wal Jihad”* que significa: Personas comprometidas con la propagación de las enseñanzas del profeta y el Jihad. Sin embargo, debido a la complejidad del nombre, los medios han optado por utilizar el nombre Boko Haram. De igual forma, para facilitar su reconocimiento, el grupo ha optado por el uso de este nombre (Onuoha, 2012:2).

La filosofía de esta secta tiene sus raíces en la práctica del islam ortodoxo, en donde se interpreta el rechazo a la educación occidental y el trabajo en la administración pública. Bajo este fundamento, Boko Haram significa “La civilización occidental está prohibida”. También se catalogó el nombre del grupo como “La educación occidental es un pecado”, interpretación utilizada por la prensa (Onuoha, 2012: 2).

Esta secta considera que la política del norte de Nigeria fue incautada

por un grupo de políticos corruptos y falsos musulmanes. Razón por la cual el objetivo de Boko Haram es iniciar una guerra contra los falsos musulmanes y la República Federal de Nigeria en general, para crear un Estado puro islámico regido por la Sharia² (Walker,2012:2). Es decir, Boko Haram busca sustituir un gobierno considerado como corrupto por un gobierno que considera será purificado y perfeccionado a través de las enseñanzas del Islam y la imposición de la Sharia en todo el país (Torres, 2015).

Es así como bajo estos fundamentos Boko Haram utiliza la predicación como una herramienta para incitar el cambio, acompañada de violencia dirigida hacia las fuerzas de seguridad del Estado nigeriano (Torres, 2015). En el año 2009, el activismo terrorista de Boko Haram se dinamizó exponencialmente, impulsado por un deseo de venganza contra los políticos, la policía y las autoridades islámicas (Walker, 2012:2). Ante las revueltas del año 2009, las fuerzas del orden del gobierno nigeriano tomaron represalias y en julio del mismo año el líder del grupo, Mohammed Yusuf, fue capturado y asesinado (Torres, 2015).

Después de la muerte de Mohammed Yusuf, Abubakar Shekau, toma el liderazgo de Boko Haram, alentando la radicalización del grupo. Para Abubakar la educación occidental es una fuente de destrucción para la población nigeriana, por lo que es necesaria su destrucción. Dentro de los cambios realizados por el nuevo líder, se otorga a Boko Haram la facultad de declarar como apóstata, es decir como persona que rechaza a la fe islámica, a cualquier persona o grupo que no comparta sus ideales, incluyendo a musulmanes moderados (Torres, 2015).

Al analizar la evolución y los orígenes de Boko Haram, desde una perspectiva constructivista, se puede evidenciar como el grupo construye su identidad. En este contexto la identidad es entendida por Guzzini como una definición social del actor que se fundamenta en las teorías que los actores sostienen colectivamente sobre lo que son ellos y los otros. Así también, las identidades son las bases de los intereses, lo que ocurre es que los actores definen sus intereses dentro del mismo proceso en el que se definen las situaciones (Guzzini, 2002: 22-34).

² La Sharia es un conjunto de normas que rigen la vida islámica, creada por personas que interpretaron el Corán y las enseñanzas del Profeta Muhammad.

De esta forma, se puede analizar que en sus primeros años Boko Haram se concibe a sí mismo como un grupo descontento, que percibe al gobierno nigeriano como corrupto e irrespetuoso con el Islam al no satisfacer las demandas materiales y espirituales del mismo, teniendo como interés la lucha contra el gobierno. De igual forma, en sus primeros años Boko Haram se concibe como un movimiento no violento, que practica el Islam ortodoxo y cuyo interés es llamar la atención del gobierno ante la pobreza en la que vive el pueblo nigeriano, años después Boko Haram adquiere la obligación de propagar las enseñanzas del profeta Mahoma y el Yihad.

Finalmente, se puede observar que Boko Haram adquiere la identidad de defensor del Islam y del pueblo nigeriano musulmán, ya que el grupo practica el islam ortodoxo y rechaza la educación occidental y el trabajo en la administración pública, al considerar que la política de Nigeria fue incautada por políticos corruptos y falsos musulmanes. Con esta percepción, el interés de Boko Haram es iniciar una guerra contra los falsos musulmanes y la República Federal de Nigeria para crear un Estado puro islámico regido por la Sharia.

1.2. Presencia de Boko Haram en Nigeria

Después de haber analizado la catalogación de Boko Haram como grupo terrorista, en este subcapítulo se pretende describir las acciones que han sido llevadas a cabo por este grupo en Nigeria. Se describirán las actividades terroristas realizadas por el grupo lo largo del tiempo para reafirmar su condición como grupo terrorista y analizar el impacto del grupo en Nigeria. De igual forma se analizará la ocupación territorial del grupo en Nigeria y la respuesta que ha dado el gobierno hacia los ataques perpetrados por éste.

1.2.1. Actividades terroristas perpetradas por el grupo

Boko Haram en sus primeros años dirigió sus ataques a las fuerzas de seguridad y el gobierno nigeriano. Sin embargo, desde el año 2009 el grupo paramilitar expandió sus ataques contra la población civil cristiana, clérigos musulmanes considerados como falsos, líderes del gobierno, colaboradores del aparato gubernamental, atacando también a instituciones internacionales como oficinas de ONU (Mantzikos,2014).

Dentro de los blancos de ataque del grupo se puede encontrar a

escuelas y residencias estudiantiles, donde los ataques son perpetrados para condenar al sector educativo por realizar una actividad considerada por Boko Haram como blasfema al impartir educación occidentalizada. Adicionalmente, para financiar las actividades del grupo se han realizado ataques a bancos y comercio, también se ha secuestrado a extranjeros y civiles pidiendo una suma de dinero por su liberación (Echeverría, 2014:10-11).

Dentro de su modus operandi se puede encontrar que los ataques perpetrados por Boko Haram son realizados por grandes grupos, de al menos treinta hombres, que actúan en conjunto. Se ha evidenciado la participación de hasta doscientos y trescientos hombres en ataques realizados por el grupo paramilitar. Todos los participantes poseen armamento y actúan de manera sorpresiva (Echeverría, 2014:10-11). De acuerdo al informe de 2014 del departamento de Estado de Estados Unidos, el número de miembros del grupo terrorista Boko Haram oscila entre cientos y algunos miles, indicando que el número de miembros y la sofisticación con la cual actúa el grupo son motivos de preocupación, debido a que sus ataques podrían aumentar (Mantzikos, 2014).

Antes del año 2010 los ataques de Boko Haram eran esporádicos y se dirigían a estaciones policiales. En el año 2003 el grupo irrumpió en instalaciones gubernamentales en las ciudades de Kanamma y Geidam, robando armas y vehículos. En el año 2004 se llevaron a cabo ataques a estaciones policiales en Damboa y Damaturu y en el año 2009 los miembros de Boko Haram atacaron las estaciones de policía de las ciudades de Maiduguri & Bauchi. Tras estos incidentes al menos 50 civiles y 28 policías murieron. Consecuentemente, se arrestó a varios miembros incluyendo al líder de Boko Haram, Mohammed Yusuf, quien fue ejecutado públicamente el 30 de julio del 2009 (Mantzikos, 2014).

A partir del año 2010 los ataques de Boko Haram cambiaron de blanco y se volvieron más agresivos; el grupo ya no solo ataca a fuerzas policiales sino también a funcionarios públicos y a civiles. El año 2010 se caracterizó por una ola de asesinatos llevados a cabo por Boko Haram. De igual manera en este año se llevaron a cabo los primeros bombardeos a blancos civiles (Mantzikos, 2014). En el año 2011 se puede destacar el secuestro de los trabajadores de la empresa B Stablini, Franco Lamolinara y Chris McManus,

que estuvieron secuestrados durante diez meses y posteriormente fueron asesinados (Walter, 2012:10).

De igual forma, desde agosto de 2011 Boko Haram ha realizado ataques con bombas casi semanalmente en público o en iglesias en el noreste de Nigeria. En este año el grupo incluyó dentro de sus blancos de ataque a escuelas. Esto se evidenció en los ataques de 2012, donde Boko Haram quemó doce escuelas públicas en Maiduguri, obligando a 10 mil alumnos a suspender sus estudios (Walter, 2012:1). El conflicto se intensificó rápidamente, se estima que entre julio de 2013 y junio de 2014, 7 mil personas han muerto en incidentes relacionados con Boko Haram (Allen, Lewis y Matfess, 2014). Dentro de los ataques perpetrados por Boko Haram se puede destacar el secuestro de 219 niñas estudiantes de un instituto en Chibok al noreste de Nigeria, los líderes del grupo amenazaron con venderlas como esclavas o casarlas con miembros del grupo, siendo estas obligadas a unirse a Boko Haram (García, 2015:54).

Al analizar los ataques realizados se puede evidenciar que el estado de Borno en el noreste de Nigeria es el estado que mayor número de ataques ha recibido, el 54% de los ataques realizados por Boko Haram han ocurrido en este estado. La zona más afectada dentro de este es la ciudad de Maiduguri, que es el centro operativo del grupo terrorista. De igual forma se evidencia que la eficiencia de los ataques de Boko Haram ha aumentado sustancialmente con el tiempo. Además, Boko Haram se distingue por operar mediante ataques armados y bombardeos, con un aumento en los secuestros en Nigeria (Blodgett, 2016).

1.2.2. Ocupación territorial en Nigeria

En agosto del año 2014 Boko Haram proclamó su califato, estableciendo la creación de un Estado islámico en la ciudad de Gwoza cerca de la ciudad de Maiduguri, capital del estado Borno. La toma de Gwoza fue beneficiosa para el grupo, ya que le permite tener acceso a recursos y a un puerto. A partir de esta acción el grupo terrorista siguió acaparando territorio. Hasta el año 2015 se estima que más de 8.000 kilómetros cuadrados están en manos de Boko Haram, dentro de estos territorios no se permite el acceso a militares nigerianos, debido a que están enteramente controlados por el grupo

terrorista (García, 2015:51).

Hasta el año 2013 Boko Haram tenía el dominio del área alrededor del lago Chad, en el extremo noreste del estado de Borno, sin embargo, una ofensiva militar obligó al grupo a abandonar esta zona. Después de este hecho Boko Haram se trasladó al sur del estado de Borno, cerca de la frontera con Camerún, al llegar a la ciudad de Chibok, donde el grupo secuestró a 200 niñas. De esta forma, se puede evidenciar la facilidad con la cual el grupo terrorista se traslada a través del noreste de Nigeria sin ser interceptado por los militares y perpetrando atrocidades en contra de la población civil (García, 2015:51).

El último territorio conquistado por el grupo terrorista hasta el año 2015 fue la ciudad de Damasak, junto a la frontera de Níger. Se debe recalcar que la ciudad de Maiduguri es uno de los objetivos más ansiados por Boko Haram para cumplir con su objetivo de acaparar tierras e instaurar un califato en el noreste de Nigeria (García, 2015:51).

Con respecto a la relación entre los ataques realizados y la presencia de Boko Haram en los estados de Nigeria, se puede encontrar que en los estados de Borno y Yobe se realizan ataques de forma permanente por lo que la presencia del grupo en estos estados es constante. En los estados de Kano y Adamawa, se realizan ataques frecuentemente por lo la presencia del grupo es regular. Por otro lado, en los estados de Bauchi, Kaduna, Plateau, Gombe y Níger los ataques se realizan de forma esporádica por lo que se puede deducir que su presencia es eventual (Al Chukwuma & Philip, 2014: 5).

IMAGEN 1:
PRESENCIA DE BOKO HARAM EN NIGERIA AÑO 2014



Nota: los estados que se encuentran en color rojo intenso representan a los estados en los cuales Boko Haram tiene presencia

Fuente: Politicalforum.com

Elaborado por: Karibuni. (2014)

1.2.3. Reacción estatal

Cuando el grupo terrorista Boko Haram apareció en Nigeria, el gobierno interpretó su aparición como una medida política ya que lo presentó en primera instancia como un problema del norte del país, no considerándolo como un problema nacional. Adicionalmente, se acusó a las élites políticas del norte de Nigeria de alentar los ataques del grupo terrorista para que el país sea ingobernable para el presidente Jonathan Goodluck. Se puede evidenciar que esta respuesta del gobierno opacó un análisis más profundo de lo que en verdad era el grupo y su posible crecimiento, llevándolo a tener mayor influencia para continuar sus actividades y la base que necesitaban para infundir miedo en la población y en el aparato de seguridad nigeriana (Wabern, 2016: 7).

Ante estos hechos, los ataques de Boko Haram continuaron, aumentando de igual forma los enfrentamientos entre militares y policías contra el grupo terrorista. Esto obligó al gobierno a invertir en recursos humanos y materiales para frenar el expansionismo de Boko Haram que mostraba ataques cada vez más sofisticados y una capacidad de reclutamiento preocupante. Por esto, como respuesta, el presidente Goodluck declaró el 14 de mayo de 2013 el estado de emergencia en tres estados federados del noreste de Nigeria: Borno, Yobe y Adamawa, debido a la intensificación de la amenaza terrorista en estos estados (Echeverría, 2014: 12).

El presidente declaró el estado de emergencia en esos estados conforme al artículo 305 de la Constitución de 1999 de la República Federal de Nigeria. En esta, se indica que el Presidente está facultado para proclamar el estado de excepción sólo cuando: la Federación está en guerra, la Federación está en peligro inminente de invasión o participación en un estado de guerra, cuando se altera el orden público y la seguridad pública en la Federación o cuando se requieren medidas extraordinarias para restablecer la paz y la seguridad y cualquier otro peligro público que claramente constituye una

amenaza para la existencia de la Federación (Durotoye,2015:16).

En el estado de emergencia declarado por el gobierno, se otorgó la potestad a la fuerza militar de hacer lo que sea necesario para parar la expansión y eliminar al grupo terrorista Boko Haram. Esto dio paso a una respuesta militar en la que se incluyeron aviones de combate, se cortaron líneas telefónicas para evitar la comunicación entre miembros del grupo terrorista y se creó la Fuerza de Tarea Conjunta (CJTF), que es un grupo en el que participan civiles y militares para vigilar y proteger los estados afectados. A nivel internacional, ante las preocupaciones de Camerún cuyas fronteras se encuentran amenazadas por el grupo terrorista, la Unión Africana decidió establecer una Fuerza Multinacional Conjunta (MJTF) para combatir a Boko Haram (Wabern,2016: 7-8).

La ofensiva de la Fuerza de Tarea Conjunta por tierra y aire debilitó la capacidad del grupo terrorista y colaboró para la captura o asesinato de los principales miembros de Boko Haram. Sin embargo, la CJTF ha sido acusada de cometer violaciones a los derechos humanos por varios grupos internacionales; estas violaciones incluirían ejecuciones extrajudiciales. Una de las medidas tomadas por el presidente Goodluck para terminar con el conflicto y la presencia de Boko Haram fue instaurar un comité para seguir un programa de amnistía y el desarme de los militantes de Boko Haram, que no llegó a concretarse (García,2015:62).

En el año 2015, con el cambio de mandato y el posicionamiento del ex general del norte de Nigeria, Muhammadu Buhari, tras ganar las elecciones se realizaron cambios dentro de la respuesta militar del Estado en el combate contra Boko Haram. Como primera acción el presidente decidió cambiar la base militar de la ciudad capital, Abuja, a la ciudad de Maiduguri, trasladándola al estado de Borno. De igual manera, se buscó mejorar la eficiencia de la milicia instaurando una campaña para lucha contra la corrupción dentro de la institución. Finalmente, el presidente consideró que sería necesario coordinar esfuerzos militares con otros países que deseen cooperar en la lucha contra el grupo terrorista (Wabern, 2016:8).

Al analizar la respuesta militar del Estado nigeriano se puede observar que desde el año 2010, el presupuesto de seguridad nacional se ha

multiplicado por diez y se ha modificado el aparato de seguridad nacional, por lo que los jefes de servicio militar y policial han sido sustituidos. De igual forma, se creó y se aprobó una nueva legislación antiterrorista en febrero de 2011, la cual permite a las agencias gubernamentales investigar las actividades terroristas y juzgar a los sospechosos de terrorismo ante el Tribunal Superior Federal de Nigeria. Así también se implementó nueva tecnología al servicio de la milicia, por ejemplo se introdujo el primer vehículo aéreo no tripulado de Nigeria (García, 2015:62).

Al analizar las acciones tomadas por el gobierno de Nigeria, se puede evidenciar que este considera que su Estado se encuentra vulnerable por lo que debe aumentar su seguridad. Desde la perspectiva de seguridad tradicional establecida por Hans Morgenthau el objetivo central de la política de seguridad de un Estado debe ser disponer de todos los medios indispensables, así como de los recursos necesarios para preservar el interés de la nación, pues con ello logrará mantener su integridad y librar de las amenazas a aquellos intereses prioritarios del Estado (Morgenthau, 1960, en: Cujabante, 2009: 96-97).

De esta forma se puede observar que el interés del Estado nigeriano es preservar su integridad física y el bienestar de la población nigeriana, razón por la cual el gobierno busca fortalecer las instituciones militares para que estas puedan hacer frente a Boko Haram y mediante estados de emergencia reforzar la concepción de vulnerabilidad del Estado, buscando que los ciudadanos y quienes pertenecen al gobierno se unan a esta lucha y combatan la amenaza que representa Boko Haram.

1.3. Consecuencias de las acciones de Boko Haram

Finalmente en este capítulo se analizarán las consecuencias que las acciones perpetradas por Boko Haram generaron en Nigeria. Dentro de estas consecuencias se describirán la crisis humanitaria, migratoria y económica que Nigeria se encuentra atravesando. De igual forma en el ámbito internacional se describirán las repercusiones de las acciones realizadas por Boko Haram que han cruzado la frontera nigeriana, teniendo presencia en los países vecinos.

1.3.1. Crisis humanitaria y migratoria

Aparte de la guerra civil nigeriana suscitada en 1967, ningún otro evento ha causado tanta devastación en el país como la insurgencia del grupo terrorista Boko Haram, en términos de impacto humanitario. El impacto humanitario causado por la presencia de Boko Haram en Nigeria tiene implicaciones en la seguridad nacional, lo cual se evidencia en el hecho que desde el año 2009 la vida en la región del noreste de Nigeria ha sido calificada como desagradable y brutal, los asesinatos y los ataques hacia la población civil se han convertido en parte de la vida cotidiana de los nigerianos (Al Chukwuma & Philip, 2014: 7).

De igual forma, se puede evidenciar que las actividades de Boko Haram han tenido consecuencias devastadoras para las familias nigerianas, se ha producido una destrucción masiva de infraestructura, instalaciones de telecomunicaciones y ataques frecuentes a mercados y negocios. Estos hechos han causado que, por miedo a los ataques del grupo terrorista, la población y comunidades enteras busquen ocultarse como medida de protección (Al Chukwuma & Philip, 2014: 8).

Además, según estudios realizados por el Nigerian Security Tracker se indica que población nigeriana está atravesando un hambruna en los estados de Yobe, Borno y el norte de Adamawa, donde los cultivos no fueron cosechados o no se recolectó lo suficiente durante la temporada agrícola en el año 2014, debido a los temores de ser atacados por el grupo terrorista, ya que el grupo terrorista ataca a las explotaciones ganaderas y a los mercados. De esta forma, los comerciantes indican que la mayoría de los mercados en las zonas de conflicto están cerrados o funcionando a niveles reducidos después de los ataques producidos; también se ha reducido el suministros de materias primas de producción local y el acceso a los mercados por los comerciantes de fuera la región. Como consecuencia, las familias no poseen los alimentos necesarios para mantener una buena salud (García, 2015:60-61).

La insurgencia de Boko Haram ha provocado el desplazamiento de miles de personas residentes en los estados afectados. Según un informe del año 2015 de ACNUR 1.9 millones de personas han sido desplazadas de la región del noreste de Nigeria como resultado de la insurgencia y las

condiciones de vida a las cuales la población ha sido sometida. De estas, 1.6 millones han sido desplazadas a Maiduguri, calificada como la ciudad más segura del estado de Borno, cerca de 144 mil personas se desplazaron al estado de Yobe y 135 mil a la ciudad de Yola en el estado de Adamawa. De igual manera ante la situación 44.800 personas han emigrado como refugiados a Camerún, 15.000 a Chad y 105.000 a Níger (Wabern, 2016: 8).

Sin embargo, los países que acogieron refugiados nigerianos han tenido dificultades, debido a que Camerún, Níger y Chad no tienen los mismos índices económicos que Nigeria, por lo tanto no tienen los medios económicos para acoger la ola de refugiados que se produjo en la región. Como consecuencia, en el año 2015 Camerún y Chad comenzaron a devolver refugiados a Nigeria, en contra del Principio de No Devolución de la Convención de 1951 sobre Refugiados y su Protocolo de 1961. El gobierno de Camerún afirmó que miembros de Boko Haram se infiltraron en sus fronteras como refugiados y llevaron a cabo ataques en el país. Las personas fueron devueltas a zonas en Nigeria que no eran lo suficientemente seguras para que vivieran, por lo que se convirtieron en desplazados internos en Nigeria (Wabern, 2016: 8).

La mayoría de las personas desplazadas por la insurgencia de Boko Haram permanecen en las comunidades de acogida, para lo cual no deben realizar un proceso de documentación, sin embargo del total de personas desplazadas solo el 11% permanece en los campamentos de acogida. Esto se debe a que el gobierno no cuenta con edificaciones que satisfagan las necesidades y requerimientos de un desplazamiento, ya que estos campamentos se realizan en edificios e instituciones como escuelas, palacios de gobierno, iglesias y mezquitas (Wabern, 2016: 8).

El gobierno ha delegado la responsabilidad de la gestión de desplazamiento interno a la agencia gubernamental NEMA (National Emergency Management Agency) que son apoyados por organizaciones internacionales. Se debe mencionar que a pesar de los esfuerzos realizados por estas instituciones las condiciones de vida dentro de los campamentos son precarias, debido a que según el gobierno se debe proporcionar lo básico para los habitantes de los campamentos. No obstante las personas son alimentadas una vez al día y comen las mismas cosas todos los días. De igual forma, no se

ha proveído medicamentos para enfermedades comunes como fiebre, malaria y diarrea, solo se encuentra disponible kits de inmunización para niños, lo que puede representar una dificultad para las personas que presentan problemas de salud. Gracias a UNICEF se ha introducido la educación compartida dentro de los campamentos, se ha proveído de libros y material escolar a los niños, pero las condiciones son difíciles ya que se debe mezclar a estudiantes de distintos grados y edades (Wabern, 2016: 9-10).

Finalmente, se puede evidenciar que existen varios problemas con la forma en que se maneja el desplazamiento en Nigeria, se puede encontrar que los fondos para los campamentos son malversados por funcionarios del gobierno y el número de desplazados internos es aumentado para obtener aún más financiación, adicionalmente la trata de personas es realizada en los campamentos donde mujeres, niñas y niños son objeto de trata fuera del país. Por otro lado, muchos desplazados internos han encontrado maneras de lidiar con su situación, algunos venden artículos de primera necesidad y las mujeres venden pequeñas cosas realizadas por ellas, permitiéndoles desarrollar una clase de actividad económica para sostenerse (Wabern, 2016: 11).

1.3.2. Crisis económica

Al analizar la situación económica de Nigeria se puede encontrar que este llegó a ser el tercer país más rico de África en 2009, gracias a la producción de hidrocarburos, siendo el octavo productor de petróleo en el mundo y el primero del continente. Sin embargo, a pesar de poseer gran riqueza y recursos no renovables, este país es catalogado como uno de los países más corruptos del mundo, encontrándose en el puesto 25 de un ranking mundial (Echeverría, 2014: 13).

De igual forma se evidencia una acentuada desigualdad entre el norte y el sur de Nigeria. Los niveles de pobreza en el noreste del país son 40% más altos que los del suroeste y el desempleo es tres veces mayor en el norte. Es así, como en el norte se observa una precaria economía donde hasta jóvenes instruidos tienen problemas para encontrar trabajo, dificultando la situación económica de los nigerianos que viven en el norte (Meagher, 2014:2).

La presencia de Boko Haram y su crecimiento en el norte de Nigeria ha

constituido una amenaza contra el crecimiento económico de Nigeria, debido a la parálisis de las actividades económicas en el sector bancario, el sector turístico, los mercados, los sistemas de transporte y en la inversión externa e interna. Este fenómeno se ha producido por los ataques perpetrados por Boko Haram a zonas comerciales como los bancos, los mercados, departamentos gubernamentales y parques (Suleiman, 2012: 7).

Adicionalmente, se evidencia que las acciones violentas de Boko Haram y la ofensiva del gobierno han ocasionado que las condiciones de vida en los estados afectados sean precarias, ya que debido a la volatilidad de la seguridad pública, las actividades productivas y agrícolas han sido limitadas. Dentro de las normas de emergencia se han establecido toques de queda y prohibiciones que han restringido los movimientos y las comunicaciones obstaculizando las actividades económicas. Por ejemplo, una de las prohibiciones que se ha establecido es la prohibición del uso de motocicletas, que ha provocado la pérdida de un medio de subsistencia, ya que varias personas utilizaban este medio de transporte para realizar fletes y obtener una remuneración a cambio de este servicio (Al Chukwuma & Philip, 2014: 8).

Se puede encontrar que en el estado de Yobe en el noreste de Nigeria aproximadamente el 97% de los negocios se encuentran afectados por el problema de seguridad, algunos negocios se vieron obligados a cerrar, otros despidieron personal y otros optaron por reducir las jornadas laborales para continuar con sus operaciones. De igual forma, como medida de protección se redujeron las jornadas laborales, por ejemplo los bancos comerciales redujeron su horario de trabajo. Antes del conflicto la jornada laboral iniciaba a las 8:00 am hasta las 4:00 pm, ahora este es desde las 9:00 am hasta las 12:00 am (Dauda, 2014: 2).

Con cortas horas de trabajo, las remuneraciones se redujeron ocasionando que varias personas se trasladen a otras zonas más seguras del país, evidenciándose que estas medidas han reducido los ingresos y han aumentado los niveles de pobreza (Al Chukwuma & Philip, 2014: 8). Existiendo consecuentemente, un aumento de la pobreza, el desempleo, la inseguridad y el fracaso de alcanzar un desarrollo humano sostenible no solo en el norte de Nigeria sino en todo el país. Un hecho que afectó a la economía del país fue la destrucción de la ciudad de Kano por ataques terroristas perpetrados por Boko

Haram que según el ex ministro de Información, el Sr. Labaran Maku, esta ciudad sirvió como centro comercial no sólo del norte, sino de todos los países vecinos desde antes de la revolución de Nigeria (Suleiman, 2012: 7).

1.3.3. Consecuencias internacionales

Al analizar a Boko Haram como un grupo terrorista internacional se puede tomar en cuenta diversos factores que hacen de este una amenaza para la región, como por ejemplo: la presencia del grupo fuera de Nigeria, la realización de ataques, el reclutamiento de sus miembros y las consecuencias de sus actos fuera de las fronteras de Nigeria (Onuoha, 2014:6).

Se puede evidenciar que Boko Haram tiene presencia fuera de Nigeria, especialmente en el área de la cuenca del lago Chad, donde se presume que el grupo se refugia para planificar ataques o unir esfuerzos con otros grupos militantes sin llamar la atención (Ofstedal, 2013:2), por ejemplo, con el grupo nigeriano Ansaru que es una división de Boko Haram y mantiene cooperación táctica con el grupo (Campbell, 2014). En el año 2014 el primer ataque fuera de Nigeria se perpetuó en Chad, donde Boko Haram mató a seis personas (Thérroux-Bénoni, 2015). De igual forma, desde el primero de enero de 2015, Boko Haram ha perpetrado al menos 28 grandes ataques en Camerún, la mayoría en la región norte (Rakotomalala, 2015).

También, se puede evidenciar que Boko Haram ha reclutado a personas fuera de Nigeria, principalmente de Chad, Níger y Camerún, dado que estos países comparten una identidad común, idioma y etnicidad, facilitando al grupo terrorista mezclarse con la población local y reclutar nuevos miembros. Por ejemplo, uno de los líderes, Mamman Nur, el segundo al mando, proviene de Chad (Ofstedal, 2013). Incluso en el año 2014 se descubrió que el grupo terrorista tenía rutas logísticas a través de las regiones fronterizas de Camerún y Chad. Además, Boko Haram ha amenazado con atacar las rutas comerciales hacia y desde Chad (Thérroux-Bénoni, 2015).

Ante la amenaza internacional que representa Boko Haram, Chad ha realizado sus propios esfuerzos para combatir al grupo paramilitar. En el año 2014 el país ofreció su territorio a operaciones militares lideradas por Estados Unidos y Francia para rescatar a un grupo de niñas secuestradas, también

dirigió una operación militar para rescatar a 100 personas que fueron secuestradas por Boko Haram en Doron Baga cerca de la frontera del país (Onuoha, 2014:7). A partir de un atentado bomba el 11 de julio de 2015, en el que participó un hombre disfrazado como mujer usando velo, el gobierno de Chad decidió prohibir el uso del velo para evitar ataques similares. Es así como se evidencia la influencia de las acciones de Boko Haram sobre decisiones estatales a las cuales se ha visto forzado el gobierno chadiano (Rakotomalala,2015).

Como consecuencia, los países de la Cuenca del Lago Chad decidieron hacer uso de las organizaciones internacionales para combatir esta amenaza, en un trabajo conjunto entre la Unión Africana y la Comisión de la Cuenca del Lago Chad se creó una coalición denominada Fuerza Multinacional de Tarea Conjunta (MNJTF), la cual fue creada como un mecanismo defensivo y de estabilización que tiene como objetivo combatir a Boko Haram y otros grupos terroristas que operan alrededor de la cuenca del lago Chad (Instituto de Estudios de Seguridad, 2016).

Esta coalición se creó bajo el auspicio de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad el 7 de octubre de 2014 y el 29 de enero de 2015 el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana autorizó oficialmente el despliegue de la Fuerza Multinacional de Tarea Conjunta por un período de 12 meses. Un año después se renovó el mandato por un período adicional de 12 meses. El mandato de la MNJFT incluye la realización de operaciones militares para impedir la expansión de las actividades del grupo terrorista, la creación de patrullas fronterizas para la prevención de transferencias de armas o logística al grupo y la búsqueda y liberación de todas las víctimas secuestradas (Instituto de Estudios de Seguridad, 2016: 8). En esta coalición, Chad ha participado activamente en febrero de 2015 y se acordó que 8.700 efectivos con sede en N'Djamena, capital de Chad, estén autorizados a ejercer el derecho de persecución en Nigeria (Théroux-Bénoni, 2015).

Al analizar la respuesta internacional a las acciones realizadas por Boko Haram desde el constructivismo, se evidencia un sistema de seguridad cooperativo en el que los Estados se identifican positivamente entre ellos y la seguridad es vista como una responsabilidad de todos (Wendt, 2005: 10). De igual forma, se evidencia que la acción colectiva depende de la presencia de

amenazas activas, como lo es la presencia internacional de Boko Haram, uniendo esfuerzos para alcanzar objetivos propios y colectivos a través de normas compartidas. Es así, que en este caso un interés nacional se convertiría en un interés internacional, como lo es eliminar al grupo terrorista Boko Haram.

En conclusión, se puede evidenciar que en este capítulo se cumplió el primer objetivo específico en el cual se busca explicar la presencia del grupo paramilitar Boko Haram en el norte de Nigeria. Este se alcanzó mediante la descripción y el análisis del grupo Boko Haram catalogado por la comunidad internacional y el gobierno nigeriano como grupo terrorista, sustentándose en sus percepciones y las acciones perpetradas por el grupo que pueden ser catalogadas como ataques terroristas desde el año 2010 y la ocupación territorial.

De igual forma se describió las consecuencias que estas acciones han producido en Nigeria como crisis humanitaria, económica y a nivel internacional una crisis migratoria, donde no solo Nigeria se ve afectado sino también los países vecinos donde Boko Haram ha ampliado su presencia. Dentro de estas descripciones se ha incluido la respuesta estatal a los acontecimientos terroristas en Nigeria y la respuesta internacional hacia las acciones que han sido catalogadas como terroristas de este grupo, analizadas desde una perspectiva constructivista.

CAPÍTULO II

USO DE NIÑOS SOLDADO POR PARTE DE BOKO HARAM

2.1. Participación de menores en grupo terrorista

En este subcapítulo se buscará analizar la participación de niños soldado en el grupo terrorista Boko Haram, para lo cual se considera necesario definir el término *Niño soldado*. Dentro de este análisis se utilizará la definición establecida por UNICEF, donde se considera como niño soldado a:

“todo menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular o grupo armado en cualquier capacidad...Incluye niñas y niños reclutados para practicar actividades sexuales y/o contraer matrimonio obligatorio” (UNICEF, 1997).

Con esta definición se describirá la participación de los menores en este grupo terrorista iniciando por la descripción del reclutamiento que se ha clasificado como voluntario e involuntario, dentro de estos también se describen las situaciones de vulnerabilidad que obligan a los menores a unirse a este tipo de grupos, ejemplificado con el grupo Almajiri. Finalmente, se describirán las actividades realizadas por los menores y el proceso para convertir a un niño en combatiente.

2.1.1. Reclutamiento involuntario

Se define a este tipo de reclutamiento como al alistamiento alcanzado a través del uso de la amenaza, la fuerza o atentados contra la integridad física o psicológica de una persona (Arellano, 2008:107). Dentro de este tipo de reclutamiento se encuentra el secuestro, táctica utilizada con frecuencia por el grupo Boko Haram para reclutar a niños soldado dentro de sus filas y para castigar a los menores que asisten a escuelas de estilo occidental (Asamblea General, 2015: 45).

Se estima que desde el año 2013 hasta el año 2016, Boko Haram ha secuestrado a 10 mil niños para ser entrenados como soldados yihadistas en campos de combate, encontrándose a niños desde los cinco años de edad (Williams, 2016). Esta práctica es frecuente cuando el grupo terrorista invade una ciudad, por ejemplo cuando el grupo capturó la ciudad de Damasak, secuestró a 300 niños que en su mayoría tenían entre 7 y 17 años y una vez secuestrados fueron encerrados en una escuela donde fueron obligados a estudiar el Corán (Ellis,2016).

Desde el año 2009, Boko Haram se centró en el secuestro de niñas y jóvenes para llamar la atención y causar mayor impacto en sus actividades terroristas (Williams, 2016). Se puede encontrar que desde el año 2009 hasta el año 2015 se ha atribuido a Boko Haram el secuestro de quinientas niñas y adolescentes que se encontraban en sus hogares, en la escuela o movilizándose dentro de los estados ocupados por el grupo terrorista. En abril del año 2014 se registró el secuestro más notable realizado por este grupo, ya que se secuestró a 276 niñas que se encontraban en una escuela en la ciudad de Chibok en el estado de Borno. De estas, 57 niñas lograron escapar indicando que durante su estadía con los militantes de Boko Haram fueron forzadas a una conversión religiosa, matrimonios con integrantes del grupo terrorista, maltrato físico y psicológico y llevar a cabo trabajos forzados. Otro incidente de gran magnitud llevado a cabo por Boko Haram fue el secuestro de 100 niñas y adolescentes en el estado de Adamawa (Asamblea General, 2015: 45).

2.1.2. Reclutamiento voluntario

Dentro de los niños soldado que forman parte de Boko Haram se encuentran quienes se han enlistado en este grupo terrorista por su propia decisión. Sin embargo, tomando en consideración los criterios de Natalia Springer, analista de niños soldado en el conflicto colombiano, se puede concluir que el reclutamiento nunca es voluntario, ya que en este caso el enlistamiento de los menores puede ser considerado como un acto de fuerza provocado por la vulnerabilidad social y económica de los niños como consecuencia del conflicto armado que se está llevando a cabo en Nigeria (Palacián, 2015:8).

Dentro de los factores que influyen a los menores a tomar la decisión de unirse a este grupo terrorista se encuentra la pobreza y desempleo. Según el Buró Nacional de Estadísticas de Nigeria, la pobreza en este país ha aumentado. En el año 2004, el 55% de la población vivía en la pobreza absoluta, en el año 2010; esta cifra aumentó al 61%, lo que significa que el 61% de la población vive con menos de \$1.25 al día, concentrándose el 90% de la pobreza en el norte de Nigeria (UNICEF, 2013:3). Al evidenciarse pobreza en las zonas tomadas por Boko Haram, varios niños optan por unirse a este grupo para tener un poco de estabilidad económica mediante un pago

monetario que en algunos casos es otorgado por el grupo terrorista a los menores o al asegurar un plato de comida y un techo donde dormir.

Otro factor que influye en el alistamiento de menores es la ignorancia de la enseñanza religiosa, ya que la malinterpretación de los libros sagrados como el Corán puede llevar a la creación de sectas y la creación de predicadores extremistas que usan la violencia para alcanzar sus objetivos, al distorsionar y concebir a las enseñanzas religiosas como violentas. Consecuentemente la adopción de opiniones religiosas extremistas hacen a los jóvenes más vulnerables y susceptibles al reclutamiento por parte de estas sectas. Este hecho se puede evidenciar en el caso de Boko Haram donde varios de sus seguidores jóvenes adoptan su objetivo de purificar al Estado mediante el uso de la fuerza e imponiendo la Sharia y las enseñanzas del Islam (Onuoha, 2014:5).

Adicionalmente otro factor relevante que contribuye al alistamiento voluntario de menores es la crianza de los menores, debido a que la orientación paternal se puede considerar como una condición social que contribuye a la radicalización de los jóvenes y niños. Se considera que los menores que no se encuentran en un entorno social protector son más propensos a ser explotados. Por ejemplo, en Nigeria, millones de niños en edad escolar no asisten a la escuela, de igual forma la existente pobreza ha contribuido al crecimiento del número de niños que son indigentes, también los niños que no fueron educados por sus padres o provienen de hogares rotos, niños abandonados o huérfanos siendo más vulnerables a ser manipulados para ser parte de este tipo de grupos y perpetrar la violencia religiosa (Onuoha, 2014:5).

Almajiris

El término Almajiri cuyo significado es alumno o estudiante proviene de la palabra árabe migrante, por lo que este término se refiere a una persona que emigra con el propósito de aprender o propagar el conocimiento islámico. El sistema Almajiri se estableció como un sistema organizado de educación para el aprendizaje de principios, valores, jurisprudencia y teología islámicos (Gommen & Esomchi, 2017:81). Los almajiris en este caso son niños, en su mayoría de género masculino mayores a los seis años, cuyo objetivo es

aprender los fundamentos del Islam y aprender a escribir y recitar el alfabeto árabe (Aghedo & Surulola, 2013: 103).

Sin embargo, con el paso de los años por la falta de apoyo económico estatal y de las comunidades, esta práctica se degeneró. En la actualidad los almajiris son víctimas del abandono y la explotación, ya que varios padres dejan a sus hijos en escuelas Almajiri lejos de sus ciudades natales y para sobrevivir, estos niños no tienen otra opción que cantar en las calles pidiendo comida y dinero, siendo vulnerables al abuso, las drogas, el tráfico y diversas formas de explotación, debido a que sus condiciones de vida son inferiores a la media, viviendo como indigentes que transitan alrededor de restaurantes, mercados, gasolineras y casas, durmiendo en pedazos de cartón o en el piso desnudo (Gommen & Esomchi, 2017:82). Las tasa más alta de existencia de Almajiri se encuentran en el Norte de Nigeria, donde se registró la existencia de 9.5 millones de Almajiri en el año 2012, cerca de la mitad de éstos están domiciliados en la zona central del Noreste, zona ocupada por Boko Haram (Aghedo & Surulola, 2013: 103).

De esta forma se puede observar que este nuevo grupo de Almajiri dependen de la caridad de sus cuidadores y la mendicidad, muchos son menores a los tres años y no han llegado a conocer a sus padres ni a su pueblo natal; evidenciándose así a un grupo vulnerable propenso a realizar actividades delictivas, participando en disturbios y teniendo conexiones con Boko Haram (Gommen & Esomchi, 2017:83). Debido a su vulnerabilidad y su frágil situación, varios niños Almajiri han optado por unirse o trabajar para Boko Haram y como consecuencia han sido arrestados por sus conexiones con el grupo terrorista Boko Haram, confesando que se les pagó 30 dólares para espiar a las tropas de la milicia estatal, vandalizar la propiedad, y mutilar y matar a no musulmanes (Aghedo & Surulola, 2013: 106).

2.1.3. Actividades realizadas por menores dentro del grupo

En el informe del año 2014 realizado por el Secretario de Naciones Unidas sobre niños soldado se indica el aumento de reclutamiento y uso de menores por parte del grupo terrorista Boko Haram. En este informe se describen las actividades que estos menores realizan, donde se indica que realizan dos tipos de actividades: funciones de apoyo y de combate. Dentro de

las funciones de combate se resalta el uso de niños como escudos humanos utilizados para proteger a otros miembros de Boko Haram. De igual forma se evidenció el aumento del número de niñas utilizadas para realizar atentados como bombas humanas en centros urbanos (Asamblea General, 2015: 45).

Dentro de las funciones de apoyo que realizan los menores se puede encontrar la servidumbre, al realizar trabajos como cocineros, porteros y espías o vigilantes (Whitman, 2015), también realizan actividades de inteligencia y transportan armas. Mientras que otros menores, desde los siete años, operan como combatientes y colocan bombas o portan explosivos. Con respecto a las niñas, al igual que los niños, realizan tanto funciones de apoyo como de combate, se las utiliza como escudos humanos, como bombas humanas y son utilizadas para detectar minas. Sin embargo, a las menores, aparte de cumplir con trabajo forzoso son obligadas a convertirse al Islam y casarse con otros combatientes de Boko Haram, varias acceden para obtener un mejor estatus dentro del grupo aunque muchas veces son violadas y utilizadas como esclavas sexuales (Palacián, 2015:7).

Para que los menores puedan realizar las actividades descritas se ha evidenciado que el proceso para transformar a un menor en combatiente consta de cuatro fases, la primera es el reclutamiento, descrito anteriormente como voluntario e involuntario. El segundo paso es el adoctrinamiento, que es una fase psicológica, donde se busca deshumanizar al menor para que al cometer actos violentos este sienta indiferencia mediante un endurecimiento emocional. Generalmente este proceso inicia con la participación del menor en el asesinato de una persona externa al grupo o de otro menor. El tercer paso es el entrenamiento, donde se les enseña a los menores a utilizar las armas y a aplicar procedimiento de tipo militar. Finalmente, el último paso es el empleo de los menores en el campo de batalla. Durante todo el proceso se incentiva a los menores a consumir drogas y alcohol con el fin de que se desinhiban y estimular la falta de temor; de igual forma durante el proceso los niños son intimidados y amenazados con castigos y violencia física si no realizan lo que se les ordena (Palacián, 2015:9).

2.2. Niños que forman parte de Boko Haram percibidos como amenaza

Dentro de este subcapítulo se buscará analizar la manera en la cual se ha llegado a percibir a los niños como una amenaza nacional. Para esto primero se describirá y se analizará la participación de los menores en atentados terroristas en nombre de Boko Haram. Después se analizará la percepción del gobierno de los niños como una amenaza y las medidas tomadas ante esta. Se observará que se trata como amenaza a todo menor encontrado en las operaciones militares realizadas por las fuerzas de seguridad nigeriana donde se considera que se violan los derechos civiles de los menores. Finalmente, se analiza cómo, ante estas circunstancias, los menores se han convertido en migrantes que no sólo huyen de la violencia causada por Boko Haram sino también de su condición de posible amenaza nacional, enfrentándose a los peligros de la migración ilegal y las escasas condiciones en las cuales se encuentran los países vecinos para recibir a migrantes nigerianos.

2.2.1. Participación de menores en atentados terroristas

En el año 2015 se registró un aumento en el número de atentados perpetrados con bombas en el Noreste de Nigeria. Consecuentemente también aumentó el número de niños que participan en este tipo de atentados. Se ha registrado que han participado niños de ocho años, siendo esta una característica alarmante de los atentados terroristas que se presume han sido realizados por Boko Haram. Este hecho puede ser evidenciado con datos de UNICEF que indican que desde enero de 2014 a febrero de 2016 se han realizado 17 atentados bomba en Nigeria de los cuales se evidencia que uno de cada cinco atentados es perpetrado por un menor, de igual forma se indica que en este periodo el número de atentados realizados por niños ha aumentado en un 11 por ciento en comparación con el año anterior (UNICEF, 2016: 2). En los ataques terroristas también se ha identificado el uso de bebés para cubrir dispositivos que serán utilizados en ataques suicidas.

De igual forma se evidencia el aumento de la participación de niñas en atentados, donde las menores son utilizadas como bombas humanas. Según UNICEF, en este tipo de atentados las niñas han participado en el 75 por ciento de los atentados realizados por niños soldado (UNICEF, 2016: 2). Por ejemplo, en el año 2014 cuatro niñas adolescentes habían realizado una serie de atentados suicidas en la ciudad de Kano en nombre de Boko Haram. En el

mismo año, en el estado de Katsina, se rescató a una menor de 13 años con un cinturón con explosivos cerca de un puesto de control (Asamblea General, 2015: 45).

Dentro de este fenómeno se ha identificado al uso de niños y niñas en atentados terroristas como una ventaja táctica, ya que al considerar a los menores como un grupo vulnerable las personas tienden a no sospechar que un niño es capaz de llevar un explosivo y realizar un acto suicida, aunque la evidencia demuestre lo contrario. Otra ventaja del uso de menores en este tipo de prácticas es que los niños pueden ser manipulados fácilmente mediante engaños, amenazas o simplemente proveyéndoles instrucciones. De esta forma se puede evidenciar que los menores pueden ser más susceptibles al adoctrinamiento si no hay apoyo familiar o alguien a quien puedan acudir. Así también su necesidad de pertenencia puede ser utilizada en el momento de su reclutamiento y adiestramiento, acompañada de presiones sociales que pueden hacer que los grupos violentos parezcan atractivos para los menores que buscan modelos de conducta, aventura o simplemente el sentido de pertenencia que los puede llevar a realizar acciones terroristas que pueden llegar a ser suicidas y que pueden ser realizadas manera voluntaria o en contra de su voluntad (Sawicki, 2016:41-42).

Dentro de otra de las razones por la cual se considera que se utiliza a niños y niñas en este tipo de ataques, es que de esta forma el grupo terrorista demuestra la incapacidad del gobierno y las familias para mantener seguros a los menores, lo que incide psicológicamente en la sociedad. De igual forma, se observa que el uso de niños en atentados terroristas llama la atención de la prensa, provocando que el hecho sea transmitido varias veces a nivel nacional e internacional. Se debe recalcar que la atención de la prensa beneficia a los terroristas, debido a que a menudo sus actos se organizan para una audiencia pública con la intención de amplificar el efecto de ese miedo, lo cual muchas veces se logra con el uso de niños en atentados terroristas (Sawicki, 2016:38-40).

Al analizar el accionar de los menores que forman parte del grupo Boko Haram y su participación en atentados terroristas desde una perspectiva constructivista, se evidencia la creación de una identidad social, que es definida por Wendt como el conjunto de significados que un actor se atribuye a sí

mismo el momento que toma perspectiva de los otros (Wendt,1994:385). De esta forma se puede observar como los menores dentro del grupo adquieren la identidad de combatientes. Debido a que dentro de su formación se ha incluido el uso de las armas y entrenamiento militar, preparándolos para un combate donde los menores conciben al Estado nigeriano como el enemigo y deberán luchar y defenderse de las fuerzas militares, policiales o civiles. Esto en el contexto de un conflicto armado donde uno de los bandos es el grupo terrorista Boko Haram.

Por otro lado, al analizar la concepción que la población nigeriana tiene de los menores que forman parte de Boko Haram, se puede observar que estos son concebidos como una amenaza que pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos. Debido a que al adquirir la identidad de combatientes los menores hacen uso de la fuerza y perpetran actividades terroristas contra el Estado nigeriano en general. De esta forma se puede evidenciar como la percepción que la población tenía de los menores cambió, ya que antes de los atentados terroristas se los concibió como seres vulnerables que necesitaban protección.

2.2.2. Percepción de menores como amenaza para Nigeria

Una de las estrategias utilizadas por Boko Haram para llamar la atención de la prensa y causar un mayor impacto en la sociedad nigeriana ha sido la difusión de imágenes de niños soldado siendo adoctrinados por el grupo terrorista. Por ejemplo, en enero de 2015, el grupo hizo públicas dos fotografías que mostraban a más de una decena de niños aprendiendo a utilizar armas semiautomáticas AK-47 y apuntando con las mismas (Hopkins, 2015). Estos hechos de intimidación mediante el uso de niños soldado y la participación de menores en ataques terroristas, ha causado que las fuerzas de seguridad nigerianas conciban a los menores como una amenaza para la seguridad nacional. Un caso que puede ejemplificar este hecho es la detención de un menor de 11 años de edad en Maiduguri, presuntamente por pertenecer al grupo Boko Haram, después de que su fotografía fue exhibida en carteles donde aparecen los miembros de Boko Haram más buscados (Consejo de Seguridad, 2017: 9).

A partir de la participación de menores en ataques terroristas en 2014, un equipo de tareas dirigido por la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional de

Nigeria clasificó a los niños encontrados durante las operaciones militares en dos categorías: “combatientes” o “no combatientes”. Sin embargo, los menores varones de 17 años que son encontrados en operaciones militares son considerados automáticamente como combatientes y durante los procesos de evaluación, tanto niños como niñas menores, se encuentran clasificados como combatientes. Quienes se encuentran clasificados como combatientes son trasladados a centros de detención militares o se otorga su custodia al Servicio Penitenciario de Nigeria. De igual forma quienes se encuentran clasificados como no combatientes también son privados de su libertad y algunos son insertados en un programa de desradicalización en instalaciones administradas por la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional (Consejo de Seguridad, 2017: 9).

Mediante las medidas llevadas a cabo por el Asesor de Seguridad de Nigeria se puede evidenciar que no solo toman medidas restrictivas para los menores que son considerados como combatientes, sino que se toman estas medidas para todo menor encontrado durante operaciones militares. Este hecho se puede interpretar de tal manera que todo menor puede ser considerado como una amenaza. En 2015, la ONU documentó 129 casos de menores privados de libertad por su supuesta vinculación con Boko Haram. Un año después, en el 2016, esta cifra aumentó a 237 menores, de estos 198 niños y 39 niñas. En promedio, la duración de la privación de libertad de los menores es de 3 y 4 meses, sin embargo, se registra que 68 niños varones de edades entre 12 y 17 años se encuentran privados de su libertad desde septiembre de 2015 hasta el año 2017. De igual forma se evidenció que en 2016, 1128 menores fueron privados de libertad por la supuesta vinculación de sus padres con el grupo terrorista Boko Haram (Consejo de Seguridad, 2017: 9).

Dentro de las medidas tomadas por el gobierno nigeriano, la ONU ha recibido acusaciones de violaciones de los derechos civiles de los niños como: ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y tortura, violaciones cometidas por las fuerzas armadas del gobierno, el Equipo de Tareas Conjunto Civil y grupos parapoliciales (Naciones Unidas, 2015: 45). Estos hechos se evidencian en varias denuncias realizadas a la organización Human Rights Watch (HRW) en el año 2013, siendo este el caso de una mujer del barrio Gwange en Maiduguri, quien presencié cómo las fuerzas de seguridad

arrestaron a sus siete hijos de entre los 12 y 30 años que se habían reunido frente a su casa para rezar. De igual manera, otra mujer denunció que ocho soldados ordenaron a su hijo de 10 años que se acostara y lo golpearon con bastones para después atarlo y llevarlo junto con otros 22 niños en una camioneta para después dejarlos libres (HRW,2013).

Otras denuncias realizadas a HRW, indican que es frecuente que después de un ataque perpetrado por el grupo terrorista, los miembros de las fuerzas de seguridad nigeriana acudan al territorio donde este fue llevado a cabo y arresten indiscriminadamente a los niños y jóvenes que se encuentran allí, al presumir que estos están alineados con Boko Haram. De igual manera, se han recibido denuncias sobre el abuso de autoridad por parte de las fuerzas de seguridad nigeriana y ejecuciones extrajudiciales. Este fue el caso del ataque al mercado de pescado de Baga en Maiduguri en mayo de 2013, donde las fuerzas de seguridad mataron a tiros a 13 jóvenes y detuvieron a más de 200 personas durante una operación militar (HRW,2013). Mediante estos relatos se puede observar cómo las fuerzas de seguridad nigeriana hacen uso de la fuerza para someter a menores sin pruebas ni un procedimiento; simplemente se los detiene y se abusa de ellos por presunciones, ya que al ser menores se los considera como una amenaza que debe ser eliminada.

Al analizar la concepción de los menores como una amenaza para el Estado nigeriano desde el constructivismo, se evidencia un fenómeno social. En este sentido, los autores Klotz y Lynch, indican que los significados, las percepciones y las ideologías son un fenómeno social que crea identidades y guía acciones (Klotz & Lynch, 2007:23). Por lo tanto, se puede observar como la percepción de los menores como amenaza ha guiado la acción del gobierno para que las fuerzas de seguridad nigerianas recurran al encarcelamiento de menores como medida de prevención y protección contra el terrorismo. Así también, se puede observar cómo los agentes estatales resaltan el significado de menores como amenaza para la seguridad nigeriana, construyendo un significado social a partir del cual se establecieron normas y reglas para combatir la amenaza que representan los niños soldado.

2.2.3. Migración involuntaria de menores

Debido a la situación de violencia e inseguridad generada en Nigeria, varias personas se han visto obligadas a migrar en busca de un sitio seguro, ya que quienes permanecen se encuentran ante la amenaza de ser asesinados, secuestrados o mutilados a causa de la presencia de Boko Haram. Se debe destacar que gran parte de los migrantes son menores; en 2015 UNICEF registró a 1.3 millones de niños que abandonaron sus hogares en el noreste de Nigeria y Estados vecinos. Se cree que más de la mitad de ellos son menores de 5 años y que aproximadamente 265.000 niños migrantes se encuentran en los países vecinos de Camerún, Chad y Níger (García, 2016).

Se puede calificar la situación de los menores que han migrado fuera de Nigeria como insegura. Por ejemplo, los niños migrantes que se encuentran en Chad presentan ansiedad y problemas emocionales, debido a que una vez que los menores llegan a este país con frecuencia son separados de sus familiares y se encuentran con un servicio de protección infantil deficiente y el riesgo de ser reclutados por grupos armados que operan en la zona como el mismo Boko Haram (Asamblea General, 2015: 11). De igual forma se puede observar que dos años después, la situación para los 1.500 menores nigerianos que han migrado hacia Camerún no es diferente ya que se encuentran ante la búsqueda de un albergue, debido a que los agentes humanitarios de este país han declarado que están atravesando una crisis financiera y no se encuentran en condiciones para proveer una respuesta humanitaria para los menores refugiados nigerianos que buscan un lugar seguro (OIM, 2017).

Según UNICEF, se ha analizado que miles de los niños, niñas y adolescentes migrantes emprenden viajes sin acompañamiento, lo cual aumenta el peligro de las travesías realizadas por los menores, debido a la falta de caminos seguros y legales y el creciente mercado de tráfico humano y la trata de personas, exponiéndose los menores a ser víctimas de violencia, abuso, explotación o la muerte. Dentro de las condiciones en las cuales los menores se ven obligados a viajar se evidencia que realizan estos viajes de forma ilegal a través de coyoteros³. Razón por la cual los menores viajan en precarias condiciones, durante el viaje los menores no tienen acceso a alimentos adecuados ni a agua y varias veces deben caminar durante todo el

³ Se denomina coyoterismo a la movilización y tráfico ilegal de personas, con la finalidad de cruzar fronteras internacionales, previo pago de un canon. Se denomina coyote a la persona que se encarga de realizar los trámites (Tardioli, 2017).

día. También se debe mencionar que quienes viajan de forma ilegal llegan a ser detenidos y encarcelados como el caso de los menores que llegan a Libia que son encarcelados bajo las mismas condiciones que los adultos, terminando su viaje en una celda o en manos de traficantes (UNICEF, 2017:1-8).

2.3. Instrumentos legales que condenan la participación de niños en combate

En este subcapítulo se analizarán algunas fuentes de derecho internacional que tienen relación con los derechos de los niños y los derechos humanos como: la Declaración Universal de los derechos de los niños y los derechos humanos, la Convención sobre los derechos de los niños, el Protocolo facultativo de la convención de los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, los Principios de París, la Carta africana de los derechos de los niños y la Carta africana de la juventud. Dentro de estos instrumentos internacionales se analizarán los principios y derechos que tendrían relación con la participación de menores en hostilidades y el uso de niños soldado.

2.3.1. Declaración Universal de los derechos humanos

La Declaración Universal de los derechos humanos fue creada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse para hacer realidad, donde se busca el respeto y el reconocimiento de los derechos y libertades de todos los seres humanos (Naciones Unidas, 2017). Se debe recalcar que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sea cual fuere su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color de la piel, religión, idioma o cualquier otra condición. Para garantizar que estos derechos se cumplan, estos se encuentran expresados en fuentes del derecho internacional como los tratados, donde se establecen las obligaciones que poseen los Estados para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos (Naciones Unidas, 2011:15).

De igual forma también se puede evidenciar que los derechos humanos contienen derechos y obligaciones, por lo que el derecho internacional impone a los Estados la obligación de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento

de los derechos humanos. Con respecto a la obligación de respetar, se refiere a que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de estos derechos; con respecto a la obligación de proteger se refiere a que los Estados deben proteger a las personas contra las violaciones de sus derechos humanos y con respecto a la obligación de garantizar el cumplimiento, se refiere a que los Estados deben adoptar medidas para facilitar el disfrute de estos derechos (Naciones Unidas, 2011:15).

En cuanto a los derechos humanos que tendrán relación con la participación de menores en hostilidades y el uso de niños soldado, se puede encontrar los siguientes derechos: en el artículo 3 se establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, en el artículo 4 se indica que ninguna persona estará sometida a esclavitud ni a servidumbre, en el artículo 5 se indica que nadie será sometido a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, en el artículo 9 se establece que nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, en el artículo 11 se establece que toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad y se debe asegurar que existan todas las garantías necesarias para su defensa. De igual forma en el artículo 25 se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, finalmente, la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social (Naciones Unidas, 2017).

2.3.2. Declaración Universal de los Derechos de los Niños

Se puede encontrar que la Declaración de los Derechos de los Niños de 1959 es uno de los primeros instrumentos internacionales enfocado en los menores y sus derechos. El cual se realiza a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de Naciones Unidas, donde se indica que la infancia tiene derecho a una asistencia especial, por lo cual se crea la Declaración de los Derechos de los Niños y se establece que *"el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento"* (UNICEF, 2006:9).

De igual forma se indica que toda persona, en este caso niño, goza de todos los derechos y libertades establecidas en la declaración sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, dentro de los derechos establecidos por esta declaración, se pueden encontrar algunos principios que tendrían relación con la participación de menores en hostilidades, como: que el niño debe figurar entre los primeros en recibir protección y socorro en toda circunstancia y no se deberá permitir trabajar al niño antes de la edad mínima adecuada ni se le permitirá en ningún caso que se emplee o se ocupe en actividades que puedan perjudicar su salud, su educación, su desarrollo físico, mental o moral (ONU, 1959: 2-5).

Convención sobre los derechos de los niños 1989

A partir de la Declaración de los Derechos de los Niños de 1959, se creó en 1989 la Convención sobre los derechos de los niños, la cual fue aprobada como un tratado internacional de derechos humanos. Es así como esta se ha utilizado para promover y proteger los derechos de la infancia a nivel internacional. Esta Convención cuenta con 54 artículos, donde se reconoce a los niños como seres humanos menores a los 18 años con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones (UNICEF, 2006:6).

Dentro de los artículos de la Convención, relacionados con el uso de niños soldado y la participación de menores en hostilidades, se puede encontrar al artículo 38, donde se establece que los Estados partes deben asegurar que los menores que no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en hostilidades. De igual forma, estos se abstendrán de reclutar en sus fuerzas armadas a menores que no hayan cumplido los 15 años de edad. Sin embargo, se presenta la posibilidad de que si un Estado recluta a un menor que haya cumplido los 15 años de edad pero que no es mayor de 18 años se dé prioridad a las personas de más edad. También se establece que los Estados parte deberán proteger a la población civil durante conflictos armados y deberán tomar todas las medidas posibles para proteger y cuidar de los niños afectados por el conflicto armado (UNICEF, 2006:26).

Otro artículo encontrado con relación a la participación de menores en hostilidades es el artículo 40 referente a la administración de la justicia de menores. Donde se establece que:

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad (UNICEF, 2006:27).

También se establece que a todo niño que se alegue haber infringido leyes penales o se acuse de haberlas infringido se le garantice: la presunción de su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a lo establecido por la ley, que sea informado sin demora a través de su representante legal sobre los cargos que pesan contra él y debe disponer de asistencia jurídica gratuita para su defensa y que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable. Además se establece que los estados partes deben crear leyes referentes al establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales y la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, respetando plenamente los derechos humanos y las garantías legales (UNICEF, 2006:28).

Se considera necesario mencionar que en lo referente al presente caso de estudio, el Estado de Nigeria ha ratificado esta convención y se adhirió a la misma el 19 de abril de 1991 (ICRC, s.f). Por lo cual se evidencia que Nigeria es un Estado parte que debe aplicar los artículos mencionados en su legislación, aspecto que será analizado en el Capítulo III del presente trabajo de titulación.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados del año 2000

El protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados fue creado para aumentar la protección de los menores y evitar que participen en conflictos armados, debido a que se ha evidenciado el reclutamiento, adiestramiento y la utilización de menores en hostilidades por parte de grupos armados distintos a las fuerzas armadas de un Estado. Es por esta razón que varios Estados buscan a través de este protocolo elevar la edad mínima para la participación

en hostilidades, tomando en cuenta las recomendaciones realizados por la Cruz Roja y la Media Luna Roja a las partes en conflicto para que tomen todas las medidas necesarias para que los menores de 18 años no participen en conflictos armados. Este protocolo se basa también en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, en el que se prohíbe el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados (Asamblea General, 2001:3).

Con estos antecedentes, en el primer artículo del presente protocolo se establece que los Estados partes deben adoptar todas las medidas posibles para que ningún miembro que forme parte de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades. De igual forma, en el artículo 2, se indica que los Estados deben velar porque no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a menores de 18 años. Sin embargo, se permite el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas nacionales de menores de 18 años, si se establecen medidas de salvaguardia que garanticen que el reclutamiento es auténticamente voluntario, que el reclutamiento se realiza con el consentimiento de su representante legal, que los menores se encuentran informados sobre sus deberes en el servicio militar y que se han presentado pruebas fiables de la edad de los menores (Asamblea General, 2001:4).

En cuanto a los grupos armados distintos a las fuerzas armadas de un Estado, se prohíbe que se reclute o se utilice a menores de 18 años en hostilidades. Para esto, los Estados partes deben adoptar todas las medidas posibles incluyendo medidas legales, para prohibir y castigar el reclutamiento y uso de menores por parte de estos grupos (Asamblea General, 2001:4). En el presente caso de estudio se evidencia que Nigeria ratificó y se adhirió a este protocolo el 25 de septiembre de 2012 (ICRC, s.f).

Los principios de París: Principios y guía sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados del año 2007

Esta guía fue creada en 2007 por Naciones Unidas con el objetivo de brindar una posible respuesta al problema de los niños y niñas vinculados a fuerzas o grupos armados. Se puede evidenciar que esta guía establece principios para orientar las intervenciones para liberar a los menores y asistir en

la elaboración de políticas y programas que buscan prevenir el reclutamiento o utilización ilegal de niños. A través de estos principios se busca facilitar la liberación de los niños vinculados con grupos o fuerzas armadas, facilitar la reinserción en la sociedad de los menores y asegurar un ambiente protector para cualquier niño. De igual forma, se indica que toda intervención debe desarrollarse dentro del marco de derechos humanos (Naciones Unidas, 2007:7).

Dentro de esta guía se entiende como niño o niña a toda persona menor de 18 años de edad de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño y se entiende como niño o niña vinculado con un grupo o fuerza armada a cualquier persona menor de 18 años de edad que esté reclutada o haya sido utilizada por un grupo o fuerza armada, incluyendo a niñas y niños usados como combatientes, cocineros, vigías, mensajeros, espías o para propósitos sexuales. También, se indica que en conflictos armados los Estados son los principales actores responsables de la protección de los civiles y que si no pueden o no quieren cumplir con sus responsabilidades humanitarias serán acusados por incumplimiento. Se debe señalar que la liberación de niños y niñas de grupos o fuerzas armadas, su reinserción y prevención del reclutamiento y nuevo reclutamiento exige una atención prioritaria y toda medida realizada con este fin deberá determinarse atendiendo al interés superior de dichos niños y niñas (Naciones Unidas, 2007: 6-11).

En cuanto a quienes sean sospechosos de cometer delitos en contra de niños o niñas, se establece que deberán recibir una atención particular en los mecanismos de posconflicto o justicia transicional de acuerdo con la legislación internacional y no podrá otorgarse ningún tipo de amnistía en cualquier acuerdo de paz o de cese el fuego. En el caso de los niños acusados de delitos cometidos mientras estaban vinculados con grupos o fuerzas armadas, deberán ser considerados en primer lugar como víctimas de delitos contra el derecho internacional y no solamente como perpetradores. Por lo que deberán ser tratados de acuerdo con las normas internacionales en un marco de justicia restaurativa y rehabilitación social (Naciones Unidas, 2007: 11-12).

Dentro de los principios de París también se habla de los niños desplazados internamente que pueden estar en un mayor riesgo de reclutamiento o utilización por fuerzas o grupos armados debido a los reducidos

mecanismos de protección social, la discriminación fundada a su condición de desplazados/as o a su supuesta afiliación con fuerzas beligerantes en el conflicto armado. Para esto, como solución se propone que exista el acceso humanitario para monitorear la situación de los niños y niñas desplazados internos para tomar en consideración dichos riesgos. Por último se considera necesario mencionar el contacto que se indica que se debe tener con los grupos armados, ya que según la guía, los actores que trabajan en la promoción y apoyo a la liberación de niños y niñas deberán hacer contacto con los grupos armados que estén reclutando o hayan reclutado niños y niñas para negociar compromisos tendientes a establecer una edad mínima de 18 años para el reclutamiento o la participación en conflictos armados y para liberar a los niños y niñas de sus filas (Naciones Unidas, 2007: 18-35).

2.3.3. Carta africana de los derechos de los niños

La carta africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, es el primer tratado regional sobre los derechos de los niños y su protección. Este fue creado en 1990 por la Organización de la Unidad Africana, hoy conocida como la Unión Africana y entró en vigor nueve años después, en noviembre de 1999. Dentro de este instrumento se establecen los derechos que los Estados partes deben garantizar a los niños que se encuentran bajo su jurisdicción, incluyendo temas como: la definición de niño, el trato igualitario de los niños ante el apartheid, la condena de prácticas tradicionales perjudiciales para los niños como la mutilación genital femenina, los derechos de los niños ante conflictos internos, los derechos de los niños con madres encarceladas, las obligaciones y responsabilidades del niño en relación a su familia y comunidad y la noción africana de responsabilidad y obligaciones de la comunidad (Child Rights International Network, 2017).

Una de las razones por la cual se creó este instrumento regional es debido a que este respondería a las necesidades y a la situación por la cual se encontraban atravesando los niños africanos, al ser su realidad diferente a la del mundo occidental. La situación de la mayoría de niños africanos podía ser calificada como crítica, ya que los menores debían enfrentarse a catástrofes naturales, conflictos armados, explotación y hambre, debido a factores socioeconómicos y culturales (Organización para la Unidad Africana, 1990: 1). Esta situación no es muy diferente a la actual, ya que los menores deben

enfrentarse a los mismos desafíos que después de 27 años no han podido ser superados en su totalidad.

En primer lugar, dentro de los temas tratados en esta carta se encuentra la definición de niño. En el artículo dos, se estipula que por niño se entenderá a todo ser humano menor a los dieciocho años de edad. En los temas referentes a la participación de niños en conflictos armados y niños soldado, se pueden encontrar los siguientes artículos: el artículo 15 referente a trabajo infantil indica que todo niño estará protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño. Para esto los Estados miembros deben establecer edades mínimas para la admisión a cualquier empleo, regulación sobre horas y condiciones de empleo y divulgar información sobre los peligros del trabajo infantil en todos los sectores de la comunidad. El artículo 16 relativo a la Protección contra la tortura y el abuso infantil, indica que se deberán tomar medidas para proteger al niño contra cualquier forma de tortura, trato inhumano o degradante y daños o abusos físicos o mentales, incluyendo abusos sexuales (Organización para la Unidad Africana, 1990: 1,4).

De igual forma, en el artículo 17, referente a la administración de la justicia en menores, se indica que los Estados partes deben respetar el sentido de dignidad, los derechos humanos y las libertades de los niños que sean acusados o declarados culpables de infringir delitos penales. Para esto los Estados partes deben garantizar que el niño que haya sido detenido o privado de su libertad no sea sometido a tortura, trato inhumano o degradante y que en el lugar de detención o encarcelamiento, los niños estén separados de los adultos. De igual forma, se indica que los niños deben ser considerados inocentes mientras no se pruebe debidamente su culpabilidad, indicando que el objetivo de las medidas aplicadas durante el juicio al menor declarado culpable se realizarán con el fin de su reforma, su reintegración y su rehabilitación social; también deberá existir una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen la capacidad para infringir la ley penal (Organización para la Unidad Africana, 1990: 4-5).

En lo referente a conflictos armados, en el artículo 22 se establece que los Estados parte deben respetar y garantizar las normas de derecho internacional humanitario referentes a conflictos armados que involucran a los

niños. Estos también deben garantizar que ningún niño tome parte directamente en hostilidades y deberán abstenerse de reclutar a niños. Respetando derecho internacional humanitario referente a conflictos armados. Los Estados partes deben garantizar la protección y el cuidado de la población civil, especialmente de los niños que se encuentren en situaciones de conflictos armados internos, de tensiones y de contiendas (Organización para la Unidad Africana, 1990: 6).

En el caso de la venta, tráfico y secuestro de menores en el artículo 29 se establece que los Estados partes deben adoptar medidas para impedir a toda costa el secuestro, la venta o el tráfico de niños para cualquier fin, realizado por cualquier persona incluyendo los padres o tutores legales del niño, haciendo énfasis en la prohibición de la utilización de niños para cualquier forma de mendicidad. Finalmente, en el artículo 31 se establecen las responsabilidades del niño, siendo esta una característica de este instrumento regional. Dentro de las responsabilidades del niño se puede evidenciar que en función de su edad, su capacidad y con las limitaciones que contenidas en la Carta, el niño tendrá la obligación de respetar a sus padres y mayores en todo momento y ayudarles en caso de necesidad, servir a su comunidad poniendo a sus servicio sus habilidades físicas o intelectuales, preservar y reforzar la independencia y la integridad de su país y los valores culturales africanos en sus relaciones con otros miembros de la sociedad (Organización para la Unidad Africana, 1990: 7-8). En cuanto a Nigeria se puede evidenciar que este firmo la Carta africana de los derechos de los niños el 13 de julio de 1999 y la ratifico el 23 de julio del 2001 (African Commission on Human and Peoples' Rights, 2018).

Carta Africana de la juventud

En un esfuerzo para incluir a todos quienes forman parte de la sociedad africana, la Unión Africana crea en 2006 la Carta Africana de la juventud o de los jóvenes, que entró en vigor el 8 de agosto del año 2009. Esta se crea debido a la preocupante situación de los jóvenes africanos, ya que varios se encuentran marginados de la sociedad y viven en situaciones de pobreza y hambre, causadas por la pandemia de VIH/ SIDA en los jóvenes y el acceso restringido a la salud, el analfabetismo y los precarios sistemas educativos, la exposición a la violencia de género, la participación en conflictos armados y las

diversas formas de discriminación. Sin embargo, dentro de este instrumento se reconoce a la juventud como el mayor recurso de África, ya que a través de la activa y plena participación de los jóvenes, los países africanos podrán superar las adversidades que se avecinan (Unión Africana, 2006:1).

En este texto se considera como joven a toda persona de entre los 15 y 35 años de edad, por lo que incluye a los niños o menores de entre los 15 y 18 años, que serán tomados en cuenta para la presente investigación. En lo referente a la paz y seguridad de los jóvenes, esta carta indica que la juventud tiene un rol importante en la promoción de la paz, razón por la cual los Estados parte deben evitar la participación, reclutamiento y esclavitud sexual de los jóvenes en los conflictos armados. De igual manera, los Estados deben adoptar todas las medidas posibles para proteger a la población civil ante conflictos armados, incluyendo a los jóvenes afectados y desplazados a causa de este evento. También, se indica que los estados parte deben promover las medidas necesarias para la recuperación y la reinserción social de las víctimas jóvenes de los conflictos armados y la guerra, brindando acceso a la educación y al desarrollo de destrezas tales como la formación profesional para reanudar la vida social y económica (Unión Africana, 2006:3,13,14). Nigeria ratificó la Carta Africana de la juventud el 8 de julio del 2009 (The African Union Commission, 2017).

En este capítulo se evidencia el cumplimiento del objetivo específico que busca describir la participación de los niños soldado que forman parte del grupo paramilitar Boko Haram. Este objetivo se alcanzó mediante el análisis de las formas de reclutamiento a menores, describiendo las situaciones de vulnerabilidad que obligan a los menores a unirse a este grupo terrorista, también se analizaron las actividades realizadas por los menores y el proceso para convertir a un niño en combatiente. De igual forma, se analizó la percepción de menores como un amenaza nacional, describiendo la participación de los menores en atentados terroristas en nombre de Boko Haram y las medidas tomadas por el gobierno nigeriano para frenar esta participación, que ha causado que los menores se conviertan en migrantes que no sólo huyen de la violencia causada por Boko Haram sino también de su condición de posible amenaza nacional. Finalmente, para alcanzar este objetivo específico se analizaron algunas fuentes de derecho internacional que

tendrían relación con la participación de menores en hostilidades y el uso de niños soldado.

CAPÍTULO III MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO: ENCARCELAMIENTO DE MENORES Y USO DE NIÑOS SOLDADO

3.1. Encarcelamiento a menores

En este primer subcapítulo se describirá el encarcelamiento a menores por parte del gobierno nigeriano como medida de seguridad para combatir el terrorismo. Para poder realizar esta descripción, en primer lugar, se analizarán los diferentes instrumentos legales como la ley antiterrorista de 2011 y las leyes de procedimiento penal que permiten que un menor pueda ser recluido. Como segundo punto, se describirá la forma en la cual los menores son aprendidos y la situación dentro de las prisiones nigerianas a partir de relatos e información obtenida por Human Rights Watch y Amnistía Internacional. Finalmente, en este subcapítulo se analizarán si el sistema penitenciario nigeriano tiene la capacidad de reformar a los reclusos y reinsertarlos en la sociedad.

3.1.1. Ley que permite el encarcelamiento de menores

Una de las acciones tomadas por el gobierno nigeriano para combatir el terrorismo fue la creación del Acta de Prevención del Terrorismo del año 2011, donde se define lo que es considerado un acto terrorista y se establece el encarcelamiento de las personas que cometan estos actos. De esta forma, en el artículo 28 se establece que cualquier persona puede ser arrestada bajo sospecha de haber cometido algún delito relacionado con un acto de terrorismo, como: intimidar gravemente a una población; realizar un ataque a la vida de una persona que pueda causar lesiones corporales graves o la muerte; secuestro de una persona; la destrucción de un gobierno o de una instalación pública; la fabricación, posesión, transporte, suministro o uso de armas, explosivos o armas nucleares, biológicas o químicas, etc. (National Assembly of the Federal Republic of Nigeria, 2011).

De igual manera se establece que el encargado de emitir la orden de aprehensión deberá ser el Asesor de Seguridad Nacional o el Inspector General de Policía o un oficial que no esté por debajo del rango de Superintendente de Policía. Este podrá ordenar que la persona sospechosa de haber cometido un acto terrorista sea detenida durante un período no mayor de 48 horas desde su detención, sin tener acceso a otra persona que no sea su médico y asesor legal de la agencia de detención. Así también, en el artículo 32

se establece que el Tribunal Supremo Federal tendrá la competencia exclusiva para juzgar un delito e imponer las penas especificadas en esta ley sin importar la edad del acusado, contraviniendo la Ley de Derechos del Niño de 2003, en la que se indica que un niño, persona menor de 18 años de edad, debe ser juzgado por un tribunal de familia (Ikenna, 2017:7).

De acuerdo con la Ley de los Derechos del Niño, no se puede ordenar que un niño sea encarcelado, pero cuando se descubre a este culpable de haber cometido traición, asesinato, robo, homicidio involuntario o ha herido a otra persona con intención de causar daño grave, entonces en estos casos el menor puede ser llamado por la Corte para ser detenido por el período que se especifica en la orden, en el lugar y en las condiciones que la Corte pueda ordenar. Para esto se puede evidenciar que la edad mínima de responsabilidad penal varía entre estados nigerianos. En los estados del sur de Nigeria, el Código Penal de 1916 fija la edad mínima de responsabilidad penal en 7 años, además, en la Ley de Procedimiento Penal de 1945 se define como niño a personas menores de los 7 años, como menor a los menores de 14 años, como joven a quienes se encuentran entre los 14 a 16 años de edad y como adulto a personas mayores de 17 años. De igual forma, en los estados del norte de Nigeria, el Código Penal de 1960 indica que 7 años es la edad mínima de responsabilidad penal, especificando en el mismo que quienes cometen crímenes y son menores a los 17 años serán catalogados como delincuentes juveniles (Child Rights International Network, 2017).

Para los estados que se rigen según las leyes de la Sharia, los niños, menores de 7 años, son elegibles para hadd (es decir, que pueden ser castigados por cometer ofensas hudud como: robo, bandolerismo, tener relaciones sexuales ilegales, ingerir alcohol o apostasía o blasfemia), mientras que los menores desde la edad de la pubertad, desde los 8 años de edad, pueden ser castigados con qisas, es decir que pueden ser castigados con la ley de "ojo por ojo". De igual forma, en el Código Penal Armonizado de la Sharia se prohíbe la prisión para personas menores de 15 años de edad. Sin embargo, en los estados del norte donde rige la Sharia y no se ha promulgado la Ley de los Derechos del Niño de 2003, se promulga la prisión perpetua de los niños musulmanes desde la edad de la pubertad (Child Rights International Network, 2017).

En contraste, las personas que viven en el norte de Nigeria y no han adoptado las leyes penales de la Sharia se regirán por el Código Penal de 1960, donde se prohíbe la prisión para personas menores de 15 años y se establece que ninguna persona condenada por un delito capital cometido bajo la edad de 17 años será sentenciada a muerte, sino que será detenida durante el tiempo establecido por el Gobernador. Adicionalmente, la Ley de Niños y Jóvenes establece que los menores de 17 años edad que hayan cometido un delito deben ser presentados ante el Tribunal de Menores e indica que las personas mayores de 16 años serán juzgadas como adultos. Como las personas mayores de 17 años son tratadas como adultos, la falta de un sistema de libertad condicional para adultos parecería permitir la prisión perpetua sin posibilidad de libertad condicional para los delincuentes menores de edad (Child Rights International Network, 2017).

Al analizar el establecimiento de estos instrumentos jurídicos desde una perspectiva constructivista, se puede evidenciar un componente intersubjetivo. Desde el punto de vista de los autores Klotz y Lynch la intersubjetividad comprende estructuras, agentes, normas, reglas, ideologías, culturas y significados, siendo estos fenómenos sociales los que crean identidades y guían la acción. De igual forma la intersubjetividad se manifiesta en los agentes estatales que resaltan determinados significados que marcan la acción futura (Klotz & Lynch, 2007:23). Entonces al ser las leyes jurídicas normas y reglas creadas por agentes estatales, se puede observar que son parte de este componente intersubjetivo, por lo cual tienen la capacidad de crear identidades y resaltar significados que guían la acción futura.

Por lo tanto al instaurar el Acta de Prevención del Terrorismo del año 2011 y códigos penales que permiten responsabilizar de actos terroristas a menores de edad, se crea una identidad social que según Wendt es el conjunto de significados que un actor se atribuye a sí mismo el momento que toma perspectiva de los otros (Wendt,1994:385). Es decir, que mediante estos instrumentos legales el gobierno nigeriano adquiere la identidad de ente castigador al concebir a todo aquel que comete un acto terrorista como delincuente que merece ser castigado. Creando así un accionar estatal persecutor y castigador.

3.1.2. Condiciones de menores encarcelados

Durante esta investigación se ha podido evidenciar que las fuerzas de seguridad del Estado nigeriano apoyados en la legislación antiterrorista han detenido y arrestado a varios menores por razones de seguridad nacional, al sospechar que estos se encuentran vinculados con grupos armados no estatales. Los menores han sido arrestados durante meses o hasta años bajo un tratamiento y condiciones de detención que con frecuencia violan las normas jurídicas internacionales. Según organismos internacionales como Amnistía Internacional, estas tácticas se realizan con frecuencia. Desde el año 2009 hasta el año 2016, las fuerzas militares nigerianas han detenido arbitrariamente a al menos 20.000 personas, incluidos niños de hasta 9 años. Varios arrestados por sospechas de participación en el grupo Boko Haram o apoyo a su actividad (Human Rights Watch, 2016).

Según oficiales militares, las detenciones se basan a menudo en evidencia frágil proporcionada por informantes no fiables que simplemente buscan obtener el pago ofrecido por la información. Además, las detenciones son realizadas con frecuencia por el ejército nigeriano en operaciones de "Selección", en las casas de los sospechosos o en lugares públicos donde se alinea a la persona acusada frente al informante. Otras personas fueron detenidas arbitrariamente cuando trataban de huir de los ataques de Boko Haram o de zonas controladas por este grupo (Amnistía Internacional, 2016:325-326).

Según un estudio realizado por la Asociación de Médicos Residentes de la Universidad de Ibadan, se encontró que los niños que ingresan al sistema de justicia de Nigeria tienen como primer punto de contacto a la policía nigeriana. Sobre el tratamiento de menores durante el arresto y detención por parte de la policía, se encontró que cerca de dos tercios, el 66,5% de los menores reportaron haber sido abusados verbalmente y que el 64.7 % de los menores reportan haber sido agredidos físicamente, mientras que el 68.5% reporta haber sido amenazados con palizas. En contraste, sólo el 13,7% informó estar bien alimentado en celdas policiales; y el 12,9% haber recibido materiales adecuados para la higiene personal (Asociación de Médicos Residentes de la Universidad de Ibadan, 2013).

Después de ser arrestados, los detenidos son llevados por las fuerzas de seguridad a los cuarteles y centros de detención en los estados de Borno, Yobe y Adamawa. Quienes se encontraban presos en los cuarteles de Giwa y en los centros de detención militar de Damaturu describen condiciones precarias dentro de estos centros. Indican que las instalaciones se encontraban demasiado llenas, con cientos de detenidos en una sola celda; debido a la falta de espacio, para poder dormir o sentarse en el suelo los presos debían turnarse. De igual forma, la alimentación era escasa, sólo recibían una pequeña cantidad de arroz una vez al día y no tenían acceso a asistencia médica, ni siquiera bajo condiciones que ponían en peligro la vida (Human Rights Watch, 2016).

Así también, la tortura y los malos tratos son comunes. Un niño que había estado detenido en el año 2013, en el estado de Yobe, relató que se encontraba encarcelado junto a un grupo de 50 personas, la mayoría entre los 13 y 19 años. Mientras se encontraba bajo custodia, las fuerzas de seguridad lo golpearon con culatas, bastones y machetes, obligándolo a caminar y rodar en botellas rotas, y vertieron plástico fundido en su cuerpo (Human Rights Watch, 2016). De igual forma, algunos ex detenidos han informado que un gran número de detenidos han muerto como resultado de la deshidratación, la inanición, la enfermedad y la tortura. Amnistía Internacional estima que más de 7.000 hombres y niños murieron detenidos entre marzo de 2011 y junio de 2015; sólo en junio de 2013, más de 1.400 cadáveres fueron entregados desde el cuartel de Giwa a uno de los mortuorios de Maiduguri (Human Rights Watch, 2016).

Para evidenciar estos hechos se han encontrado cifras referentes a los encarcelamientos arbitrarios y muertes en detención. Entre febrero y mayo de 2016, 11 niños menores de 6 años, incluyendo cuatro bebés, murieron en los cuarteles de Giwa debido a enfermedades, hambre y deshidratación. Con relación a los niños detenidos arbitrariamente, en febrero de 2016, el ejército liberó a 275 personas que habían sido injustamente retenidas bajo sospecha de estar involucradas en actividades terroristas o insurgentes. Entre las 275 personas había 72 niños, de los cuales 50 habían sido detenidos con sus madres. Adicionalmente, Amnistía Internacional estima que en mayo de 2016, al menos 120 niños permanecieron en los cuarteles de Giwa, constituyendo al

menos el 10 por ciento de la población detenida del cuartel (Human Rights Watch, 2016).

Al analizar el encarcelamiento de menores desde una perspectiva constructivista, se puede evidenciar la construcción de diversas identidades en el Estado nigeriano. De esta forma, en la población nigeriana se evidencia una identidad social, que según Wendt es el conjunto de significados que un actor se atribuye a sí mismo el momento que toma perspectiva de los otros (Wendt, 1994:385). En este caso parte de la población concibe a Boko Haram como una amenaza para su seguridad y considera que esta debe ser eliminada para esto aprueban el accionar de las fuerzas de seguridad. Mientras que otra parte de la población comparte la concepción de Boko Haram como amenaza para su seguridad pero rechaza el accionar de la fuerzas de seguridad al considerar que estas en lugar de proteger sus derechos los violan. Finalmente existe una pequeña porción que aprueba el accionar de Boko Haram por lo cual busca formar parte del mismo.

Sin embargo, se considera que predomina una identidad colectiva, entendiendo a ésta desde la perspectiva de Wendt como una identificación positiva con el bienestar del otro, en donde el bienestar del grupo pasa a ser el fin en sí mismo (Wendt, 1999: 229). De esta forma se puede relacionar la identidad colectiva con el gobierno nigeriano, debido a que en su discurso del día 22 de mayo de 2014 el presidente Goodluck dijo: *"Estoy decidido a proteger nuestra democracia, nuestra unidad nacional y nuestra estabilidad política librando una guerra total contra el terrorismo"* (REUTERS, 2014). Es así como se puede evidenciar que el accionar del gobierno se encuentra guiado por el interés de cuidar el bienestar de la población a través del combate contra el terrorismo y mediante el arresto y encarcelamiento de quienes son concebidos como delincuentes y terroristas.

3.1.3. Falencias del sistema penitenciario

Respecto al sistema penitenciario de Nigeria, se considera necesario analizarlo a partir de las descripciones realizadas en el tema anterior, con el propósito de evidenciar que este sistema no tiene la capacidad de reformar a los reclusos y reinsertarlos en la sociedad. En un inicio se pensó utilizar el encarcelamiento como herramienta de justicia retributiva que tendría como fin reformar a los presos para que estos se puedan reinsertar en la sociedad como

mejores ciudadanos. Sin embargo, con el paso de los años esta filosofía se ha transformado y ahora el encarcelamiento es entendido como un proceso de reforma en el que los prisioneros no son tratados como seres humanos y son sometidos a tratos denigrantes que en lugar de reformarlos los transforma en seres resentidos con una psique herida, lo que dificulta su reinserción en una sociedad que no desea aceptarlos (Ayodeji, 2015:171).

En consecuencia, se puede afirmar que la comunidad carcelaria nigeriana tiene la capacidad de transformar las actitudes de los infractores de forma negativa a través de la forma de vida y la experiencia personal de los prisioneros dentro del sistema. De igual forma, se puede catalogar a la experiencia dentro de prisión como nociva para los reclusos, debido a que el entorno penitenciario plantea una amenaza para su bienestar físico y mental, a causa de las condiciones bajo las cuales se vive en prisión como: el hacinamiento, la falta de instalaciones sanitarias, médicas y de alojamiento y la falta de acceso al sistema de justicia. Así se puede observar que los problemas comunes en las prisiones de Nigeria son que la mayoría de las cárceles son viejas, mal ventiladas y carecen de espacio, de igual forma, también se encuentran instalaciones recreativas inadecuadas y la falta de programas de formación profesional y de rehabilitación. (Ayodeji, 2015:175-176).

En cuanto a los derechos de los reclusos, se debe recordar que estos tienen derecho a: la vida, la dignidad de la persona humana, una audiencia imparcial, la vida privada y familiar, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de expresión y a la prensa, derecho de reunión y asociación pacíficas, derecho a no ser víctima de discriminación y derecho a no ser tratado con crueldad. Debe reiterarse que el hecho de que una persona haya sido confinada a prisión no significa que haya perdido su derecho a ser tratado como ser humano. Por lo tanto, las personas encarceladas deben estar libres de castigo cruel de los funcionarios de la prisión (Ayodeji, 2015:172-174).

Por lo tanto, las condiciones bajo las cuales se encuentran encarcelados los reclusos evidencian la contravención de las normas de derecho internacional establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos de los niños, instrumentos que han sido ratificados por el gobierno nigeriano y que evidencian un problema de aplicación interna.

3.2. Rol del grupo parapolicial Equipo de Tareas Conjunto Civil

Dentro de este subcapítulo se analizará al grupo parapolicial denominado Equipo de Tareas Conjunto Civil, el cual se encuentra conformado por varios grupos parapoliciales que actúan bajo este mismo nombre. Este nace como respuesta de la comunidad civil a las acciones de Boko Haram que ha encontrado apoyo y auspicio del gobierno nigeriano. Además dentro de este grupo se ha evidenciado la presencia de varios menores de edad que realizan actividades de combate y apoyo, por lo cual en este subcapítulo se analizará la participación de menores en este grupo y se describirán las funciones que estos llevan a cabo.

3.2.1. Grupo parapolicial auspiciado por el gobierno nigeriano

Dentro de los grupos parapoliciales conformados por civiles nigerianos se puede encontrar al Equipo Civil de Tareas Conjunto (CJTF por sus siglas en inglés). Este grupo fue creado en año 2013 con el objetivo de apoyar a las fuerzas de seguridad nigerianas en la lucha contra Boko Haram en el noreste de Nigeria y para proteger a las comunidades locales de los ataques del grupo terrorista. Desde su creación el CJTF ha participado en operaciones de seguridad y en la provisión de seguridad a los campamentos para las poblaciones desplazadas internamente (UNICEF, 2017). En este trabajo de investigación se ha decidido estudiar a este grupo parapolicial debido a que este cuenta con el apoyo del gobierno nigeriano y es el que más niños soldado usa, evidenciándose que sigue el enfoque de seguridad tradicional, aspectos que apoyan la hipótesis planteada en esta disertación.

Dentro de su estructura se debe destacar que el CJTF está compuesto por varios grupos parapoliciales con diferente tamaño, estructura y organización pero con el objetivo común de brindar seguridad a la comunidad. Cuando este fue creado se encontraba integrado por adultos jóvenes que se habían incorporado con el objetivo de defender sus poblados y no contaba con ninguna estructura clara de mando. Sin embargo, tiempo después, mientras el grupo crecía, recibió adiestramiento militar y apoyo financiero y logístico de los Gobiernos Federales y Estatal nigeriano. Por ejemplo, el gobierno provee a cada miembro oficial un estipendio mensual de \$50, así también con el apoyo del Gobierno Federal el Jefe del Personal de Defensa, Marshall Bاده,

establecido un comité para elaborar medidas que regulen las actividades del CJTF (Iroegbu, 2014). Además, se crearon otros grupos parapoliciales dependientes de los líderes comunitarios en los estados de Adamawa y Yobe, a los cuales también se los denomina como parte del CJTF (Consejo de Seguridad, 2017:5).

En cuanto a sus miembros se pueden encontrar diferentes tipos: se encuentran los miembros oficiales que reciben entrenamiento, cuentan con una remuneración que varía entre los \$50 y \$100 mensuales y visten uniforme, también se encuentran los miembros voluntarios que prestan apoyo al CJTF oficial y finalmente se encuentran los miembros temporeros que se utilizan para tareas o misiones temporales. En la creación de este equipo no existía ningún límite de edad, sin embargo, durante el año 2013 se introdujo en el código de conducta la norma de que ningún menor de 15 años podrá sumarse al Equipo Civil de Tareas Conjunto. A pesar de ello a menudo se utilizan niños menores a los 15 años para realizar tareas temporales antes de convertirse en miembros voluntarios y miembros oficiales (Consejo de Seguridad, 2017:5-6).

Se considera que alrededor de quinientos jóvenes musulmanes del estado de Borno forman parte del CJTF; se ha observado que la mayoría decide unirse a este equipo con la motivación de vengar la muerte de sus familiares a manos del grupo terrorista Boko Haram. Además varios jóvenes han indicado que su intención es salvar a su comunidad del grupo Boko Haram que ha asesinado a su pueblo, a agentes de seguridad y ha destruido la economía del país; a su vez, como respuesta, Boko Haram ha declarado la guerra al CJTF (Campbell, 2013).

Con respecto a la relación con el gobierno nigeriano, se puede evidenciar que todos los subgrupos del CJTF en Maiduguri se encuentran reconocidos por el Gobierno del estado de Borno como agentes de seguridad. De igual forma, a nivel federal se ha observado que el gobierno ha colaborado directamente con el Plan de Empoderamiento de la Juventud de Borno. Por lo tanto, este subgrupo puede ser considerado como el más estructurado con 1.500 miembros hasta diciembre de 2016, quienes recibieron entrenamiento y armas de las fuerzas de seguridad nigerianas. De esta forma se puede observar que los vínculos estrechos del grupo con el Gobierno Federal

aumentaron su legitimidad y su estatus en las comunidades afectadas (Consejo de Seguridad, 2017:6).

De igual forma, los gobiernos locales y estatales de Borno ven al CJTF como una necesidad debido a las actividades que realiza y el conocimiento del mismo, ya que el equipo mantiene puestos de control, busca peatones, vehículos y residencias, y proporciona inteligencia a los servicios de seguridad nigerianos. La necesidad de un grupo civil de seguridad fue evidenciada en mayo de 2013, cuando se declaró un estado de emergencia en Borno, y el gobierno nigeriano envió tropas del gobierno para erradicar a los combatientes rebeldes. Pero estos no pudieron realizar de forma satisfactoria su misión debido a que no se encontraban familiarizados con la geografía y con los miembros conocidos localmente de Boko Haram (Ogene, 2014).

Si bien se evidencia que el CJTF posee un conocimiento local invaluable parte de la población se encuentra preocupada por su falta de disciplina, las acusaciones por abusos contra los derechos humanos y la situación de este grupo armado cuando la lucha contra Boko Haram concluya, si es que este termina (Campbell,2016). Dentro de las acusaciones realizadas al Equipo Civil se encuentra la implicación en el abuso, el reclutamiento y el uso de niños soldados, la entrega de armas a Boko Haram y el hecho de que su presencia ha provocado intensas represalias por parte del grupo terrorista contra las comunidades donde el Equipo Civil realiza sus operaciones (Lambert, 2017: 3).

Desde la perspectiva constructivista se puede analizar este caso aplicando los tres elementos planteados por Klotz y Lynch, quienes indican que la ontología constructivista descansa en la intersubjetividad, el contexto y poder. De esta forma la intersubjetividad comprende estructuras, agentes, normas, reglas, ideologías y significados, siendo estos elementos fenómenos sociales los que crean identidades y guían la acción. Por otro lado, el contexto se basa en el entorno en el cual los Estados actúan y provee una interpretación de sus propios intereses. Finalmente, el poder se refiere a los significados intersubjetivos que prevalecen en el tiempo, los cuales constituyen las identidades, los intereses y los marcos de interpretación de conductas (Klotz & Lynch, 2007:23).

Al realizar este análisis se puede evidenciar que el contexto de este caso es un conflicto armado causado por la aparición del grupo terrorista Boko Haram que tiene como interés crear un Estado islámico. Con este contexto se puede analizar que la intersubjetividad se encuentra en las medidas tomadas por el gobierno de Nigeria como la creación de normas jurídicas para sancionar a terroristas y posibles terroristas, la creación de grupos parapoliciales conformados por civiles y el fortalecimiento de las fuerzas armadas para combatir a Boko Haram. Con estos dos elementos se puede observar que el gobierno nigeriano concibe al grupo terrorista Boko Haram como una amenaza para su seguridad. En cuanto al poder se evidencia que el gobierno busca que las normas instauradas por el mismo prevalezcan en el tiempo y que la población al igual que el gobierno conciba a Boko Haram como una amenaza lo cual se considera se está logrando a través del CJTF, que alienta a los civiles a formar parte de la lucha armada contra el grupo terrorista, esto aumentaría el poder del gobierno nigeriano.

3.2.2. Uso de niños soldado por parte de grupos parapoliciales

Como se puede evidenciar en este conflicto los menores son actores principales al tener una participación directa en el mismo, algunos formando parte de las tropas de Boko Haram y otros asociándose con el CJTF. Los menores que se enlistan en estos grupos lo realizan de manera voluntaria o por la fuerza y realizan actividades tanto de combate como de apoyo. Sin embargo, se debe recalcar que los menores que se enlistan en estos grupos varias veces lo realizan sin comprender la implicación de su asociación con el grupo (Nigeria Stability and Reconciliation Programme/ UNICEF, 2017:2).

Si bien el código de conducta del Equipo Civil de Tareas Conjunto indica que los 15 años es la edad mínima de reclutamiento, se evidenció la utilización de niños de solo 9 años de edad. Por ejemplo, en abril de 2016, un miembro de la unidad de guardias del Equipo de Tareas reveló que las zonas de Bolori 2 y Masori, fuera de Maiduguri, tenían concentraciones particularmente elevadas de niños vinculados al grupo. En total, entre noviembre de 2015 y diciembre de 2016, las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 228 menores, 209 niños y 19 niñas (Consejo de Seguridad, 2017:8).

Con frecuencia los menores varones que optan por formar parte del CJTF lo realizan con la motivación de proteger a sus familiares y miembros de la comunidad de los ataques de Boko Haram. Este hecho ha sido elogiado y celebrado por los miembros de las comunidades al concebir a las personas asociadas con el CJTF como héroes, incluyendo a los menores que forman parte del mismo. Por esta razón el CJTF ha implementado un proceso popular de reclutamiento, donde las comunidades apoyan este proceso alentando a sus miembros a formar parte del mismo. Sin embargo, se evidenció que existe una diferencia en las percepciones de los niños que se vieron obligados a unirse y aquellos que se unieron de forma voluntaria. De igual forma, una vez que los menores forman parte del CJTF la concepción de la comunidad hacia ellos cambia, ya que al ver que los menores realizan actividades de combate y poseen cierta autoridad, sentimientos de desconfianza, miedo y odio aparecen en las familias, lo que lleva a que exista renuencia a aceptar a estos niños nuevamente en la sociedad (Nigeria Stability and Reconciliation Programme/ UNICEF, 2017:2-26).

Otra de las razones por las cuales los menores optan por unirse al CJTF es la venganza contra el grupo terrorista y la protección que ellos obtendrían en caso de un ataque por parte por Boko Haram o un arresto indiscriminado por parte de las fuerzas de seguridad nigeriana. De igual forma, varias niñas optaron por unirse al CJTF como muestra de solidaridad con los menores secuestrados por el grupo terrorista. Además de estos factores, se debe recalcar que los menores consideran que si forman parte del CJTF no se verán obligados a formar parte del grupo terrorista Boko Haram lo que evitaría su reclutamiento forzoso liberándose de esta amenaza. Así también se pueden encontrar factores socioeconómicos que alientan a los menores a unirse en este grupo como la pobreza, presión o influencia de los compañeros, ociosidad o desempleo, falta de cuidado de los familiares e incentivos monetarios, ya que al formar del CJTF el menor puede llegar a recibir un estipendio y alimentación asegurando cierto nivel de vida (Nigeria Stability and Reconciliation Programme/ UNICEF, 2017:3-15).

Uno de los factores que alentó a los menores a unirse al CJTF fue el cierre de escuelas y colegios a causa de la insurgencia. Según un informe de la ONU entre 2009 y 2015, más de 910 escuelas fueron destruidas, mientras que

otras 1,500 fueron cerradas, 611 maestros fueron asesinados y 19,000 obligados a huir de los estados del noreste de Nigeria debido a los ataques de Boko Haram. Así se evidencia que estos hechos obligaron a los menores a unirse al CJTF, ya que al existir desocupación, los menores encontraron en este grupo un trabajo. Finalmente, se encontró que otro causal para que los menores se unan al CJTF fue el temor a las fuerzas de seguridad nigerianas a partir de asesinatos y detenciones indiscriminadas por parte de los agentes de seguridad en su búsqueda de miembros de Boko Haram. Esto debido a que si un menor no es miembro del CJTF, entonces se podría percibir que es un miembro o simpatizante de Boko Haram (Nigeria Stability and Reconciliation Programme/ UNICEF, 2017:16).

En cuanto a las zonas geográficas en las cuales el CJTF se encuentra se evidenció que Borno es el estado en el cual el equipo ha funcionado por mayor tiempo, por lo cual presenta mayor número de miembros pertenecientes a esta zona geográfica. También se observó que en este estado se reclutó por primera vez a mujeres y niñas quienes declararon que una de las razones para formar parte del CJTF fue que sus novios ya formaban parte del grupo y que con su membresía se podrían proteger del riesgo de violencia sexual que se percibió aumentó en las comunidades durante la insurgencia (Nigeria Stability and Reconciliation Programme/ UNICEF, 2017:16-17).

En cuanto a la importancia de los menores en el CJTF, varios miembros de alto nivel declararon que los menores constituyen casi una cuarta parte de los más de 10,000 miembros de las fuerzas de autodefensa que luchan contra Boko Haram. El CJTF justifica el uso de niños soldados como una necesidad después de los crecientes ataques de Boko Haram, indicando que los insurgentes son muchos en número y que el CJTF necesita la mayor cantidad de gente posible para luchar contra ellos; además los niños tienen mucha energía y puede realizar de manera eficiente las actividades encomendadas (Obaji, 2015).

3.2.3. Actividades realizadas por menores dentro de estos grupos

Los menores que forman parte del CJTF son utilizados principalmente para realizar actividades de inteligencia, operaciones de búsqueda, patrullas nocturnas, control de masas y la ocupación de puestos de vigilancia. También

se observó que algunos menores llevaron a cabo detenciones de presuntos elementos de Boko Haram y otros menores participaron en combate durante el surgimiento inicial del CJTF (Consejo de Seguridad, 2017:8). Según estos informes se puede inferir que los menores estuvieron expuestos a altos niveles de violencia, incluyendo la participación en homicidios, mutilación corporal e incluso abusos sexuales (Nigeria Stability and Reconciliation Programme/ UNICEF, 2017:2).

Como evidencia de las actividades realizadas por los menores en el CJTF se observó en noviembre de 2015 a 30 niños y 4 niñas de entre los 9 y 16 años de edad encargándose de los portones de seguridad en la Escuela Primaria Galtimari, dirigiendo el tráfico vial y controlando masas en Maiduguri. De igual manera varios niños varones reconocieron su reclutamiento y su participación en las actividades del CJTF, indicando que una de las actividades que se les había encargado era realizar actividades de espionaje (Consejo de Seguridad, 2017:8-9).

Además, en julio de 2016, se verificó que 115 niños varones de entre 12 y 17 años de edad habían sido reclutados y utilizados por el CJTF en 12 zonas de gobierno local del estado de Borno. De estos 78 niños estaban a cargo de puestos de control, dirigían el tráfico vial y realizaban búsquedas aleatorias en carreteras y 37 de ellos prestaban asistencia a las fuerzas de seguridad nigerianas en la detección e identificación de miembros de Boko Haram. Se debe recalcar que la utilización de los niños para identificar a miembros de Boko Haram puede ser considerada como una actividad riesgosa para los menores, dado que los hace correr un grave peligro de sufrir represalias (Consejo de Seguridad, 2017:9).

También se observó que en el estado de Borno el CJTF reclutó por primera vez a mujeres y niñas para que realicen actividades de seguridad cómo realizar búsquedas corporales en mujeres sospechosas, ya que la cultura y la religión islámica impide a los hombres realizar estas búsquedas por lo que se considera como necesario la presencia de mujeres en estas actividades (Nigeria Stability and Reconciliation Programme/ UNICEF, 2017:16-17). Sin embargo, se debe recalcar que se ha encontrado una contradicción en este hecho, ya que si bien este grupo recluta a mujeres con el fin de no irrespetar las leyes islámicas, al momento de detener a presuntas sospechosas de formar

parte de Boko Haram violan estos principios al cometer agresiones físicas y sexuales contra las mismas. De igual forma, el CJTF ha instruido a sus miembros femeninos para realizar agresiones físicas contra otras mujeres cuando se encuentren desempeñando funciones de vigilancia (Hassan, 2017).

3.3. Incumplimiento con acuerdos internacionales

Finalmente, en este subcapítulo se analizará la concepción de seguridad del gobierno nigeriano, con el fin de comprender la instauración de políticas de seguridad que involucraron a menores para combatir a Boko Haram. De igual forma, se analizará cómo esas medidas, específicamente el reclutamiento de menores en el CJTF y el encarcelamiento de menores, violan los derechos de los niños establecidos en la Declaración Universal de los derechos de los niños, la Convención sobre los derechos de los niños de 1989, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados del año 2000, los Principios sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados del año 2007 y la Carta africana de los derechos de los niños.

3.3.1. Concepto de seguridad para el gobierno nigeriano

Con respecto a este tema se considera necesario explicar el término “seguridad”, para esto se analizarán tres concepciones de seguridad utilizadas en la teoría de las relaciones internacionales. Primero se puede encontrar a Thomas Hobbes quien fue uno de los primeros autores que incluye este término en sus escritos filosóficos y que aportó al corriente del pensamiento realista. En su libro *El Leviatán*, Hobbes indica que la seguridad no se restringe únicamente a la garantía de la existencia física, sino que va más allá e incluye a la estabilidad social que permite disfrutar de una vida libre de amenazas. De igual forma señala que la seguridad es un de las causas para establecer el Estado moderno, ya que este buscaría la protección del individuo y la satisfacción del bienestar general para justificar su supervivencia. Con estas premisas establecidas por Hobbes el Estado se convierte en el vigilante de la seguridad y en el protector del individuo (Hobbes, 2003, en: Orozco, 2006: 164).

Así también dentro de la corriente realista se puede encontrar la concepción tradicional de seguridad propuesta por Hans Morgenthau. Esta se

establece a partir del reconocimiento de un sistema internacional anárquico, donde existe ausencia de un gobierno central y cada Estados ejerce su soberanía sobre su territorio y sus asuntos, siendo los Estados los únicos actores en el sistema internacional. En este contexto, el objeto de la seguridad va a ser la integridad territorial del Estado ya que a partir de su posición en el sistema, este podrá conservar los intereses de la nación y con ellos el bienestar de la sociedad. Entonces el objetivo central de la política de seguridad de un Estado debe ser disponer de todos los medios indispensables, así como de los recursos necesarios para preservar el interés de la nación, pues con ello logrará mantener su integridad y librar de las amenazas a aquellos intereses prioritarios del Estado. Adicionalmente, se puede evidenciar que la seguridad de un Estado está íntimamente relacionada con la capacidad militar que posee el mismo (Morgenthau, 1960, en: Cujabante, 2009: 96-97).

Por último se analizará el término seguridad desde la corriente de pensamiento constructivista. Para esto se debe entender el interés nacional, que según Alexander Wendt es la expresión de la identidad de una sociedad, la cual crea los procesos de relación de las unidades del sistema. De igual forma se debe comprender que para el constructivismo el sistema internacional es producto de lo que hacen sus actores, y en ese hacer, los actores crean rasgos de identidad que definen sus intereses y su posición en el sistema. Entonces, en este caso, la seguridad de cada Estado dependerá del esfuerzo por ahondar en los lazos de identidad que permitan una mayor cooperación y estimulen la supervivencia de instituciones eficaces a la hora de dirimir los conflictos. De esta forma, se considera que gracias a las relaciones de identidad de los elementos del sistema es posible crear un tipo de seguridad colectiva que pueda preservar los intereses de los actores internacionales (Wendt, 1999, en: Orozco, 2006: 164).

Al analizar la seguridad desde la concepción del Estado nigeriano se puede encontrar que en el artículo 14 de la Constitución de la República Federal de Nigeria de 2004, se establece que la seguridad y el bienestar del pueblo serán el objetivo principal del gobierno, siendo este su interés nacional (Bello, 2011: 59- 63). Por lo tanto se puede observar que la seguridad es un elemento de interés nacional y al relacionar esta concepción con las citadas en los párrafos anteriores se puede evidenciar que esta corresponde a una concepción tradicional de seguridad. Debido a que el Estado nigeriano busca

disponer de todos los medios para preservar su interés nacional para mantener su integridad y librar de las amenazas que se han presentado. Como ya se ha mencionado anteriormente, dentro de las percepciones de seguridad del gobierno nigeriano se ha identificado al terrorismo como una amenaza que debe ser combatida, para lo cual el gobierno ha decidido emplear las instituciones creadas para resguardar la seguridad de su población.

Según mandato constitucional, el Estado nigeriano es el principal encargado de proporcionar seguridad, paz, ley y orden a todos los ciudadanos nigerianos. Para esto la constitución nigeriana define las estructuras de los órganos de gestión de la seguridad nigerianos para incluir a las fuerzas militares de seguridad y las fuerzas de aplicación de la ley y de defensa, que se clasifican en cinco grupos: Fuerzas Militares (que incluyen Ejército, Marina y Fuerza Aérea), Servicios de Seguridad e Inteligencia, Policía, Cuerpo de Defensa Civil y otros servicios como: los servicios paramilitares que incluyen el Servicio de Inmigración de Nigeria, los Servicios de Aduanas y los servicios penitenciarios, dentro de esta clasificación también se encuentran los servicios de seguridad brindados por actores no estatales, como el brindado por organizaciones no gubernamentales (ONGs), los vigilantes de la comunidad y la seguridad privada (Phenson, Ojie y Esin, 2014: 15).

Se debe recalcar que el gobierno nigeriano está constitucionalmente facultado para establecer, financiar y gestionar las fuerzas militares, las agencias de inteligencia de seguridad y otros organismos parapoliciales, de igual forma es responsabilidad del gobierno nigeriano asignar funciones específicas a las agencias de seguridad antes mencionadas de acuerdo con sus áreas de especialización y el mandato de ley. El Estado nigeriano utiliza estas instituciones para hacer cumplir la ley y el orden y garantizar la seguridad de los ciudadanos nigerianos en casa y en el extranjero (Phenson, Ojie y Esin, 2014: 15).

Sin embargo, el aumento de las amenazas a la seguridad como el terrorismo, espionaje, sabotajes económicos e industriales, insurgencia y las acciones subversivas internas contra el estado nigeriano han ampliado el alcance de estas instituciones de seguridad que requieren un enfoque de gestión de la seguridad colectiva, incluyendo a actores no estatales, individuos y movimientos internacionales de justicia social y derechos civiles, dirigidos a

lograr la paz y la seguridad nacional e internacional. Por lo tanto se puede observar que la gestión de la seguridad en Nigeria ha ido más allá del gobierno y ahora involucra a individuos, actores no estatales como Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones Comunitarias y Movimientos de Derechos Humanos y Libertades Civiles. Como por ejemplo Naciones Unidas, COOPI (Cooperazione Internazionale), Plan internacional y Safety Organisation (INSO) (Phenson, Ojie y Esin, 2014: 15).

Como parte del mandato de gestión de seguridad, se puede encontrar al sistema judicial y el sistema penitenciario, en donde los tribunales de justicia son el medio definitivo para confirmar la culpabilidad de las violaciones de seguridad o los sospechosos de infracción penal, teniendo el mandato de sentenciar tales elementos de amenaza de seguridad a la prisión con penas contra violaciones de seguridad o de ley. Así también la policía nacional nigeriana forma parte de este mandato, esta institución tiene jurisdicción en todo el país y su principal mandato es mantener la seguridad interna bajo un gobierno civil democrático en el Estado nigeriano. Sin embargo, el aumento de la insurgencia y el terrorismo han revelado las debilidades de la fuerza policial nigeriana, razón por la cual el gobierno reestructuró la administración de la seguridad interna e incluyó en esta a las fuerzas militares nigerianas (Phenson, Ojie y Esin, 2014: 15-16).

Ante la aparición del grupo terrorista Boko Haram se puede observar que el Gobierno Federal de Nigeria es el principal interventor contra el mismo, las agencias federales que han desempeñado un papel en la lucha contra este grupo y han respondido a las crisis engendradas por las actividades del grupo incluyen las diversas ramas de las fuerzas armadas, la presidencia, la Asamblea Nacional de Nigeria, el Departamento de Servicios del Estado (DSS), la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional (ONSA), la Policía de Nigeria, el Cuerpo de Seguridad y Defensa Civil de Nigeria (NSCDC) y la Agencia de Gestión de Emergencias de Nigeria (NEMA). Sin embargo, se puede evidenciar que el ejército es el actor dominante contra Boko Haram (Pate, 2014:32).

Con el fin de fortalecer al ejército nigeriano el gobierno ha aumentado su presupuesto de defensa para combatir a Boko Haram de \$ 625 millones en 2010, a \$ 6 mil millones en 2011 y \$ 1 billón en 2012, 2013 y 2014 (Pate, 2014:32). De igual forma el 14 de mayo de 2013 cuando el presidente

Goodluck declaró el estado de emergencia en los estados de Borno, Yobe y Adamawa, junto a este mandato se otorgó la potestad a la fuerza militar de hacer lo que sea necesario para evitar la expansión y eliminar al grupo terrorista Boko Haram. Este hecho ocasionó una respuesta militar inmediata en la que se desplegó en el norte de Nigeria al grupo élite denominado Fuerza de Acción Conjunta (JTF), conformado por fuerzas militares, de policía e inteligencia (Campbell, 2014: 24).

Debido a que el gobierno federal controla todas las agencias de seguridad dentro de Nigeria, incluida la policía, las autoridades estatales y locales han desempeñado un papel limitado al contrarrestar las actividades de Boko Haram. Además, muchas autoridades locales se han visto desplazadas por la violencia, por lo que se ha podido observar que las autoridades gubernamentales locales son funcionales en pocas áreas fuera de Maiduguri. Los gobiernos estatales, en particular el estado de Borno, han proporcionado actividades de apoyo a las víctimas. Por ejemplo, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social del Estado de Borno ha trabajado con UNICEF, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y NEMA para proporcionar servicios de apoyo psicosocial a las poblaciones afectadas por la violencia de Boko Haram. Así también, Kashim Shettima, el gobernador de Borno, visitó las comunidades afectadas y brindó apoyo financiero a las víctimas. El Estado de Borno también apoya los esfuerzos de seguridad, especialmente la formalización de las Fuerzas de Tarea Conjuntas Civiles (CJTF) mediante el suministro de estipendios mensuales (Pate, 2014:47).

A pesar de los altos recursos económicos destinados al ejército nigeriano y el aumento de efectivo militar la insurgencia de Boko Haram continuó creciendo bajo el mandato del presidente Goodluck. La incapacidad inicial de los militares para someter a la insurgencia llevó al gobierno a suministrar grupos vigilantes locales en la región. Se considera que dentro de las causas para la ineficiencia de las fuerzas militares se encuentra la baja moral de los efectivos militares, un liderazgo deficiente, la presencia de infiltrados de Boko Haram en el gobierno y en el ejército y la corrupción. Este último debido a que en el mandato del presidente Goodluck se evidenciaron varios casos de corrupción. En el año 2014 se vio involucrado al coronel Sambo Dasuki, quien desempeñaba la función de asesor de seguridad nacional, en un escándalo relacionado con el desvío de \$ 2 mil millones en

fondos del gobierno destinados a comprar armas para luchar contra Boko Haram, de igual forma se vio involucrado al ex ministro de Defensa de Nigeria, Bello Haliru Mohammed en el lavado de \$ 1.5 millones, dinero que estaba destinado para armas (Doukhan, 2016).

Con respecto a la fuerza policial nigeriana se ha evidenciado que esta se debe trabajar con valores por debajo de su presupuesto debido a que el dinero con frecuencia es robado a lo largo de la cadena de suministro. Para frenar este fenómeno se han instaurado varios comités de reforma policial pero estos no han surtido efecto. Los comités anteriores fueron establecidos en 2006 y 2008 por las administraciones de Obasanjo y Yar'Adua. El intento del presidente Goodluck de instaurar un tercer comité en febrero de 2012 tuvo un impacto limitado, ya que se presentó un informe final pero no se han promulgado reformas (Leach, 2016: 5).

3.3.2. Violación de la Declaración Universal de los derechos de los niños

En las medidas y políticas de seguridad establecidas por el gobierno de Nigeria para combatir la insurgencia de Boko Haram se evidencia una violación a los derechos de los niños establecidos en la declaración universal referente a este tema. Esto debido a que las políticas establecidas han sido el encarcelamiento varias veces arbitrario de niños presuntamente vinculados con el grupo Boko Haram y la instauración del CJTF apoyado por el gobierno que ha optado por reclutar menores para resguardar y proteger a los ciudadanos del grupo terrorista.

En primer lugar, se considera que se ha violado la prioridad que le se debe dar a los menores, ya que por su falta de madurez física y mental los menores necesitan protección y cuidados especiales, incluyendo la debida protección legal (UNICEF, 2006:9). Además, con respecto a la participación de menores en hostilidades, se ha establecido que el niño debe figurar entre los primeros en recibir protección y socorro en toda circunstancia y no se deberá permitir trabajar al niño antes de la edad mínima adecuada ni se le permitirá en ningún caso que se emplee o se ocupe en actividades que puedan perjudicar su salud, su educación, su desarrollo físico, mental o moral (ONU, 1959: 2-5). Se considera que este aspecto no se cumple al permitir que los menores participen de forma directa en hostilidades tanto por parte de Boko Haram como formando parte del CJTF.

De igual forma, se puede encontrar violaciones a los derechos de los niños establecidos en la Convención sobre los derechos de los niños de 1989. En esta se estableció que los menores que no hayan cumplido los 15 años de edad no participaran directamente en hostilidades. Por ende, las fuerzas armadas se abstendrán de reclutar en sus filas a menores que no hayan cumplido los 15 años de edad (UNICEF, 2006:26). Se considera que estas restricciones han sido violadas, debido a que se han encontrado a niños de entre los 9 y 16 años de edad participando en actividades del CJTF (Consejo de Seguridad, 2017:8-9). Se debe recalcar que este equipo forma parte de las fuerzas militares y las fuerzas de aplicación de la ley y de defensa nigeriana, al ser un cuerpo de defensa civil que cuenta con apoyo del Estado nigeriano (Phenson, Ojie y Esin, 2014: 15). Esto debido a que según mandato constitucional los organismos encargados de la seguridad nigeriana incluyen a Cuerpos de Defensa Civil (NSCDC), los cuales fueron facultados para su funcionamiento en el año 2003 por el acto de ley N2 que fue enmendado en 2007 por la ley N4 (Federal Republic of Nigeria, 2017).

Con respecto al encarcelamiento a menores, se considera que no se ha respetado el artículo 40 referente a la administración de la justicia de menores, donde se establece que todo niño acusado o declarado culpable de haber infringido la ley debe ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad, promoviendo la reintegración del niño para que éste asuma una función constructiva en la sociedad (UNICEF, 2006:27). Se considera que se ha violentado este derecho, ya que el trato que se provee a los menores sospechosos de haber infringido la ley es deplorable, desde el momento de su detención se evidencia maltrato y humillación. De igual forma, dentro de la cárcel las condiciones en las cuales los menores deben vivir no son dignas, al no existir suficiente espacio, servicio médico, una correcta alimentación ni entornos de recreación. Es por estas razones que no se aporta a la reintegración del menor a la sociedad, ya que bajo estas condiciones se aporta a que el menor crezca con resentimientos y repudio a la sociedad nigeriana.

En lo referente al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados del año 2000, se evidencia el aumento de la edad que deben tener los

participantes en hostilidades siendo esta los 18 años. Sin embargo, se permite el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas nacionales a menores de 18 años, si se establecen medidas que garanticen que el reclutamiento es auténticamente voluntario y que los menores se encuentran informados sobre sus deberes en el servicio militar (Asamblea General, 2001:4). Se considera que se violenta este derecho debido a que varios de los menores que forma parte del CJTF se unieron sin comprender la implicación de su asociación con el grupo, por lo que no conocen el riesgo que podrían correr al realizar las funciones de seguridad (Nigeria Stability and Reconciliation Programme/ UNICEF, 2017:2). De igual manera se considera que el reclutamiento nunca es voluntario ya que este puede ser considerado como un acto de fuerza provocado por la vulnerabilidad social y económica de los niños como consecuencia del conflicto armado en Nigeria (Palacián, 2015:8).

Finalmente, en los Principios y guía sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados del año 2007, se evidencia una violación al trato que se debe dar a los menores acusados de delitos cometidos mientras estaban vinculados con grupos o fuerzas armadas, ya que estos deberían ser considerados en primer lugar como víctimas de delitos contra el derecho internacional y no solamente como perpetradores, por lo que deberán ser tratados de acuerdo con las normas internacionales en un marco de justicia restaurativa y rehabilitación social (Naciones Unidas, 2007: 11-12). Sin embargo, se ha evidenciado que en el sistema de justicia nigeriana se percibe a los menores vinculados con grupos armados como una amenaza y no como víctimas por lo que se ha buscado castigarlos mas no rehabilitarlos, hecho que se observa dentro de las prisiones nigerianas donde los menores deben vivir en condiciones deplorables.

3.3.3. Violación de Carta africana de los derechos de los niños

En cuanto a la relación de las políticas de seguridad instauradas por el gobierno nigeriano y los derechos establecidos en la Carta africana de los derechos de los niños, se puede encontrar una violación a los mismos. En primer lugar, se ha establecido que todo niño estará protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño. De igual forma se indica que

se deberán tomar medidas para proteger al niño contra cualquier forma de tortura, trato inhumano o degradante y daños o abusos físicos o mentales, incluyendo abusos sexuales (Organización para la Unidad Africana, 1990: 1,4).

Estos derechos se violaron ya que los menores que colaboran con el CJTF estarían expuestos a desempeñar funciones que amenazan su desarrollo físico y mental como las actividades de inteligencia, la captura de elementos de Boko Haram y el cuidado y vigilancia de establecimientos que estarían amenazados por el grupo terrorista. Así también los menores que se encuentran en las filas de Boko Haram están expuestos o son víctimas de tortura, abusos físicos y mentales y un trato degradante, ya que como parte de su adiestramiento debe enfrentar amenazas a su seguridad y con este trato se considera se fortalecerá a los menores.

En lo referente al encarcelamiento de menores se ha establecido que los Estados deben respetar el sentido de dignidad, los derechos humanos y las libertades de los niños que sean acusados o declarados culpables de infringir delitos penales. Para esto se debe garantizar que el niño que haya sido detenido o privado de su libertad no sea sometido a tortura, trato inhumano o degradante y que en el lugar de detención o encarcelamiento, los niños estén separados de los adultos, recordando que el objetivo de las medidas aplicadas durante el juicio al menor declarado culpable se realizarán con el fin de su reforma, su reintegración y su rehabilitación social (Organización para la Unidad Africana, 1990: 4-5).

Se considera que estos derechos han sido violentados debido a que en el proceso de encarcelamiento a menores se violenta su sentido de dignidad y sus derechos humanos, ya que con frecuencia los menores son víctimas de maltrato psicológico y físico, tortura y no se ha respetado la separación de adultos y niños, varias veces son aprendidos en una misma celda compartiendo la misma experiencia (Human Rights Watch, 2016). En cuanto al objetivo de las medidas aplicadas a los menores, se establece que estas deberían realizarse con el fin de su reforma y reintegración social. Sin embargo, se ha encontrado que estas medidas en lugar de reformar al menor lo castigan dañando su psique, hecho que provoca que el menor en lugar de reinsertarse en la sociedad, se aísla de la misma con sentimientos de venganza y rencor (Ayodeji, 2015:171).

De igual forma, en la Carta africana de la juventud establece que los Estados deben adoptar todas las medidas posibles para proteger a la población civil ante conflictos armados, incluyendo a los jóvenes afectados y desplazados a causa de este evento. También, se indica que los estados parte deben promover las medidas necesarias para la recuperación y la reinserción social de las víctimas jóvenes de los conflictos armados y la guerra, brindando acceso a la educación y al desarrollo de destrezas tales como la formación profesional para reanudar la vida social y económica (Unión Africana, 2006:3,13,14). Sin embargo, se considera que esta acción no es una prioridad para el gobierno nigeriano, ya que este descuida a las víctimas y su re inserción.

Finalmente, en este capítulo se puede evidenciar el cumplimiento del tercer objetivo específico que era: Identificar las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno de Nigeria a los niños soldado que forman parte del grupo paramilitar Boko Haram. Este objetivo se alcanzó mediante la descripción del proceso de encarcelamiento de menores presuntamente involucrados con Boko Haram, analizando las leyes que permiten su detención, describiendo la forma en cual los menores son aprendidos y su situación dentro de las prisiones nigerianas, analizando también si el sistema penitenciario nigeriano tiene la capacidad de reformar a los reclusos y reinsertarlos en la sociedad.

Para cumplir el objetivo específico también se analizó el uso de niños soldado por parte del grupo parapolicial CJTF, describiendo la naturaleza del mismo y su relación con el gobierno nigeriano. De igual forma se describió la presencia de menores y las actividades que estos realizan para combatir al grupo terrorista Boko Haram dentro del grupo de defensa civil. Por último, dentro de este capítulo se analizó la concepción de seguridad del gobierno nigeriano con el fin de comprender la instauración de las medidas de seguridad antes mencionadas, las cuales se ha observado violan varios de los derechos de los niños establecidos en instrumentos internacionales ratificados por el gobierno de Nigeria.

VI. ANÁLISIS

En este trabajo de investigación se puede evidenciar el cumplimiento del objetivo general que plantea analizar las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno de Nigeria a los niños soldado que forman parte del grupo paramilitar Boko Haram, el cual se alcanzó mediante la utilización de la teoría constructivista en el campo de las relaciones internacionales. A continuación el análisis que sustenta este enunciado:

Para alcanzar el objetivo planteado se utilizarán las ideas establecidas por los autores constructivistas Wendt, Klotz y Lynch y Guzzini. Desde la perspectiva de Wendt a través de esta escuela de pensamiento se busca abordar la forma cómo tiene lugar la configuración social de la subjetividad y determinar cuál es el proceso de la formación de la identidad y los intereses de los actores, siendo estos elementos las variables centrales. Por otro lado, desde la perspectiva de Klotz y Lynch el constructivismo posee tres elementos: la intersubjetividad, el contexto y el poder. El primer elemento, la intersubjetividad comprende estructuras, agentes, normas, reglas, ideologías y significados, siendo estos fenómenos sociales que crean identidades y guían la acción. El contexto se basa en el entorno en el cual los Estados actúan y provee una interpretación de sus propios intereses. En cuanto al poder, este se refiere a los significados intersubjetivos que prevalecen en el tiempo, los cuales constituyen las identidades, los intereses y los marcos de interpretación de conductas.

Por último, Guzzini define a la identidad como una definición social del actor que se fundamenta en las teorías que los actores sostienen colectivamente sobre lo que son ellos y los otros e indica que las identidades son socialmente construidas a partir de la relación y los roles que se establezcan entre los actores. De igual forma Guzzini establece que los intereses se encuentran definidos por las identidades y al ser estos últimos cambiantes, los intereses también son susceptibles de cambiar a partir de sus interacciones.

Con estos antecedentes el primer actor que se decidió estudiar fue el grupo Boko Haram. Para esto se consideró pertinente analizar cómo los otros actores, el gobierno nigeriano, la población y la comunidad internacional,

conciben a este grupo. Evidenciándose que Boko Haram es considerado un grupo terrorista, sin embargo, en la comunidad internacional no existe una definición internacionalmente aceptada de terrorismo. Es así que la búsqueda de esta definición puede ser analizada desde uno de los elementos del constructivismo: la intersubjetividad, la cual según los autores Klotz y Lynch comprende estructuras, agentes, normas, reglas, ideologías, culturas y significados que son fenómenos sociales que crean identidades y guían la acción.

Se puede observar que al buscar la comunidad internacional una definición para terrorismo se pretende dar un significado a este fenómeno, para poder identificarlo y a partir de esto crear normas que lleven a acciones para combatirlo. Así también, mediante la instauración de normas y acciones se considera se busca crear una nueva identidad, la cual según Guzzini es una definición social del actor que se fundamenta en las teorías que los actores sostienen colectivamente sobre lo que son ellos y los otros. Evidenciándose que la comunidad internacional busca que se conciba al terrorismo como una amenaza para la seguridad de los miembros de la comunidad, por lo que los Estados adquieren la identidad de víctima que debe defenderse de su agresor.

Así también, se puede evidenciar que se busca establecer un proceso de institucionalización, donde según Wendt se internalizan nuevas identidades e intereses que se construyen a partir de la socialización de los actores y la participación en el conocimiento colectivo. Por lo que se considera que al participar toda la comunidad internacional en la definición de terrorismo se busca crear una institución basada en el conocimiento colectivo, donde todos los actores internacionales condenan esta práctica a partir de estándares que permitan catalogar a un grupo como terrorista, basándose en su identidad de víctimas.

De esta forma se puede observar que al buscar la comunidad internacional una definición para terrorismo se percibe a los Estados como vulnerables y se instaura una identidad de víctima que debe luchar contra su agresor, esto mediante la creación de normas que lleven a que se tome acciones para eliminar a los grupos terroristas. Evidenciándose que aunque no existe una definición internacionalmente aceptada de terrorismo se cataloga al grupo Boko Haram como un grupo terrorista, dado que en el año 2014 el

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la adhesión de Boko Haram a las sanciones impuestas al grupo terrorista Al-Qaida y en el año 2015 se categoriza a Boko Haram como el grupo terrorista más mortífero del mundo en el Índice de terrorismo global realizado por Instituto para la Economía y la Paz.

En cuanto a la concepción del Estado nigeriano sobre la categorización de Boko Haram como grupo terrorista se evidencia un proceso de institucionalización, al definir el terrorismo través del acta de establecimiento del año 2004 de la Comisión de Crímenes económicos y financieros de la Asamblea Nacional de Nigeria. De esta manera se busca crear un conocimiento colectivo sobre qué actividades serán consideradas como actos terroristas para el gobierno y el pueblo nigeriano, llevando a la creación de una identidad colectiva que rechace estos hechos. Además, se puede evidenciar cómo a través de los discursos y declaraciones del presidente Goodluck se busca modificar la manera en la cual el pueblo nigeriano percibe a Boko Haram, ya que se desea que este grupo sea concebido como una amenaza. De esta forma, se busca instaurar en la población nigeriana una identidad de víctima donde se conciba al grupo terrorista como su agresor.

Al analizar a la población nigeriana se puede evidenciar la construcción de diversas identidades, que según Wendt es el conjunto de significados que un actor se atribuye a sí mismo el momento que toma perspectiva de los otros. En este caso parte de la población concibe a Boko Haram como una amenaza para su seguridad y aprueban el accionar de las fuerzas de seguridad. Mientras que otra parte de la población comparte la concepción de Boko Haram como amenaza para su seguridad pero rechaza el accionar de las fuerzas de seguridad al considerar que estas en lugar de proteger sus derechos los violan. Finalmente existe una pequeña porción que aprueba el accionar de Boko Haram por lo cual buscan formar parte del mismo. Sin embargo, se considera que predomina una identidad colectiva, que según Wendt es la identificación positiva con el bienestar del otro, en donde el bienestar del grupo pasa a ser el fin en sí mismo, esto debido a que tanto el gobierno como la población buscan su seguridad.

Con respecto al grupo Boko Haram, al estudiar su historia se puede analizar como el grupo construye su identidad. En este contexto la identidad es entendida por Guzzini como una definición social que se fundamenta en las

teorías que los actores sostienen colectivamente sobre lo que ellos son y sobre lo que los otros son, evidenciándose que las identidades son las bases de los intereses. En base a estos conceptos, se puede observar que en los primeros años de Boko Haram se concibe a sí mismo como un grupo descontento, que percibe al gobierno nigeriano como corrupto e irrespetuoso con el Islam al no satisfacer las demandas materiales y espirituales del mismo, teniendo como interés la lucha contra el gobierno.

De igual forma, en sus primeros años Boko Haram se concibe como un movimiento no violento, que practica el Islam ortodoxo y cuyo interés es llamar la atención del gobierno ante la pobreza en la que vive el pueblo nigeriano, años después Boko Haram adquiere la obligación de propagar las enseñanzas del profeta Mahoma y el Jihad. En los últimos años Boko Haram adquiere la identidad de defensor del Islam y del pueblo nigeriano musulmán, ya que el grupo practica el islam ortodoxo y rechaza la educación occidental y el trabajo en la administración pública, al considerar que la política de Nigeria fue incautada por políticos corruptos y falsos musulmanes. Con esta percepción, el interés de Boko Haram es iniciar una guerra contra los falsos musulmanes y la República Federal de Nigeria para crear un Estado puro islámico regido por la Sharia.

Así también, a través del constructivismo ha sido posible analizar las acciones tomadas por el gobierno de Nigeria, evidenciándose que este considera que su Estado se encuentra vulnerable, ya que se han perpetrado atentados terrorista en su territorio que han afectado a cientos de personas y el grupo ha elegido el norte de Nigeria como su centro de operaciones, razones por las cuales el gobierno considera debe aumentar su seguridad. Al analizar la concepción de seguridad del gobierno nigeriano, se puede evidenciar que este responde a una visión tradicional, la cual según Hans Morgenthau tiene como objetivo central disponer de todos los medios indispensables, así como de los recursos necesarios para preservar el interés de la nación, pues con ello logrará mantener su integridad y librar de las amenazas a aquellos intereses prioritarios del Estado.

De esta forma se puede observar que el interés del Estado nigeriano es preservar su integridad física y el bienestar de la población nigeriana, razón por la cual el gobierno busca fortalecer las instituciones militares para que

estas puedan hacer frente a Boko Haram y mediante declaraciones de estado de emergencia reforzar la concepción de vulnerabilidad del Estado, buscando que los ciudadanos y quienes pertenecen al gobierno se unan a esta lucha y combatan la amenaza que representa Boko Haram.

Al analizar la respuesta internacional a las acciones realizadas por Boko Haram, se evidencia que esta corresponde a lo que Wendt denominó como sistema de seguridad cooperativo, esto ya que los Estados que se han visto afectados por el grupo terrorista, Chad, Níger y Camerún, se identifican positivamente entre ellos y la seguridad es vista como una responsabilidad de todos. De igual forma, en el sistema de seguridad cooperativo se evidencia que la acción colectiva depende de la presencia de amenazas activas, siendo esta amenaza activa la presencia internacional de Boko Haram. Dentro de este sistema también se observa la voluntad de unir esfuerzos para alcanzar objetivos propios y colectivos a través de normas compartidas. Lo cual puede ser evidenciado en la creación de la coalición internacional denominada Fuerza Multinacional de Tarea Conjunta, que tiene como objetivo eliminar al grupo terrorista Boko Haram.

Con respecto a los niños soldado, se evidencia la creación de una identidad social, que es definida por Wendt como el conjunto de significados que un actor se atribuye a sí mismo el momento que toma perspectiva de los otros. De esta forma se puede observar como los menores dentro del grupo adquieren la identidad de combatientes. Debido a que en su formación se ha incluido el uso de las armas y entrenamiento militar, preparándolos para un combate donde los menores conciben al Estado nigeriano como el enemigo y deberán luchar y defenderse de las fuerzas militares, policiales o civiles. Esto en el contexto de un conflicto armado donde uno de los bandos es el grupo terrorista Boko Haram. De igual forma, se deja de lado la concepción de menores como seres vulnerables para pasar a ser concebidos como soldados portadores de armas y perpetradores de atentados, hechos que han llevado a construir la institución de los menores combatientes.

Esta construcción de niños soldado se ha llevado a cabo a través de un proceso de reclutamiento, el cual se puede concluir nunca es voluntario; ya que en este caso el enlistamiento de los menores puede ser considerado como un acto de fuerza provocado por la vulnerabilidad social y económica de los

niños. Dentro de este proceso también se encuentra el adoctrinamiento donde los menores aprenden a la fuerza o por su propia voluntad a llevar armas, a realizar tácticas militares y a atacar al enemigo, varias veces acompañados de drogas y sustancias psicotrópicas.

Ante la aparición de niños soldado se puede analizar la concepción que el Estado nigeriano tiene hacia los menores, al concebirlos como una amenaza para el mismo. De esta forma, se puede evidenciar un fenómeno social creado a partir de la aparición de Boko Haram y el uso de menores por el mismo. Bajo este contexto se ha creado la identidad de menores como combatientes, lo cual ha guiado la acción del gobierno para que las fuerzas de seguridad nigerianas recurran al encarcelamiento de menores como medida de prevención y protección contra el terrorismo. Así también se puede observar cómo los agentes estatales resaltan el significado de menores como amenaza para la seguridad nigeriana, construyendo un significado social a partir del cual se establecieron nuevas instituciones para combatir este fenómeno.

Al analizar la concepción de los menores como una amenaza para el Estado nigeriano desde el constructivismo, se evidencia un fenómeno social. En este sentido los autores Klotz y Lynch, indican que los significados, las percepciones y las ideologías son un fenómeno social que crea identidades y guía acciones. Por lo tanto, se puede observar como la percepción de los menores como amenaza ha guiado la acción del gobierno para establecer instrumentos jurídicos que permitan el encarcelamiento de menores como medida de prevención y protección contra el terrorismo. De esta forma, al ser las leyes jurídicas normas y reglas creadas por agentes estatales, se puede observar que son parte del componente intersubjetivo, por lo cual tienen la capacidad de crear identidades y resaltar significados que guían la acción futura. Así el gobierno nigeriano adquiere la identidad de ente castigador al concebir a todo aquel que comete un acto terrorista como delincuente que merece ser castigado, creando así un accionar estatal persecutor y castigador.

De igual forma, se puede evidenciar un proceso simultáneo de institucionalización, ya que mientras se institucionalizó el rechazo a los menores que forman parte de Boko Haram, se creó la institución de los menores que pueden frenar al grupo terrorista al formar parte de grupos parapoliciales apoyados por Estado. De esta forma se identificaron dos

identidades contrarias, la de los menores terroristas que combaten junto a Boko Haram y la de menores que luchan en contra de Boko Haram junto al CJTF. No obstante en ninguna de las mencionadas se dejó de lado la concepción de niño soldado, portador de armas, lo cual generó incertidumbre en la población nigeriana.

Si bien se crearon instituciones para prevenir la participación de menores en el grupo Boko Haram, estas se instauraron violando varios derechos establecidos en instrumentos jurídicos internacionales, creados a partir del interés de proteger a menores y resguardar su seguridad. Evidenciándose que el gobierno nigeriano concibe a la seguridad como prioridad dejando de lado su responsabilidad internacional de cumplir con las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Finalmente, este caso puede ser analizado desde los tres elementos planteados por Klotz y Lynch, quienes indican que la ontología constructivista descansa en la intersubjetividad, el contexto y poder. Al realizar este análisis se puede evidenciar que el contexto de este caso es un conflicto armado causado por la aparición del grupo terrorista Boko Haram que tiene como interés crear un Estado islámico. Con este contexto se puede analizar que la intersubjetividad se encuentra en las medidas tomadas por el gobierno de Nigeria como la creación de normas jurídicas para sancionar a terroristas y posibles terroristas, la creación de grupos parapoliciales conformados por civiles y el fortalecimiento de las fuerzas armadas para combatir a Boko Haram. Con estos dos elementos se puede observar que el gobierno nigeriano concibe al grupo terrorista Boko Haram como una amenaza para su seguridad. En cuanto al poder se evidencia que el gobierno busca que las normas instauradas por el mismo prevalezcan en el tiempo y que la población al igual que el gobierno conciba a Boko Haram como una amenaza lo cual se considera se está logrando a través del CJTF, que alienta a los civiles a formar parte de la lucha armada contra el grupo terrorista, esto aumentaría el poder del gobierno nigeriano.

En conclusión, se puede evidenciar que a través del constructivismo fue posible analizar las concepciones, intereses y acciones de los actores, de igual forma fue posible identificar sus concepciones y manera de ver su entorno. Así también, se identificaron los procesos de institucionalización que guiaron su

acción a través de la creación de leyes, códigos, entidades, normas, etc. Se puede concluir que a través del constructivismo fue posible comprender el accionar y las razones del accionar de los actores, lo cual fue fundamental para la realización de esta investigación.

VII. CONCLUSIONES

Para este trabajo de investigación se planteó la siguiente hipótesis: “Como respuesta a la estrategia del grupo paramilitar Boko Haram de usar niños soldado y la crisis humanitaria y económica, el gobierno de Nigeria implementaría políticas de seguridad que también incluyen el uso de niños soldado y el encarcelamiento de menores sospechosos de terrorismo, ya que son percibidos como una amenaza al participar en combate, lo que reproduciría la noción tradicional de seguridad”. Se puede evidenciar que esta hipótesis se cumple totalmente. La razón de este enunciado se sustenta en las siguientes conclusiones:

- La presencia de Boko Haram ha causado una crisis humanitaria en el norte de Nigeria, debido a que los frecuentes ataques perpetrados por el grupo han destruido infraestructura, instalaciones de telecomunicaciones, mercados y negocios, lo cual amenaza la seguridad de la ciudadanía que por miedo ha decidido ocultarse y huir de la zona. Evidenciándose que tanto Nigeria como los países vecinos tienen problemas para manejar a los desplazados, por falta de financiación y la gran cantidad de personas que buscan refugio. Dichos desplazados se han visto expuestos al tráfico de personas y han debido vivir en precarias condiciones. De igual forma, en el año 2014 se evidenció que la población nigeriana que permaneció en los estados gobernados por Boko Haram atravesó una hambruna causada por falta de cosechas y el cierre de mercados y negocios.
- Se ha evidenciado que la presencia de Boko Haram ha creado una crisis económica que ha amenazado el crecimiento económico del país. Esto debido al parálisis de las actividades en el sector bancario, el sector turístico, los mercados, los sistemas de transporte y en la inversión externa e interna, a causa de los ataques perpetrados por Boko Haram a zonas comerciales. Así también, las acciones violentas de Boko Haram y la ofensiva del gobierno han ocasionado que las actividades productivas y agrícolas sean imitadas, mediante el establecimiento de toques de queda y prohibiciones que han restringido los movimientos y las comunicaciones.
- Se ha evidenciado que la comunidad internacional necesita una definición internacionalmente aceptada de terrorismo. Debido a que a través de una

definición de terrorismo se podrá identificar al agente como terrorista y se podrán instaurar normas, reglas y leyes comunes para manejar este fenómeno tanto a nivel nacional como internacional. Esto ya que sin una definición consensuada es más difícil para los Estados un accionar conjunto.

- La presencia internacional del grupo Boko Haram ha ocasionado que los países afectados hagan uso de las organizaciones internacionales para combatir esta amenaza, mediante la creación de nuevas instituciones como la Fuerza Multinacional de Tarea Conjunta (MNJTF). Sin embargo, se considera que esta organización posee objetivos limitados ya que busca atacar las consecuencias de los actos cometidos por Boko Haram, enfocándose en la contención del grupo terrorista más no en su eliminación. Esto debido a que su mandato solo dura un año y ha sido renovado durante dos ocasiones y dentro de sus actividades incluye la creación de patrullas fronterizas para la prevención de transferencias de armas, la búsqueda y liberación de todas las víctimas secuestradas y operaciones militares para impedir su expansión.
- El uso de niños soldado por parte del grupo Boko Haram puede ser considerado como una ventaja táctica, ya que los niños son soldados eficientes al ser manipulados fácilmente mediante engaños, amenazas o dándoles instrucciones. De igual forma, mediante el uso de menores el grupo terrorista demuestra la incapacidad del gobierno y las familias para mantener seguro a este grupo considerado como vulnerable, lo que incide psicológicamente en la sociedad. También se evidencia que el uso de niños en atentados terroristas llama la atención de la prensa, hecho que beneficia al grupo, debido a que le permite reproducir su mensaje y causar mayor temor en la población.
- Se ha evidenciado que el reclutamiento de los niños soldado nunca es voluntario, ya que este es considerado como un acto de fuerza provocado por la vulnerabilidad social y económica de los niños como consecuencia del conflicto armado en Nigeria. Esto porque dentro de los factores que influyen a los menores a unirse a Boko Haram se encuentran la pobreza, el desempleo, la falta de conocimiento sobre la religión y sus enseñanzas y la forma en la cual se ha criado a los menores, debido a que la orientación paternal es considerada como una condición social que contribuye a la participación de menores en este tipo de grupos.

- Se ha evidenciado que el gobierno nigeriano concibe a los menores sospechosos de formar parte de Boko Haram como una amenaza nacional, debido a la constante participación de los mismos en atentados terroristas, aspecto que ha causado que el gobierno los clasifique en “combatientes” o “no combatientes” y castigue a quienes han sido clasificados como combatientes. Se observa que dentro de las medidas tomadas para prevenir y proteger a los menores combatientes se encuentran: la detención de los menores acusados de cometer actos ilegales según las leyes penales, que establecen la edad mínima de responsabilidad penal en los 7 años.
- Se ha analizado que el encarcelamiento de menores como medida de reforma es poco eficiente, ya que los menores son encarcelados bajo las mismas condiciones que un adulto y en estos casos, la reinserción en la sociedad de un prisionero depende de su experiencia personal dentro de prisión. Se debe recalcar que en su mayoría esta experiencia es nociva para los reclusos, debido a que el entorno penitenciario plantea una amenaza para su bienestar físico y mental. A causa de las condiciones bajo las cuales se vive en prisión como: el hacinamiento, la falta de instalaciones sanitarias, médicas y de alojamiento y su exposición a tratos de tortura. Esto causa que en lugar de reformar a los menores se transforme a los infractores en seres con una psique herida y resentidos con la sociedad.
- Se ha observado que dentro de las medidas de seguridad instauradas por el gobierno se encuentra el apoyo al grupo parapolicial CJTF. Donde se evidencia el uso de menores para realizar tareas temporales antes de convertirse en lo que ellos denominan como miembros voluntarios y miembros oficiales. De igual forma se evidencia el apoyo a programas que impulsan la participación armada de menores como el Plan de Empoderamiento de la Juventud de Borno, donde los menores recibieron entrenamiento y armas de las fuerzas de seguridad nigerianas.
- Se puede evidenciar que una dentro de las razones por las cuales los menores optan por formar parte de los grupos parapoliciales es su seguridad, debido a que si optan por formar parte del CJTF no se verán obligados a formar parte del grupo terrorista Boko Haram, de igual manera, estarán protegidos ante un ataque por parte por Boko Haram o un arresto indiscriminado por parte de las fuerzas de seguridad nigeriana. Así también se pueden encontrar factores socioeconómicos que alientan a los menores a unirse en este grupo como la

pobreza, presión o influencia de los compañeros, ociosidad o desempleo, falta de cuidado de los familiares e incentivos monetarios, ya que al formar del CJTF el menor puede llegar a recibir un estipendio y alimentación asegurando cierto nivel de vida.

- Se ha evidenciado que el Estado nigeriano posee una noción tradicional de seguridad. Debido a que se considera que el objeto de la seguridad es la integridad territorial del Estado ya que a partir de su posición en el sistema, este podrá conservar los intereses de la nación y con ellos el bienestar de la sociedad. De igual forma, se evidencia que el Estado nigeriano busca disponer de todos los recursos necesarios para mantener su integridad y librar de las amenazas que representa Boko Haram. Así, el Estado nigeriano es el principal encargado de proporcionar seguridad, paz, ley y orden a todos los ciudadanos nigerianos. Para lo cual dentro de los órganos de gestión de la seguridad se encuentran las fuerzas militares de seguridad y las fuerzas de aplicación de la ley que incluye al Cuerpo de Defensa Civil. Sin embargo, se ha observado que la gestión de la seguridad en Nigeria ha ido más allá del gobierno y ahora involucra a individuos, actores no estatales como Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones Comunitarias y Movimientos de Derechos Humanos y Libertades.
- En las medida y políticas de seguridad establecidas por el gobierno de Nigeria para combatir la insurgencia de Boko Haram se evidencia una violación a los derechos de los niños establecidos en la declaración universal de los derechos de los niños, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados del año 2000, los Principios sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados del año 2007 y la Carta africana de los derechos de los niños. Esto debido a que las políticas establecidas han sido el encarcelamiento varias veces arbitrario de niños presuntamente vinculados con el grupo Boko Haram y la instauración de un Equipo de Tareas Conjunto Civil apoyado por el gobierno que ha optado por reclutar menores para resguardar y proteger a los ciudadanos del grupo terrorista.

VIII. RECOMENDACIONES

Ante los hallazgos de esta investigación se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a la Fuerza Multinacional de Tarea Conjunta (MNJTF) aumentar su mandato y sus objetivos para que esta no solo se enfoque en la contención del grupo Boko Haram sino también en su supresión. Mediante un mandato con mayor duración que se recomienda sea de 3 años con un plan de acción a futuro que coordine las acciones que deben tomar todos los miembros e incluya temas transversales como el manejo de desplazados y el tratamiento de víctimas del conflicto.
- Se recomienda mayor participación de la comunidad internacional mediante organizaciones de Naciones Unidas y organismos de cooperación que tengan experiencia en el manejo de víctimas de conflictos armados en especial de niños soldado. Mediante su presencia y apoyo al gobierno nigeriano en el manejo de menores, instaurando centros infantiles que tengan como objetivo reformar a los menores soldado a través de un proceso de reinserción que no vulnere los derechos de los menores y los ayude a volver a formar parte de la sociedad sin recurrir al encarcelamiento de los menores en centros penitenciarios.
- Se recomienda la creación de centros infantiles en el norte de Nigeria con el apoyo del gobierno nigeriano y el financiamiento de organismos internacionales para brindar educación, alimentación y protección a los menores que se encuentran expuestos al reclutamiento tanto de Boko Haram como de los grupos para policiales. Esto se realizaría con el fin de evitar su enlistamiento, eliminando las condiciones de vulnerabilidad social y económica de los niños y brindarles un entorno seguro al que los niños puedan recurrir.
- Se recomienda denunciar el uso de niños soldado por parte de grupos parapoliciales auspiciados por el gobierno nigeriano y las violaciones a los derechos civiles y humanos de los menores encarcelados ante la Comisión Africana de Derechos Humanos, a través de una denuncia formal que podría ser realizada por organizaciones internacionales observadoras del conflicto como Human Rights Watch y Amnistía internacional. Esto con el fin de frenar el reclutamiento de menores por parte de este actor y evitar que éste se perpetúe.

- Se recomienda a Naciones Unidas y a organismos internacionales observadores en Nigeria, incitar al gobierno nigeriano para que cumpla con su legislación y respetar la edad mínima de responsabilidad penal establecida en los 7 años y respetar el estatus de delincuente juvenil para los infractores menores de 17 años. Esto con el fin de que los menores no sean juzgados como adultos y no sean encarcelados en las mismas condiciones que estos. El cumplimiento de la legislación se podría realizar mediante mandato de respetar las leyes penales por parte de las cortes de justicia y el personal de las fuerzas de seguridad.
- Se recomienda al gobierno nigeriano ampliar su concepción de seguridad, introduciendo en sus políticas a la seguridad humana. Donde la seguridad no se limita a la ausencia de guerra y el resguardo de la integridad física del Estado sino también se promueven y se protegen los derechos de los ciudadanos, su bienestar y su libertad, buscando proteger a las personas expuestas a amenazas mediante la creación de sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. Se considera esto necesario debido a que en este conflicto el gobierno nigeriano ha dejado de lado los derechos y el bienestar de los menores y sus ciudadanos.
- Se recomienda al gobierno nigeriano realizar una nueva ronda de negociaciones con Boko Haram, orientadas a terminar el conflicto armado. Esto se podrá realizar mediante el apoyo de organizaciones internacionales y la Unión Africana para llegar a un acuerdo pacífico en donde se reconozcan los intereses del grupo paramilitar y del gobierno. Se recomienda seguir el ejemplo de las negociaciones entre el gobierno de Colombia y el grupo paramilitar FARC, donde se reconoció políticamente al grupo a cambio de una dejación de las armas.
- Se recomienda analizar la presencia del grupo paramilitar Boko Haram en Nigeria y la posible resolución del conflicto que este hecho suscita desde una perspectiva de interdependencia compleja. A través de un análisis que incluya actores externos que tendrían participación en el conflicto y podrían ayudar a su resolución.
- Se recomienda estudiar la aplicación de los procesos de paz (*peacekeeping*, *peacemaking* y *peacebuilding*) en una posible resolución del conflicto nigeriano. Esto se realizaría a través de un análisis que incluya la intervención de

Naciones Unidas para a través de medios pacíficos, diplomáticos y judiciales resolver esta disputa. Además se recomienda que este análisis incluya los posibles procesos de reintegración de excombatientes en la sociedad civil y el fortalecimiento del estado de derecho mediante la reestructuración de la policía local y la reforma judicial y penal.

- Se recomienda estudiar la posible resolución del conflicto nigeriano siguiendo el mismo proceso de paz que se aplicó en Colombia en el conflicto con el grupo terrorista FARC. Esta investigación puede ser realizada mediante un estudio comparado de la situación que se vivió en Colombia con la presencia de las FARC y la situación que se vive en Nigeria con la presencia de Boko Haram. De igual forma se recomienda estudiar el manejo de niños soldado en la situación colombiana y si éste puede ser replicado en el caso de Nigeria.

LISTA DE REFERENCIAS

WEB

- Aghedo, I & Surulola, S. (2013). From Alms to Arms: The Almajiri Phenomenon and Internal Security in Northern Nigeria. Recuperado de http://s-space.snu.ac.kr/bitstream/10371/90897/1/05_Iro%20Aghedo.pdf
- Al Chukwuma, O y Philip, I. (2014). Terrorism and humanitarian Crisis in Nigeria. Recuperado de <http://socialscienceresearch.org/index.php/GJHSS/article/view/973>
- Allen, N Lewis, P y Matfess, H. (2014). The Boko Haram insurgency, by the numbers. Recuperado de https://www.washingtonpost.com/news/monkey-cage/wp/2014/10/06/the-boko-haram-insurgency-by-the-numbers/?utm_term=.7383725b217a
- Amnistía Internacional. (2016). Informe 2015/16 Amnistía Internacional La situación de los derechos humanos en el mundo. Recuperado de https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj_1PPw87DQAhVC3SYKHxDZD2wQFggZMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.amnesty.org%2Fdownload%2FDocuments%2FPOL1025522016SPANISH.PDF&usg=AFQjCNEWmIO7zxDeUMmn68w30EA2hu8J4w&sig2=_tG7VyW-NIY8mLitXHdaHA&bvm=bv.139250283,d.eWE
- Arellano, M. (2008). Uso y participación de niños en conflictos armados. Recuperado de <http://hera.ugr.es/tesisugr/17707134.pdf>
- Asamblea General, (2015). Los niños y los conflictos armados Informe del Secretario General. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10121.pdf>
- Asamblea General. (1999). Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_inter_repre_finan_terro.pdf
- Asamblea General. (2001). Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Recuperado de http://srgs.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/docs/A-RES-54-263_ES.pdf
- Asociación de Médicos Residentes de la Universidad de Ibadan. (2013). Children within the juvenile justice system in Nigeria: psychopathology and psychosocial needs. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4138769/>
- Ayodeji, M. (2015). Prisoners' rights under the Nigerian law: legal pathways to progressive realization and protection. Recuperado de

https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=20&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjAiYYPBiNLWAhXEMyYKHcGIAGs4ChAWCGgwCQ&url=https%3A%2F%2Fwww.ajol.info%2Findex.php%2Fjsdlp%2Farticle%2Fdownload%2F128021%2F117571&usg=AOvVaw3k2iUnYHzuX_y9yyOuxHPH

- Bello, F. (2011). Public policy implication on national security. Recuperado de <http://www.nials-nigeria.org/journals/FATIMA%20BELLOlaw.pdf>
- Blodgett, K. (2016). Boko Haram research. Recuperado de https://studio-pubs-static.s3.amazonaws.com/183311_82cab114bf0043cc985a3eb8adfc8404.html
- Campbell, J. (2013). Nigeria's Civilian Joint Task Force. Recuperado de <https://www.cfr.org/blog/nigerias-civilian-joint-task-force>
- Campbell, J. (2014). U.S. Policy to Counter Nigeria's Boko Haram. Recuperado de https://www.cfr.org/sites/default/files/pdf/2014/11/Nigeria_CSR70.pdf
- Campbell, J. (2016). Buhari Discusses the Future of the Civilian Joint Task Force. Recuperado de <https://www.cfr.org/blog/buhari-discusses-future-civilian-joint-task-force>
- Child Rights International Network. (2017). COMITÉ AFRICANO DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DEL NIÑO. Recuperado de <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/comite-africano-de-los-derechos-y-bienestar-del-nino>
- Child Rights International Network. (2017). Life imprisonment of children in Africa. Recuperado de <https://www.crin.org/en/home/campaigns/inhuman-sentencing/problem/life-imprisonment/life-imprisonment-children-africa>
- Consejo de Seguridad. (2017). Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nigeria. Recuperado de <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5912ca2e4>
- Cujabante, X. (2009). La seguridad internacional: Evolución de un concepto. Recuperado de <http://www.umng.edu.co/documents/63968/76129/RRelinter2009-2Cujabante.pdf>
- Dauda, M. (2014). The effect of Boko Haram crisis on socio economic activities in Yobe state. Recuperado de <https://valleyinternational.net/thijsshi/v1-i4/8%20theijsshi.pdf>
- Doukhan, D. (2016). The Nigerian Reality in the War against Boko Haram: Between Hope and Despair. Recuperado de <https://www.ict.org.il/Article/1643/The-Nigerian-Reality-in-the-War-against-Boko-Haram#gsc.tab=0>

- Durotoye, A. (2015). Economic consequences and management of Boko Haram insurgency in Nigeria. Recuperado de <http://ijecm.co.uk/wp-content/uploads/2015/06/3675.pdf>
- Echeverría, C. (2014). El desafío terrorista de boko haram en nigería. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_investig/2014/DIEEEINV02-2014_Region_Africa_subsaariana_C.Echeverria.pdf
- EL NUEVO DIA. (2014). Presidente de Nigeria le declara la guerra a Boko Haram. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com/noticias/internacionales/nota/presidentedenigerialedeclaralaguerraabokoharam-1782768/>
- Ellis, M. (2016). Boko Haram kidnapped 10,000 boys, forced them to become child soldiers. Recuperado de <http://blog.godreports.com/2016/08/boko-haram-kidnapped-10000-boys-forced-them-to-become-child-soldiers/>
- García, R. (2016). Archivo de la etiqueta: niños soldados. Recuperado de <https://cronicasolidadas.wordpress.com/tag/ninos-soldados/>
- García, D. (2015). Boko Haram. Recuperado de <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2013/08/Boko-Haram.2015.pdf>
- Gommen, T & Esomchi, O. (2017). Nigeria: Breeding Future Terrorists. A Study of Almajiri of Northern Nigeria and Islamist Militia. Recuperado de <http://www.csq.ro/wp-content/uploads/Thomas-Imoudu-GOMMENT-Obi-Success-ESOMCHI.pdf>
- Guzzini, S. (2002). Constructivism and the role of institutions in international relations. Recuperado de <http://hamdoucheriad.yolasite.com/resources/constructivisme%20and%20the%20role%20of%20institutions%20in%20international%20relations.pdf>
- Hassan, I. (2017). The role of women in Countering Violence Extremism: the Nigerian experience with Boko Haram. Recuperado de <https://www.peaceinsight.org/es/blog/2017/03/role-women-countering-violence-extremism-nigerian-experience-boko-haram/?en=1>
- Hopkins, S. (2015). Ten-year-olds armed to the teeth and trained to kill in the name of Islam: Boko Haram release images of their child soldiers being trained in Nigeria. Recuperado de <http://www.dailymail.co.uk/news/article-2929652/Ten-year-olds-armed-teeth-trained-kill-Islam-Boko-Haram-release-images-child-soldiers-trained-Nigeria.html>
- HRW. (2013). Nigeria: Boko Haram Abducts Women, Recruits Children. Recuperado de <https://www.hrw.org/news/2013/11/29/nigeria-boko-haram-abducts-women-recruits-children>

- Human Rights Watch. (2016). Children Detained as National Security Threats. Recuperado de <https://www.hrw.org/report/2016/07/28/extreme-measures/abuses-against-children-detained-national-security-threats>
- ICRC. (s.f). Nigeria. Recuperado de https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/vwTreatiesByCountrySelected.xsp?x_p_countrySelected=NG&nv=4
- Ikenna, A. (2011). Anti-Terrorism Laws and Fundamental Rights: The Nigeria Example. Recuperado de <https://www.iiardpub.org/get/JHSP/VOL.%203%20NO.%202%202017/A-NTI-TERRORISM.pdf>
- Institute for security studies. (2016). West Africa Report- Assessing the Multinational Joint Task Force against Boko Haram. Recuperado de <https://issafrica.s3.amazonaws.com/site/uploads/war19.pdf>
- Iroegbu, S. (2014). Military Converts Civilian JTF, Vigilantes to Professional Fighting Force – THISDAY. Recuperado de <http://ends.ng/military-converts-civilian-jtf-vigilantes-to-professional-fighting-force-thisday/>
- Klotz, A & Lynch, C. Strategies for research in constructivist international relations. Recuperado de <http://ir.rochelleterman.com/sites/default/files/finnmore%20and%20sikkink%202002.pdf>
- Lambert, M. (2017). The Extension of Child Protection Activities in Northeast Nigeria. Recuperado de http://humanitarianintelligence.net/onewebmedia/noham.lambert_Molly_Lambert__STAKEHOLDERANAL_MLambert.pdf
- Leach, J. (2016). Boko Haram: Diverging Approaches to Fighting Insurgency. Recuperado de <https://gipa.ge/JPD/files/Leach%201-2.pdf>
- Mantzikos, I. (2014). Boko Haram Attacks in Nigeria and Neighbouring Countries: A Chronology of Attacks. Recuperado de <http://www.terrorismanalysts.com/pt/index.php/pot/article/view/391/html>
- Meagher, K. (2014). Beyond terror: addressing the Boko Haram challenge in Nigeria. Recuperado de http://noref.no/var/ezflow_site/storage/original/application/5614f83843057164a8ba03658dccb344.pdf
- Naciones Unidas. (2007). LOS PRINCIPIOS DE PARÍS PRINCIPIOS Y GUÍA SOBRE NIÑEZ VINCULADA CON FUERZAS O GRUPOS ARMADOS. Recuperado de <http://www.coalico.org/archivo/PRINCIPIOS%20DE%20PARIS.%20PDF.pdf>
- Naciones Unidas. (2011). PROTECCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE LOS CONFLICTOS ARMADOS. Recuperado de

http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf

Naciones Unidas. (2017). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

National Assembly of the Federal Republic of Nigeria. (2011). TERRORISM (PREVENTION) ACT, 2011. Recuperado de [http://www.lawnigeria.com/LawsoftheFederation/Terrorism-\(Prevention\)-Act,-2011.html](http://www.lawnigeria.com/LawsoftheFederation/Terrorism-(Prevention)-Act,-2011.html)

National Counterterrorism Center. (S/f). Boko Haram. Recuperado de https://www.nctc.gov/site/groups/boko_haram.html

Nigeria Stability and Reconciliation Programme/ UNICEF. (2017). Perceptions and experiences of children associated with armed groups in northeast Nigeria. Recuperado de <http://www.nsrp-nigeria.org/wp-content/uploads/2017/03/Research-Report-Children-Associated-with-Armed-Groups.pdf>

Obaji, P. (2015). The Child Soldiers Fighting Boko Haram. Recuperado de <https://www.thedailybeast.com/the-child-soldiers-fighting-boko-haram>

Oftedal, E. (2013). Boko Haram: A Transnational Phenomenon? Recuperado de <https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/36925/OftedalxMaster.pdf>

Ogene, A. (2014). Nigerian vigilantes aim to rout Boko Haram. Recuperado de <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2014/05/nigerian-vigilantes-aim-rout-boko-haram-2014526123758444854.html>

OIM. (2017). “Hemos visto el sufrimiento de la gente” William Lacy Swing, Director General de la OIM, visita el noreste de Nigeria, arrasado por el Boko Haram. Recuperado de <https://www.iom.int/es/news/hemos-visto-el-sufrimiento-de-la-gente-william-lacy-swing-director-general-de-la-oim-visita-el>

Omolaye-Ajileye, J. (2015). Legal Framework for the Prevention of Terrorism in Nigeria. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/277021838_Legal_Framework_for_the_Prevention_of_Terrorism_in_Nigeria

ONU. (1959). Declaración de los derechos del niño, 1959. Recuperado de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/4301/3742>

Onuoha, C (2012). Boko Haram: Nigeria's Extremist Islamic Sect. Recuperado de http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34000774/ALJAZERA_Boko_Haram.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1485815625&Signature=cQMte6rYdhcfAPthh1eSe16p058%3D&response-content-

disposition=inline%3B%20filename%3DBoko_Haram_Nigerias_Extremist_Islamic_Se.pdf

Onuoha, C. (2014). A danger not to Nigeria alone- Boko Haram's transnational reach and regional responses. Recuperado de http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/36310198/11066.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1485833101&Signature=0sDO89BmJXCxXL5x4odV8UMS03Y%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DA_Danger_not_to_Nigeria_Alone_Boko_Haram.pdf

Onuoha, C. (2014). Why Do Youth Join Boko Haram?. Recuperado de https://www.usip.org/sites/default/files/SR348-Why_do_Youth_Join_Boko_Haram.pdf

Onuoha. (2012). Boko Haram Nigeria Extremist Islamic. Recuperado de http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34000774/ALJAZERA_Boko_Haram.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1478914302&Signature=nn2s9owJDHe2Z15uiTrnBST3jm8%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DBoko_Haram_Nigerias_Extremist_Islamic_Se.pdf

Organización para la Unidad Africana. (1990). CARTA AFRICANA SOBRE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DEL NIÑO, DE L NIÑO, DE 11 DE JULIO DE 1990. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8025.pdf?view=1>

Orozco, G. (2006). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28455/28289>

Orozco, G. (s/f). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28455/28289>

Palacián, B. (2015). EL CRECIENTE USO DE LOS NIÑOS SOLDADOS. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2015/DIEEEA12-2015_NinosSoldado_BPI.pdf

Pate, A. (2014). "Boko Haram: An Assessment of Strengths, Vulnerabilities, and Policy Options." Report to the Strategic Multilayer Assessment Office, Department of Defense, and the Office of University Programs, Department of Homeland Security. College Park MD: START.

Phenson, U, Ojie, P y Esin, G. (2014). The Nigerian State, Security Management Mandate and Challenges in the Niger-Delta Region, Nigeria. Recuperado de <http://www.iosrjournals.org/iosr-jrme/papers/Vol-4%20Issue-3/Version-5/B04350921.pdf>

- Rakotomalala, L. (2015). Cómo Boko Haram está cambiando la política internacional en África Occidental y Central. Recuperado de <https://es.globalvoices.org/2015/07/29/como-boko-haram-esta-cambiando-la-politica-internacional-en-africa-occidental-y-central/>
- REUTERS. (2014). El presidente de Nigeria promete la "guerra total" contra Boko Haram. Recuperado de <https://es.reuters.com/article/topNews/idESKBN0E90Y620140529>
- Sawicki, J. (2016). Why Terrorists Use Female And Child Suicide Bombers. Recuperado de <https://www.chausa.org/docs/default-source/health-progress/why-terrorists-use-female-and-child-suicide-bombers.pdf?sfvrsn=2>
- Security Council. (2014). Security Council Al-Qaida Sanctions Committee Adds Boko Haram to Its Sanctions List. Recuperado de <https://www.un.org/press/en/2014/sc11410.doc.htm>
- Setty, S. (2011). What's in a name? How nations define terrorism ten years after 9/11. Recuperado de <https://www.law.upenn.edu/live/files/139-setty33upajintl12011pdf>
- Suleiman, S. (2012). The impact of Boko Haram on Nigerian national development. Recuperado de https://www.uniswa.edu.my/icic/images/Fullpaper/06_-_Sani_Shehu.pdf
- Terrorism Prevention Amendment Act. (2013). Terrorism (prevention) (amendment) act, 2013. Recuperado de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi0vvTy0KHSAhWCbSYKHSjhCHgQFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.sec.gov.ng%2Ffiles%2FTERORISM%2520PREVENTION%2520AMENDMENT%2520ACT%2520013.pdf&usq=AFQjCNGuuNMdICCPHp-6468ZrUD-U4Fifg&sig2=oddQuNhP0j5lJaCPtarctg>
- The Institute for Economics and Peace (2015). Global Terrorism Index 2015. Recuperado de <http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/11/Global-Terrorism-Index-2015.pdf>
- THÉROUX-BÉNONI, T (2015). Without buy-in from Nigeria on the military response and beyond, no lasting solution to the Boko Haram problem is possible. Recuperado de <https://issafrica.org/iss-today/the-fight-against-boko-haram-tangled-up-in-nigerian-and-regional-politics>
- Torres, O. (2015). La gestación de una insurgencia: antecedentes históricos e ideológicos de Boko Haram en Nigeria. Recuperado de <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/la-gestaci%C3%B3n-de-una-insurgencia-antecedentes-hist%C3%B3ricos-e-ideol%C3%B3gicos-de-boko-haram-en>
- UNICEF. (1997). HOJA DE DATOS: NIÑAS Y NIÑOS SOLDADOS. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADOS.pdf

- UNICEF. (2006). CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF. (2013). Nigeria-Country programme document 2014-2017. Recuperado de https://www.unicef.org/nigeria/2013-PL7-Nigeria_CPD-final_approved-English.pdf
- UNICEF. (2016). Beyond Chibok over 1.3 million children uprooted by Boko Haram violence. Recuperado de https://www.unicef.org/infobycountry/files/Beyond_Chibok.pdf
- UNICEF. (2017). A Deadly Journey for Children. Recuperado de <https://www.unicef.de/blob/135970/6178f12582223da6980ee1974a772c14/a-deadl-journey-for-children---unicef-report-data.pdf>
- UNICEF. (2017). Civilian Joint Task Force in Northeast Nigeria Signs Action Plan to End Recruitment of Children. Recuperado de <https://childrenandarmedconflict.un.org/civilian-joint-task-force-in-northeast-nigeria-signs-action-plan-to-end-recruitment-of-children/>
- Unión Africana. (2006). AFRICAN YOUTH CHARTER. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Dakar/pdf/AfricanYouthCharter.PDF>
- Vanguard. (2014). Why Boko Haram intensifies attacks – Jonathan. Recuperado de <http://www.vanguardngr.com/2014/05/boko-haram-intensifies-attacks-jonathan/>
- Varadarajan, L. (2004). Constructivism, Identity and Neoliberal (In)security. Recuperado de <http://puceftp.puce.edu.ec:2053/stable/pdf/20097921.pdf?refreqid=search%3Afc42be8ade1e99eac3db4fceb04d517e>
- Wabern, B. (2016). The Boko Haram insurgency and internal displacement. Recuperado de <https://www.sem.admin.ch/dam/data/sem/internationales/herkunftsland/er/afrika/nga/NGA-boko-haram-e.pdf>
- Walker, A. (2012). What Is Boko Haram? Recuperado de <http://www-dev.usip.org/sites/default/files/SR308.pdf>
- Walter, C. (2003). Defining terrorism in national and international law. Recuperado de https://www.unodc.org/tldb/bibliography/Biblio_Terr_Def_Walter_2003.pdf
- Wendt, A. (2005). La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder. Recuperado de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi62sPPxZHWAhVMwiYKHeaFCjIQF>

ggxMAI&url=http%3A%2F%2Fwww.relacionesinternacionales.info%2Foj
s%2Farticle%2Fdownload%2F6%2F5.html&usg=AFQjCNGyIRDTAgnp-
g__imeeX6OGCmC0Yg

Wendt, A. (1992). Anarchy is What States Make of it. The Social Construction of Power Politics. International Organization: The MIT Press.

Whitman, S. (2015). Coming face-to-face with a child soldier. Recuperado de <https://www.opencanada.org/features/coming-face-face-child-soldier/>

Williams, C. (2016). Boko Haram teaching kidnapped children how to rape as jihadi soldiers. Recuperado de <https://www.jihadwatch.org/2016/12/boko-haram-teaching-kidnapped-children-how-to-rape-as-jihadi-soldiers>